



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de noviembre de 2010

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO mediante el cual se modifica el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Torreón.	1
ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión de fecha once de octubre de dos mil diez, relativo a la modificación de la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias.	2
ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión de fecha once de octubre de dos mil diez, relativo al cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Parras de la Fuente con residencia en esa ciudad.	4
PLAN Municipal de Desarrollo 2010-2013, de Arteaga, Coahuila.	5
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35930002-009-10 y No. 35930002-010-10, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	96

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII y 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 3, 9, 16 apartado "A", fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

Que los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, establecen que la oferta educativa en el Estado de Coahuila de Zaragoza se diversifique y sea congruente con las necesidades actuales; situación que incidirá favorablemente en el desarrollo integral de las personas, el cambio social, el crecimiento económico y la producción de conocimientos.

Para consolidar la calidad y ampliar la cobertura, así como la rentabilidad social de la Universidad Tecnológica de Torreón, resulta necesario ampliar el alcance de los estudios profesionales de sus estudiantes a partir del año 2009, mediante una oferta que les permita lograr reconocimientos de estudios profesionales a lo largo de su trayectoria escolar, con la opción de obtener una

certificación profesional opcional al término de seis cuatrimestres, es decir, titularse como Técnico Superior Universitario (nivel "5B") al término de seis cuatrimestres, y una vez cumplido este requisito, acceder a la continuidad de estudios en la misma Universidad, eligiendo entre la obtención de una Ingeniería Técnica al término de nueve cuatrimestres, ó el título de Licenciatura (nivel "5A"), al término de once cuatrimestres, con la posibilidad de que la Universidad ofrezca estudios de postgrado en el futuro.

Que la Coordinación General de Universidades Tecnológicas ha establecido un conjunto de requisitos académicos y legales para que la Universidad Tecnológica de Torreón imparta la continuidad de estudios al nivel "5A", a partir del año 2009.

En fecha 3 de agosto de 2009, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebró con la Secretaría de Educación Pública, el Addendum por el cual se actualiza el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Torreón, celebrado el 30 de abril de 1998, a fin de que la Universidad ofrezca programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado; así mismo, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se compromete a estimular el desarrollo y consolidación de la Universidad, mediante la adecuación del ordenamiento jurídico procedente.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, así como al Addendum celebrado en fecha 3 de agosto de 2009, mediante el cual se actualiza el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Torreón, he tenido a bien emitir las siguientes adiciones al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 13 de noviembre de 1998:

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Torreón, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad tendrá por objeto principal impartir educación técnica-superior universitaria, estudios de licenciatura y posgrado, con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación mediante la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con efectos retroactivos a partir del día 10 de agosto de 2009.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 14 días del mes de mayo de 2010.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PROFR. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**



ACUERDO C-202/2010 DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EMITIDO EN SESIÓN DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MONCLOVA Y SAN PEDRO DE LAS COLONIAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración,

vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- En la sesión del seis de mayo del año en curso del Consejo de la Judicatura, el Representante del Poder Ejecutivo en este cuerpo colegiado, Licenciado Jesús Torres Charles, Fiscal General del Estado, propuso modificar algunos de los Distritos Judiciales a efecto de que el Municipio de Sierra Mojada pasara del Distrito de Monclova al de San Pedro de las Colonias, argumentando que las actuales vías de comunicación en el Estado se han modernizado y ofrecen a los ciudadanos mayor seguridad en el tránsito por ellas, y específicamente porque para los residentes del municipio de Sierra Mojada representa mayor accesibilidad la municipalidad de San Pedro de las Colonias que la de Monclova, lo que representa atender uno de los principios básicos de la administración de justicia consistente en la rapidez que debe imperar en esta función del Estado, por lo que sugirió acercar los órganos de justicia a los habitantes de esa importante jurisdicción.

TERCERO.- En atención al considerando precedente, se realizaron los trámites respectivos para modificar la integración de los referidos distritos judiciales, atendiendo las bases establecidas en los artículos 6° de la Constitución Política del Estado y el 5° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de ponderar la opinión previa del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, emitida a propuesta de su Presidente, así como la de los Ayuntamientos que conforman ambos distritos judiciales. E igualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Estatal remitió la información solicitada respecto a la infraestructura carretera, tipos de caminos, así como la distancia, en kilometraje, entre los municipios de Sierra Mojada y Monclova, y San Pedro de las Colonias y Sierra Mojada, derivándose de la misma que el tipo de infraestructura carretera y distancia es más favorable entre las municipalidades de Sierra Mojada y San Pedro de las Colonias.

CUARTO.- Considerando que la opinión emitida por los ayuntamientos de los municipios integrantes de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias y del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia fue favorable, así como la información técnica respecto a las condiciones y características de la infraestructura carretera en esa región, se discurre que es conveniente que el municipio de Sierra Mojada pase a formar parte del Distrito de San Pedro de las Colonias, con el propósito de beneficiar a esa importante municipalidad de la entidad al otorgar certidumbre jurídica a sus habitantes en el sentido de que con el menor esfuerzo y sin pérdida de tiempo y gastos, tengan la factibilidad de acudir a Tribunales más cercanos a su lugar de residencia para hacer valer sus derechos.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política del Estado, así como 5° y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Consejeros, por unanimidad de votos, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO C-202/2010

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política del Estado, así como 5° y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina modificar la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias, para quedar como siguen:

Distrito Judicial de Monclova: Cabecera en Monclova. Comprende los municipios de Monclova, Frontera, San Buenaventura, Nadadores, Lamadrid, Sacramento, Cuatro Ciénegas, Abasolo, Ocampo, Escobedo, Candela y Castaños.

Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias: Cabecera en San Pedro. Comprende los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Sierra Mojada.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, los ocho Distritos Judiciales en que se divide el Estado de Coahuila de Zaragoza son los siguientes:

I. DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Cabecera en Saltillo. Comprende los municipios de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe y General Cepeda.

II. DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

Cabecera en Monclova. Comprende los municipios de Monclova, Frontera, San Buenaventura, Nadadores, Lamadrid, Sacramento, Cuatro Ciénegas, Abasolo, Ocampo, Escobedo, Candela y Castaños.

III. DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS

Cabecera en Sabinas. Comprende los municipios de Sabinas, Múzquiz, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso.

IV. DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

Cabecera en Piedras Negras. Comprende los municipios de Piedras Negras, Guerrero, Allende, Nava, Morelos, Villa Unión e Hidalgo.

V. DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

Cabecera en Acuña. Comprende los municipios de Acuña, Jiménez y Zaragoza.

VI. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Cabecera en Torreón. Comprende los municipios de Torreón, Viesca y Matamoros.

VII. DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Cabecera en San Pedro. Comprende los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Sierra Mojada.

VIII. DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Cabecera en Parras. Comprende el municipio de Parras.

TERCERO.- El Consejo de la Judicatura del Estado oyendo la opinión del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el ámbito de su competencia, resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día 01 de noviembre del año 2010.

SEGUNDO.- Para su difusión, dese a conocer el presente Acuerdo mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín de Información Judicial, en los estrados de los órganos jurisdiccionales y en las oficinas administrativas del Poder Judicial y por otros medios idóneos que se estimen pertinentes.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de once de octubre de dos mil diez, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**LIC. GRICELDA ELIZALDE CASTELLANOS
CONSEJERA SUPLENTE DEL EJECUTIVO**

(RÚBRICA)

**DIP. LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**MAG. LIC. MARTHA ELENA AGUILAR DURÓN
CONSEJERA**

(RÚBRICA)

**LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



ACUERDO EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD.

C O N S I D E R A N D O

Primero.- De conformidad con lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo.- En virtud de que las condiciones del inmueble en que actualmente se ubica el Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en esa ciudad, ya no representan aquellas propias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, se considera conveniente trasladarlo a otro inmueble para que la administración de justicia en esa importante región del Estado continúe llevándose a cabo de manera adecuada y funcional.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Consejeros, por unanimidad de votos, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO C-214/2010

Se determina que a partir del 18 de octubre de 2010 el domicilio que ocupará el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad del mismo nombre, será el ubicado en Calle Ramos Arizpe # 311, Zona Centro, C.P. 27980, Parras de la Fuente.

Proceda la Oficialía Mayor del Poder Judicial a realizar las adecuaciones necesarias al inmueble referido para el funcionamiento del órgano jurisdiccional a que se refiere el párrafo que antecede.

Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, acuerdo que deberá anexarse como parte integrante de la presente acta.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión ordinaria del día once de octubre del presente año, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**LIC. GRICELDA ELIZALDE CASTELLANOS
CONSEJERA SUPLENTE DEL EJECUTIVO**

(RÚBRICA)

**DIP. LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**MAG. LIC. MARTHA ELENA AGUILAR DURÓN
CONSEJERA**

(RÚBRICA)

**LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO**

(RÚBRICA)

**LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



2010-2013

Plan Municipal de Desarrollo

Por Arteaga, por Todos

R. Ayuntamiento de Arteaga

Coahuila de Zaragoza



Republicano Ayuntamiento de Arteaga**Ing. Ernesto Francisco Valdés Cepeda
Presidente Municipal**

Lic. Adriana Griselda Chávez Zamora
C. María Hortensia García Elizondo

Síndico
Síndico de Primera Minoría

C. Sebastián Fuentes Arellano
Lic. Carmen Guadalupe Flores Medina
C. Aarón Macías Solís
C. David González Zavala

Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarto Regidor

administración municipal

Lic. Jorge Eduardo Cepeda Flores
Lic. Raúl de Jesús Valdés Flores
C.P. Agustín Humberto Valdés Aguirre
C. Laura Yolanda Mendoza de Valdés
Ing. Fidel Sánchez Valdés
Arq. Luis Gabriel Dávila Valdés

Secretario del R. Ayuntamiento
Tesorero Municipal
Contralor Municipal
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Oficial Mayor
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Gustavo González Casas
T.S.U. Leonel Martínez Mata
Mayor Mario Humberto Zapata Carrillo
Profra. Dilia María Márquez Martínez
Lic. Ana Lucía Sánchez de la Peña
C. María de la Luz Durán Flores
Ing. José Luís Flores Valdés
C. José de los Santos Valdés y Valdés
Lic. María Isabel Saucedo Gámez
Ing. Felipe Durán de la Peña
Profr. Alain Guadalupe Ayala Soto
Ing. Jesús Sánchez Valdovinos
TLQ. Rosa María Valdés Valdés
Lic. Denisse Silva Martínez

Director de Servicios Municipales
Director de Desarrollo Social
Director de Seguridad Pública
Directora de Educación
Directora de Catastro
Directora de Salud
Director de Ecología
Director de Protección Civil
Directora Jurídica
Director de Fomento Agropecuario
Director del Deporte
Gerente General del SIMAS Arteaga
Responsable del Área de Atención Ciudadana
Responsable del Área de Comunicación Social

Calle Gral. Cepeda No 1, esquina con Miguel Hidalgo.
Zona Centro, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350
Página web www.arteaga.gob.mx

Mensaje del Alcalde

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presenta, por el Republicano Ayuntamiento de Arteaga, el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 como el instrumento rector del desarrollo integral del municipio. Este plan es el resultado de un proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con el ayuntamiento, y se proponen los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene nuestra visión respecto de cada uno de los rubros de la vida económica y social y plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo del municipio, que el Ayuntamiento tomará en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales.



Con el Plan Municipal de Desarrollo, Arteaga cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y con un catálogo de programas con los cuales tratará de resolverlas. Es una herramienta fundamental para orientar y organizar el trabajo de la administración pública municipal y servirá también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones involucradas e interesadas en contribuir al desarrollo del municipio.

En plan tomó en cuenta y dio cumplimiento al marco propuesto por el Sistema Nacional de Planeación Democrática, conforme al cual se estimulan las consultas a los interesados para la toma de decisiones, como un procedimiento eficaz para el diseño, formulación y evaluación del Plan, de tal forma que sumado a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se generen procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal.

Buscando el bien de nuestro municipio el plan se desarrolló atendiendo e incorporando los lineamientos y estrategias de acción del Plan de Desarrollo Estatal siendo claro que si hacemos equipo con el Estado obtendremos el mayor beneficio para nuestra comunidad.

Estamos convencidos de que la planeación municipal nos habrá de permitir transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario y en el medio por excelencia para seguir construyendo el Arteaga que todos queremos. Esto permitirá definir y consolidar la formulación comunitaria de las visiones y compromisos para el desarrollo y, principalmente, la formulación técnica de planes de desarrollo microrregional congruentes con la visión de una zona conurbada.

Nuestro gobierno será respetuoso de la autonomía y las capacidades autogestivas de las comunidades, e incluso las motivará estableciendo compromisos de corresponsabilidad, de tal forma que la autoridad municipal coordine el esfuerzo colectivo y sea la instancia que propicie el cumplimiento de todo compromiso contraído por la vía de la concertación.

El Plan Municipal de Desarrollo permitirá al gobierno, en conjunto con la sociedad, la suma de esfuerzos y recursos con un objetivo común: el aumento de la calidad de vida de cada habitante del Municipio y su crecimiento personal.

En nuestra tarea, contando con el apoyo y la cercanía del trabajo Mano con Mano del Gobierno del Estado y especialmente, con la visión y el liderazgo de nuestro Gobernador el Profr. Humberto Moreira Valdés, cuyo ejemplo de trabajo comprometido, honesto, incansable, detallado, y su interés por la Gente, marcará la pauta del modelo a seguir.

Convocamos a las y los ciudadanos del Municipio de Arteaga a conocer y respaldar el presente Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, a vigilar su aplicación y sobre todo, a participar en la toma de decisiones, conjuntamente con el gobierno municipal. Por Arteaga, por Todos, asumimos el reto de laborar incansablemente en forma responsable, eficaz y cercana a los arteaguenses, para que toda nuestra gente disfrute la calidad de vida que merece.

Ing. Ernesto Francisco Valdés Cepeda

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo hace explícitos los objetivos y estrategias para avanzar hacia un mejor Arteaga.

Estos objetivos y estrategias constituirán referencias con las cuales se habrán de comparar los resultados obtenidos y evaluar, por ende, cuán exitosa fue la acción de gobierno, definiendo con claridad cada una de las acciones previstas para alcanzar los objetivos en términos de productos a obtener, calidad y cantidad, tiempos de realización y costos. Y así establecer con rigor si dichas acciones fueron ejecutadas a plenitud en el tiempo previsto y en concordancia con las previsiones presupuestarias asignadas.

Cada acción tendrá responsables directos, no sólo de cumplirlas, sino de coordinarlas y evaluarlas; de esta forma quedará claramente establecido a quien corresponde realizar y controlar cada aspecto del plan, debiendo existir un esfuerzo constante de generación, recopilación y análisis de información.

La información es lo que hace posible tanto la planificación como el control; el gobierno municipal deberá disponer de una unidad especializada capaz de producir y actualizar periódicamente, la información requerida para la toma de decisiones y, muy especialmente, aquella vinculada al plan municipal para disponer de un control moderno, objetivo y oportuno que permita la evaluación y corrección permanente del desempeño gubernamental.

Metodológicamente el Plan Municipal de Desarrollo contendrá los elementos siguientes:

1. LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
2. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL
3. INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL
4. PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
5. DIAGNÓSTICO
6. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
7. LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO
8. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad político-administrativa, encaminada a que los ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral y consiste en diseñar e implementar políticas públicas

municipales de mediano y largo plazo, a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con las necesidades básicas de los municipios de acuerdo con su vocación regional, su potencial y sus recursos disponibles.

A través de la planeación, el Ayuntamiento deberá establecer la dirección hacia el desarrollo integral que tomará el municipio, y determinará criterios para aplicar con mayor eficacia los recursos financieros propios y los que los gobiernos federal y estatal le transfieran.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es regular y orientar las actividades públicas y económicas para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.
- Promover un desarrollo rural ordenado

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El marco jurídico que da sustento al desarrollo municipal en el Estado de Coahuila se compone de los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Planeación
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Estatal de Asentamientos Humanos
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2010
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga

Además de los anteriores, existen otros ordenamientos federales y estatales: la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley de Cooperación para Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila; Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana del Estado de Coahuila; Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila; Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana en Coahuila (CERTTUC); además de otras leyes y disposiciones reglamentarias aplicables, las cuales se mencionan en el anexo correspondiente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación: Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115 constitucional en su fracción V determina la responsabilidad de los municipios en materia de planeación del desarrollo urbano municipal, señalando lo siguiente:

"Los municipios, en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica".

Asimismo, la Constitución en el artículo 115 fracción VI determina que: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las

entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia."

A su vez, el párrafo tercero del artículo 27 constitucional determina la responsabilidad de la Nación para: "Dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta Ley tiene como objetivo: "Establecer la concurrencia de los municipios, de las entidades federativas y de la Federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional". En este sentido, la ley se propone: "Fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".

Para cumplir tal cometido, la Ley General de Asentamientos Humanos establece que la ordenación de los centros de población en los municipios, se llevará a efecto mediante los planes o programas municipales de desarrollo urbano. Con el fin de dar cumplimiento a esta ley, los municipios deberán dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para que las tierras urbanas tengan el uso establecido en sus planes y programas, y deberán realizar las obras y servicios públicos que requiera el desarrollo urbano.

La ley consagra, asimismo, las facultades de los ayuntamientos para aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal y de otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones y relotificaciones. El ayuntamiento, además de formular y aprobar para su ejecución los planes y programas de desarrollo urbano, administrará la zonificación urbana y aprobará las disposiciones del municipio para usos, reservas y destinos de áreas y predios.

En el caso de encontrarse en una zona conurbada, es decir, formando una continuidad geográfica con otros municipios, participará de manera conjunta y coordinada con los municipios vecinos en la planeación urbana de dicha zona, de acuerdo con lo establecido por esta ley.

Ley de Planeación

En diversos artículos de esta ley federal se menciona la necesidad de la participación estatal y municipal en los procesos de planeación del desarrollo nacional. Cabe citar por ejemplo el artículo 1º de la ley, el cual refiere a que en su contenido se encuentran las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como las bases para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.

Esta ley también considera en su artículo 2º, que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Para ello, estará basada entre otros aspectos en el fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El artículo 33 refiere que se celebrarán convenios con los gobiernos de las entidades federativas, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; y que en todos los casos de deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. El artículo 34 por su parte se refiere a que el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, así como la participación de los diversos sectores de la sociedad.

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

En el Artículo 158-U Fracción III de la Constitución del Estado, se encuentran los lineamientos que en materia de Desarrollo Urbano y Obra Pública deberán observar los municipios tales como formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, crear y administrar reservas territoriales municipales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, otorgar licencias y permisos para construcciones, entre otros.

Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza

Esta ley plantea las disposiciones que en el ámbito estatal habrán de ser observadas en relación con los procesos de planeación para el desarrollo. Al respecto, señala en el Artículo 6 que los Planes de Desarrollo Municipal serán la base para realizar las acciones de planeación atendiendo también al Plan Estatal de Desarrollo y los ordenamientos en la materia. El Artículo 10 establece que "La planeación que realizarán las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal se hará en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables; en tanto que en el 30 se menciona que el Ejecutivo del Estado y los Gobiernos Municipales podrán celebrar convenios con la Federación y con los sectores sociales y privado, para apoyarse recíprocamente y coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones; y en el Artículo 32, que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos

podrán convenir la participación de los municipios en la planeación estatal, mediante la presentación de las propuestas que éstos estimen pertinentes”.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza

La ley de Desarrollo Social tiene por objeto propiciar y garantizar a la población del estado de Coahuila el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado bajo los siguientes lineamientos:

Establecer reglas y normas de operación orientados a construir la igualdad de oportunidades entre todos los coahuilenses, promoviendo el autodesarrollo, la superación de la marginación, de la pobreza, de la vulnerabilidad así como la discriminación y exclusión social; consolidar y fortalecer las acciones orientadas al impulso de un desarrollo regional equitativo; precisar los principios y lineamientos generales a los que deberá sujetarse la política social del estado, mismos que están orientados a lograr un desarrollo social e integral de las personas en situación de vulnerabilidad y de la sociedad coahuilense en su conjunto; establecer y definir las obligaciones y responsabilidades en materia de desarrollo social de los gobierno estatal y municipales con la finalidad de evaluar y ejecutar políticas de desarrollo social en el estado; establecer el Sistema Estatal de Desarrollo Social en que participarán las autoridades de la administración estatal y municipal que se regirá por los principios de libertad, justicia, equidad, democracia, solidaridad, subsidiaridad, participación social, autogestión, respeto a la persona y a la diversidad, sustentabilidad, honestidad y transparencia; definir los mecanismos de coordinación y delimitación de competencias para la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en la concertación de programas; diseñar esquemas de promoción de la calidad de vida, mediante la producción social del empleo, la elevación de los niveles de ingreso y mejorando la distribución de la riqueza; regular el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social y de las demás instituciones de la administración pública estatal y municipal que impulsan el desarrollo social; establecer un mecanismo de denuncia popular que garantice a la ciudadanía la atención de sus necesidades básicas.

Ley Estatal de Asentamientos Humanos

El propósito fundamental de esta ley es lograr que la ordenación de los asentamientos humanos se realice bajo el principio de un desarrollo equilibrado de la entidad y que exista una equitativa relación entre las áreas urbanas y rurales del municipio con las actividades económicas que se realizan.

Esta ley establece la participación activa del estado, de los municipios y de la federación para promover el desarrollo de los centros de población; asimismo, fija las normas básicas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, definiendo además los principios conforme a los cuales el estado determina de manera general las provisiones, usos y destinos de la tierra, aguas y bosques.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Faculta a los ayuntamientos para que organicen la participación social entre las autoridades y sus habitantes, para promover la colaboración de la ciudadanía y los grupos organizados en la solución de la problemática del municipio y en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para promover la organización de asociaciones de ciudadanos, reglamentar la organización de los vecinos para la construcción y conservación de los servicios y obras públicas, así como establecer los mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones.

Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2010

Menciona que la contribución por obra pública se determinará aplicando el procedimiento que establece la Ley de Cooperación de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo, establece la facultad para la expedición de licencias de construcción y para la expedición de licencias de fraccionamientos.

En los términos del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, los ingresos del municipio de Arteaga, para el ejercicio fiscal del año 2010, se integrarán con los provenientes de los siguientes conceptos: de las contribuciones del Impuesto Predial, del Impuesto de Adquisición de Inmuebles, del Impuesto sobre el ejercicio de Actividades Mercantiles, del Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles Usados, del Impuesto de Loterías, Rifas y Sorteos, de contribuciones especiales, por mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del cuerpo de bomberos y protección civil del municipio, de los derechos por la prestación de servicios públicos, de los derechos por expedición de licencias, permisos, autorización y concesiones, de los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público del municipio, de los ingresos no tributarios, tales como, de los productos, de los aprovechamientos, de las participaciones, y de los ingresos extraordinarios.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga

Este reglamento faculta a la Dirección de Desarrollo Social para formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología dentro de la jurisdicción territorial del municipio, además esta dirección será la

responsable de promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico del municipio en todos los órdenes.

INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación.

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila (COPLADEC)
- Convenio de Desarrollo Social (CDS)
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
- Convenio de Coordinación Estado - Municipio (CODEM)

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila (COPLADEC)

El COPLADEC es un instrumento del gobierno estatal, que tiene como funciones básicas las siguientes:

1. Coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación.
2. Elaborar y actualizar el plan estatal de desarrollo.
3. Proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios.
4. Evaluar los programas y acciones concertadas entre la federación y el estado.

Está integrado por:

- Un presidente, que es el Gobernador del Estado.
- Un coordinador general, que es el Secretario de Finanzas del Estado.
- Un secretario técnico, que es el Subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.
- Un vocal que será el Secretario de Gobierno
- Un vocal que será el Secretario de Obras Públicas y Transporte
- Un vocal que será el Secretario de Desarrollo Social
- Un vocal que será el Secretario de la Función Pública
- Un vocal que será el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas
- Los Coordinadores de los Gabinetes Temáticos que fungirán como vocales de acuerdo a su área de competencia, y
- Los demás funcionarios que designe el titular del Poder Ejecutivo

Convenio de Desarrollo Social (CDS)

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo establece que la vertiente de coordinación entre la Federación, y el Estado de Coahuila se llevará a cabo a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS).

El CDS constituye un acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de ésta entidad federativa, por medio del cual se concertan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo.

Este convenio contiene diversos programas, mediante los cuales la Federación transfiere al Estado y a los municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.

Los recursos que por medio del CDS se destinan a estos programas son canalizados al impulso de:

- Proyectos productivos.
- Equipamiento urbano.
- Empleo.
- Educación.
- Vivienda.
- Medio ambiente.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El Comité de Planeación del Desarrollo Municipal es un organismo técnico, auxiliar de los ayuntamientos en materia de planeación, el cual contará con la participación de los sectores público, social y privado. Su misión es promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan y ser el mecanismo de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal.

El órgano de coordinación del Comité se constituirá con:

- El presidente municipal o en quien delegue esta atribución.

- Un secretario técnico que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal.
- Los consejeros que acuerde el Ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de la planeación integral. Por cada consejero propietario se designará un suplente.

Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM)

Este convenio es celebrado por el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales de la entidad, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

En el caso de Coahuila este convenio es denominado Mano con Mano, lo que representa la unidad existente para que juntos Estado y Municipios alcancen las metas de desarrollo.

Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo entre otros, los siguientes aspectos:

- Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio.
- Programas sociales
- Promoción y fomento económico.
- Administración de obras y servicios públicos.
- Adquisición y suministro de bienes municipales.

PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Las etapas que comprende son:

- Formulación.
- Discusión y aprobación.
- Ejecución.
- Control.
- Evaluación.

Formulación. Consiste en formular o elaborar el Plan Municipal de Desarrollo. Comprenderá las siguientes actividades:

Discusión y Aprobación. En esta etapa corresponde al Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, analizar el contenido del Plan y discutir la posibilidad de llevarlo a cabo. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, éste se hace responsable de vigilar su correcta ejecución.

Ejecución. En esta etapa, el plan se traducirá en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para ello los responsables de su ejecución harán que sus actividades se apeguen a lo establecido en el plan.

Control. Consiste en identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas para localizar posibles desviaciones y verificar si las realizaciones y resultados guardan conformidad con lo planeado.

Evaluación. En esta etapa se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación. Debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación deberán documentarse para que sirvan para mejorar los futuros planes y programas municipales.

1. DIAGNÓSTICO

Nuestro Municipio

En ésta parte nos centraremos en el estudio de la situación real del municipio, a fin de conocer y describir las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo. Esto nos permitirá contar con información básica del municipio, en aspectos tales como los que a continuación se presentan y que además se complementan en los respectivos planes de desarrollo urbano municipal y su semejante del área rural.

Los principales elementos del diagnóstico se relacionan con la ubicación del municipio y sus datos generales, los aspectos socioeconómicos fundamentales y la infraestructura urbana y equipamiento de servicios públicos, los cuales se describen a continuación.

Coahuila de Zaragoza



Figura 1. División Política de Coahuila y ubicación de Arteaga

Ubicación y Datos Generales

Ubicación Geográfica.

El municipio se localiza al sureste del Estado de Coahuila, en las coordenadas $101^{\circ}50'24''$ longitud oeste y $25^{\circ}25'58''$ latitud norte, a una altura de 1,660 metros sobre el nivel del mar. (Véase Figura 1)

La cabecera municipal se localiza a una distancia de 12 kilómetros de la capital del estado.

División Política.

Arteaga se encuentra dividida en un total de 366 localidades, entre las cuales se pueden localizar 26 comunidades ejidales, 8 congregaciones, 13 colonias populares y un gran número de fraccionamientos campestres y pequeñas propiedades, siendo los sitios más importantes la Villa de Arteaga, San Antonio de las Alazanas, el Tunal, Huachichil, Bella Unión, Los Lirios, Mesa de las Tablas, Jamé y Escobedo.

El municipio cuenta con una superficie de 35,071 hectáreas utilizadas para la producción agrícola, 21,580 hectáreas a la explotación pecuaria y 91,948 hectáreas con vocación forestal.

Localización Fisiográfica.

Dentro del municipio se localizan las subprovincias:

La Gran Sierra Plegada, Pliegues Saltillo-Parras y Llanuras Coahuilenses. (Véase Mapa 1 en Anexo Gráfico)

La Sierra Plegada también llamada Anticlinalio de Arteaga, está constituida por un sistema de sierras plegadas flexionadas, con dirección este-oeste, así como bajadas y valles intermontanos, localizados en altitudes que oscilan entre los 2,000 y 3,600 m.s.n.m.

Dentro de esta, se localizan las Sierras de Arteaga y San José de los Nuncios.

Provincias Terrestres.

El Municipio de Arteaga está considerado dentro de las provincias terrestres de la altiplanicie septentrional de la República Mexicana. (Véase Figura 2)



Figura 2 Provincias y regiones terrestres de México.
FUENTE: Atlas Nacional de México. Vol. II, UAM, 1990

Altimetría.

El Municipio de Arteaga, en su orografía, presenta altitudes que oscilan entre los 1,400 m.s.n.m. la más baja y 3,700 m.s.n.m. la más alta. (Véase Mapa 2 en Anexo Gráfico)

Topoformas.

Sierra plegada-flexionada (sierra, valle, pie de monte, ladera, cañada, cumbre, mesa, lomeríos y abanico). (Véase Foto Satelital en Anexo Gráfico)

Se localizan diferentes tipos de topoformas, destacando en primer lugar los sistemas de sierras plegadas flexionadas, donde se han desarrollado sistemas de bajadas típicas o con sierras. (Véase Mapa 1 en Anexo Gráfico)

Delimitación de la Región.

El Municipio de Arteaga se encuentra localizado en la región sureste del Estado de Coahuila. Limita al norte con el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y al noreste con Santiago, Nuevo León; al sur y al este con el estado de Nuevo León (Municipios de Rayones y Galeana) y al oeste con el Municipio de Saltillo. (Véase Mapa 3 en Anexo Gráfico)

Por su vecindad con las ciudades de Ramos Arizpe y Saltillo, el municipio forma parte de una zona conurbada de gran importancia en el estado.

El Municipio de Arteaga posee una extensión territorial de 1,818.65 Km² (181 865-00-00 Has.), representando el 1.19% del total de la superficie del estado.

Regiones Hidrológicas.

Con respecto a su fisiografía existen las regiones hidrológicas; RH24 conocida como “Bravo-Conchos” abarcando parte de la cuenca B y las subcuencas c, e, f y h. Otra región hidrológica es la RH37, conocida como “El Salado”, ocupando un 15.13% y considerando la Subcuenca b. (Véase Mapa 4 en Anexo Gráfico)

Cuencas y Subcuencas.

Cuenca y Subcuenca: RH24-B-c, RH24-B-f, RH24-B-h, RH37-A-b. (Véanse Mapa 4 en Anexo Gráfico y Cuadro 1 en Anexo Estadístico)

Acuíferos.

En el Municipio de Arteaga existen pequeñas corrientes de agua permanente en los Cañones de la Roja y La Carbonera; y afluentes mínimos en La Boca y La Boquilla cercanos a la Sierra Agua del Toro y entre la Sierra San Lucas y la Sierra de Arteaga, además de un afluente tributario del Arroyo Casillas, localizados en el Cañón Potrero de Abrego. (Véase Mapa 4 en Anexo Gráfico)

Características del Suelo.

En el municipio dominan los suelos someros, de origen residual y textura media. (Véase Mapa 5 en Anexo Gráfico)

Los litosoles se encuentran asociados a otros un poco más profundos y muy oscuros.

Regosoles calcáreos que abunda en bajadas, son suelos claros de textura media.

De acuerdo a la clasificación FAO/UNESCO, en la subprovincia de La Gran Sierra Plegada, se distribuyen 13 unidades de suelo, donde destacan, litosoles en macizos montañosos y lomeríos.

- RENDZINA: En pie de monte, las pendientes, suelos poco profundos.
- HAPLICOS: Suelo más común en cañadas, de origen aluvial.
- FOEZEM CALCARICO: Se ubican en valles, ricos en materia orgánica y nutrientes.

Geología Física

La característica geológica de ésta área es la predominancia de rocas mesozoicas de origen sedimentario marino, las cuales fueron sometidas a esfuerzos corticales de tensión y compresión, que dieron lugar a su levantamiento serrano, abrupto, constituido por rocas calizas.

De acuerdo a la descripción litológica se presentan caliza asociada con aluvial, calizas-lutita y lutita-arenisca.

Esta región también se caracteriza por sus estructuras geológicas que han dado lugar a la formación de sierras, con orientaciones predominantes este-oeste. (Véase Mapa 6 en Anexo Gráfico)

Erosión Hídrica

Se presenta en forma moderada oscilando entre las 10 a 50 ton/Ha./Año, sin embargo en la mayor parte del municipio se presenta el valor de 50 a 200 ton/Ha./Año, esto debido a la topografía abrupta característica de la región.

En los valles los valores de la erosión hídrica son menores a las 10 ton/Ha./Año, pudiéndose catalogar de baja a moderada.

Erosión Eólica

Presentada principalmente en las laderas es de 12 a 50 ton/Ha./Año, considerándose moderada. En lo que respecta a los valles los valores aumentan, oscilando entre las 50 y 200 ton/Ha./Año, lo anterior debido a que en esta área se da el flujo de las actividades productivas y socioeconómicas.

Clima.

En el municipio se encuentran diferentes tipos de climas, que van desde Secos (Box), Semicálidos (BSO); Secos (BSOkx), Secos templados (BSO); Seco (BS1hw(x)), Semiseco Templado (B); Semifríos (BS1kw), Subhúmedo C (E) con lluvias escasas; Templados (Bsokw" (e) Subhúmedos con lluvias y templados subhúmedos (Cx, C) con lluvias escasas todo el año. (Véanse Mapa 7 y Cuadro 2 en Anexo Estadístico)

Estos tipos de clima se encuentran influenciados por los factores geográficos como lo son la altitud y el efecto de sombra orográfico provocado por las sierras.

La temperatura media anual es de 12° C a 16° C. (Véanse Cuadros 3, 4 y 5 en Anexo Estadístico)

La precipitación media anual se encuentra en el rango de los 400 - 500 mm. con régimen de lluvias en los meses de mayo, junio, julio, noviembre y enero; los vientos dominantes son del noreste con una velocidad de 15 a 20 Km/hr. (Véanse Cuadros 6, 7 y 8 en Anexo Estadístico)

La frecuencia anual de heladas es de 40 a 60 días del mes de octubre a febrero, llegándose a presentar hasta finales de marzo ocasionalmente, las granizadas aparecen de 2 a 3 eventos anuales. (Véase Cuadro 9 en Anexo Estadístico)

Medio Ambiente.

El crecimiento demográfico y el cambio en los usos del suelo, han cobrado elevados costos sobre el medio ambiente. En parte, porque se carecía de los instrumentos conceptuales y técnicos para actuar de otra manera; pero también se sacrificaron los recursos naturales para atender presiones y coyunturas cercanas e inmediatas. La calidad de vida de todos los seres humanos, de todos los seres vivos, de la vida en sí, quedó comprometida por esos excesos, en muchos casos irreparables.

Por lo que se refiere al agua, problema de enorme complejidad y costosas soluciones, su desigual distribución territorial y su falta de disponibilidad, condicionarán en las siguientes décadas el desarrollo del Municipio de Arteaga. Así, por ejemplo, debido a la sobreexplotación, la reserva de agua subterránea se está minando a un ritmo acelerado día con día, siendo su extracción cada vez a mayores profundidades.

El desafío del abasto de agua, requerirá de aprovechar y generar la infraestructura para la captación, almacenamiento, conducción, distribución, uso racional y tratamiento; así como una nueva cultura del agua en toda la población. La viabilidad del futuro desarrollo está íntimamente ligada a la forma como se administre este indispensable recurso natural.

En la conservación y aprovechamiento de la naturaleza está el potencial para que el desarrollo sostenido de los ocupantes del municipio, desemboque en la igualdad de oportunidades. Desarrollar ese potencial no es un proceso espontáneo, requiere de la participación decidida y activa de la sociedad y del Estado, con una legislación justa y adecuada y la intervención del Gobierno para cumplir la ley y realizar o hacer factibles las inversiones a largo plazo, para conservar y aprovechar los recursos en beneficio de la población. La participación de las poblaciones no es un agregado, es un requisito. La conservación no es gratuita, es una inversión en la que deben de participar y compartir quienes se beneficien directa e indirectamente de ella.

El desarrollo en un medio ambiente sano y sustentable, es uno de los componentes de mayor peso en la calidad de vida.

Fauna.

Este municipio presenta una gran biodiversidad de especies animales, encontrándose algunas en estatus de consideración especial, por lo cual es importante proteger y conservar los ecosistemas. Lo anterior se debe a las condiciones fisiográficas de la Sierra Madre Oriental que funciona como un corredor biológico, donde destacan: aves como la cotorra serrana oriental, catalogada como en peligro de extinción; también se encuentran el gavilán, águila real, garza morena y búho. Mamíferos como el oso negro que se encuentra en listado en la norma oficial mexicana como en peligro de extinción, además del puma, coyote, zorra gris, zorrillo, venado, gato montés, reptiles, grupo que está representado por la víbora de cascabel y diferentes tipos de culebras.

Flora y Vegetación.

El Municipio de Arteaga se ubica en la provincia florística de la Sierra Madre Oriental, la cual corresponde a la Región Mesoamericana de Montaña y al Reino Holártico, presentando diferentes tipos y comunidades de vegetación: matorrales, predominando bosques de coníferas, bosque de pino, bosque de pino piñonero, bosque de encino, bosque de oyamel y pastizales en los valles. (Véase Cuadro 10 en Anexo Estadístico)

Población.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, el municipio cuenta con un total de 19,622 habitantes. Según los datos preliminares del Censo señalado, el municipio de Arteaga cuenta con 10,008 hombres cifra que representa el 51.00% del total del municipio, mientras que el 49.00% son mujeres y ascienden a 9,614. La población tiende a concentrarse en la Cabecera Municipal de Arteaga en donde se ubica alrededor de la tercera parte de la población total del municipio, el resto de los habitantes se encuentran distribuidos en 366 localidades siendo las más grandes San Antonio de las Alazanas, Bella Unión, Huachichil, Los Lirios, El Tunal y Escobedo.

LOCALIDADES Y SU POBLACIÓN POR MUNICIPIO SEGÚN TAMAÑO DE LOCALIDAD										
Municipio	Total de localidades y su población /1	Tamaño de localidad							POBLACIÓN	
		1 - 49 hab.	50 - 99 hab.	100 - 499 hab.	500 - 999 hab.	1000-1999 hab.	2000-2499 hab.	2500-4999 hab.		5000-9999 hab.
		05 Coahuila de Zaragoza	3938	3266	135	361	73	52		7
Localidades	2495200	20241	9633	81646	51513	70234	15236	59161	60928	
004 Arteaga	357	323	9	19	3	1	1	0	1	
Localidades	19,622	2,539	629	4,571	1,794	1,460	2,235	0	6,394	
Población										
Municipio	Total de localidades y su población /1	Tamaño de localidad								
		10000-14999 hab.	15000-19999 hab.	20000-49999 hab.	50000-99999 hab.	100000-499999 hab.	500000-999999 hab.	1000000 y máshab.		
		05 Coahuila de Zaragoza	3,938	0	4	9	1	3	2	0
Localidades	2,495,200	0	72,338	341,212	65,606	465,062	1,182,390	0		
004 Arteaga	357	0	0	0	0	0	0	0		
Localidades	19,622	0	0	0	0	0	0	0		
Población										

FUENTE: INEGI.

Estructura de la población según grupos de edad

Uno de los indicadores más importantes dentro del renglón población es la distribución a la que se sujetan los grupos de edad, su conocimiento, previsión y seguimiento permiten una mejor planeación de los elementos del desarrollo municipal; para el caso del municipio de Arteaga el comportamiento es el siguiente:

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO, EDAD DESPLEGADA Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN SEXO			
Municipio, edad desplegada y grupos quinquenales de edad	Población total /1	POBLACIÓN 2	
		Sexo	
		Hombres	Mujeres
05 Coahuila de Zaragoza	2,495,200	1,236,880	1,258,320
004 Arteaga	19,622	10,008	9,614
0 - 4 años	1,954	968	986
5 - 9 años	2,031	1,008	1,023
10 - 14 años	2,268	1,152	1,116
15 - 19 años	1,918	998	920
20 - 24 años	1,596	807	789
25 - 29 años	1,439	707	732
30 - 34 años	1,491	744	747
35 - 39 años	1,405	723	682
40 - 44 años	1,079	559	520
45 - 49 años	913	453	460
50 - 54 años	725	380	345
55 - 59 años	626	316	310

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO, EDAD DESPLEGADA Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN SEXO				
Municipio, edad desplegada y grupos quinquenales de edad	Población total /1	POBLACIÓN 2		
		Sexo		No Especificado
		Hombres	Mujeres	
60 - 64 años	643	338	305	
65 - 69 años	498	275	223	
70 - 74 años	354	207	147	
75 - 79 años	285	162	123	
80 - 84 años	148	81	67	
85 - 89 años	89	50	39	
90 - 94 años	20	11	9	
95 - 99 años	19	6	13	
100 años y más	9	5	4	
No especificado	112	58	54	

FUENTE: INEGI

Datos Socioeconómicos.

La actividad económica es primordial para el desarrollo de un municipio, su incremento refleja plenamente la prosperidad del mismo, no sólo en relación con cuanto pueden percibir los pobladores, sino también se vincula al incremento demográfico. La variedad de las actividades practicadas, su conocimiento y el seguimiento de estos indicadores, permitirá la mejor planeación de conjuntos urbanos y rurales en relación con logística de abasto, de desplazamientos demográficos etc.

Se presentan a continuación los datos estadísticos más relevantes de la actividad económica del municipio:

I. Población económicamente activa según sexo y grupos quinquenales de edad.

Municipio, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad	Población de 12 años y más	Distribución según condición de actividad económica				
		PEA, Población Económicamente Activa			PEI, Población Económicamente Inactiva	No Especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
004ARTEAGA	13,543	5,837	5,783	54	7,623	83
12-14 AÑOS	1,219	62	61	1	1,123	34
15-19 AÑOS	1,837	762	743	19	1,055	20
20-24 AÑOS	1,647	896	884	12	747	4
25-29 AÑOS	1,501	811	804	7	683	7
30-34 AÑOS	1,424	756	751	5	666	2
35-39 AÑOS	1,197	643	639	4	552	2
40-44 AÑOS	905	466	466	0	438	1
45-49 AÑOS	760	355	353	2	404	1
50-54 AÑOS	665	311	309	2	353	1
55-59 AÑOS	592	238	237	1	350	4
60-64 AÑOS	557	210	210	0	347	0
65 Y MÁS AÑOS	1,239	327	326	1	905	7
HOMBRES	6,945	4,755	4,711	44	2,147	43
12-14 AÑOS	592	46	46	0	525	21
15-19 AÑOS	954	535	517	18	409	10
20-24 AÑOS	813	672	664	8	139	2
25-29 AÑOS	763	655	650	5	106	2
30-34 AÑOS	726	635	631	4	91	0
35-39 AÑOS	616	547	544	3	68	1
40-44 AÑOS	460	388	388	0	71	1
45-49 AÑOS	374	300	298	2	74	0
50-54 AÑOS	346	266	264	2	79	1
55-59 AÑOS	303	216	215	1	84	3
60-64 AÑOS	305	197	197	0	108	0
65 Y MÁS AÑOS	693	298	297	1	393	2

Municipio, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad	Población de 12 años y más	Distribución según condición de actividad económica				
		PEA, Población Económicamente Activa			PEI, Población Económicamente Inactiva	No Especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
004ARTEAGA	13,543	5,837	5,783	54	7,623	83
MUJERES	6,598	1,082	1,072	10	5,476	40
12-14 AÑOS	627	16	15	1	598	13
15-19 AÑOS	883	227	226	1	646	10
20-24 AÑOS	834	224	220	4	608	2
25-29 AÑOS	738	156	154	2	577	5
30-34 AÑOS	698	121	120	1	575	2
35-39 AÑOS	581	96	95	1	484	1
40-44 AÑOS	445	78	78	0	367	0
45-49 AÑOS	386	55	55	0	330	0

55-59 AÑOS	289	22	22	0	266	1
60-64 AÑOS	252	13	13	0	239	0
65 Y MÁS AÑOS	546	29	29	0	512	5

II. Población económicamente activa y la proporción de los que ganan menos de dos salarios mínimos

POBLACIÓN OCUPADA POR MUNICIPIO, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO											
EMPLEO 12											
DISTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO											
MUNICIPIO, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD ¹	POBLACIÓN OCUPADA	NO RECIBE INGRESOS	HASTA EL 50% DE UN S.M.	MÁS DEL 50% HASTA MENOS DE UN S.M.	UN S.M.	MÁS DE 1 HASTA 2 S.M.	MÁS DE 2 HASTA MENOS DE 3 S.M.	DE 3 HASTA 5 S.M.	MÁS DE 5 HASTA 10 S.M.	MÁS DE 10 S.M.	NO ESPECIFICADO
004 ARTEAGA	5,783	481	97	277	0	2,380	1,255	522	200	105	466
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	2,013	388	38	146	0	1,012	188	59	11	7	164
21 MINERÍA	11	0	0	0	0	6	2	1	0	0	2
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	15	1	0	2	0	6	3	2	0	0	1
23 CONSTRUCCIÓN	456	5	5	14	0	186	145	64	8	8	21
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1,447	20	16	24	0	552	558	156	42	26	53
43 Y 46 COMERCIO	471	40	21	26	0	168	95	49	28	12	32
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	236	1	0	4	0	45	71	67	23	14	11
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	9	0	0	0	0	3	0	3	3	0	0
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	34	0	0	1	0	24	4	3	1	0	1
54 SERVICIOS PROFESIONALES	19	1	0	0	0	2	4	4	1	4	3
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	59	0	2	1	0	38	13	1	0	1	3
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	156	2	1	8	0	18	33	31	43	12	8
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	50	1	1	5	0	12	6	7	10	4	4
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	22	0	1	1	0	8	5	2	1	1	3
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	96	0	0	10	0	41	24	10	2	4	5
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	311	9	9	28	0	162	48	21	8	5	21
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	126	0	0	0	0	44	31	23	13	4	11
NO ESPECIFICADO	249	12	3	7	0	53	25	19	4	3	123
HOMBRES	4,711	424	56	221	0	1,939	1,052	428	142	90	359
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	1,953	372	38	142	0	990	183	57	11	7	153
21 MINERÍA	11	0	0	0	0	6	2	1	0	0	2
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	14	1	0	2	0	5	3	2	0	0	1
23 CONSTRUCCIÓN	449	5	5	14	0	185	142	62	8	8	20
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1,037	16	5	14	0	335	437	138	36	23	33
43 Y 46 COMERCIO	313	19	1	13	0	118	75	35	22	10	20
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	231	1	0	4	0	43	71	65	23	13	11
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	4	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	27	0	0	1	0	21	2	2	1	0	0
54 SERVICIOS PROFESIONALES	10	1	0	0	0	1	1	1	1	2	3
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	45	0	2	1	0	28	11	0	0	0	3
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	69	2	0	3	0	7	21	10	15	7	4
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	11	1	0	1	0	2	1	1	1	4	0
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	17	0	1	1	0	7	4	2	0	0	2
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	67	0	0	5	0	30	19	6	2	4	1
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	185	1	4	14	0	88	42	18	6	5	7
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	83	0	0	0	0	27	19	14	11	4	8
NO ESPECIFICADO	185	5	0	6	0	45	19	12	4	3	91
MUJERES	1,072	57	41	56	0	441	203	94	58	15	107
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	60	16	0	4	0	22	5	2	0	0	11
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
23 CONSTRUCCIÓN	7	0	0	0	0	1	3	2	0	0	1
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	410	4	11	10	0	217	121	18	6	3	20
43 Y 46 COMERCIO	158	21	20	13	0	50	20	14	6	2	12
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	5	0	0	0	0	2	0	2	0	1	0
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	5	0	0	0	0	2	0	1	2	0	0
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	7	0	0	0	0	3	2	1	0	0	1
54 SERVICIOS PROFESIONALES	9	0	0	0	0	1	3	3	0	2	0
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	14	0	0	0	0	10	2	1	0	1	0
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	87	0	1	5	0	11	12	21	28	5	4
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	39	0	1	4	0	10	5	6	9	0	4
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	5	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	29	0	0	5	0	11	5	4	0	0	4
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	126	8	5	14	0	74	6	3	2	0	14
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	43	0	0	0	0	17	12	9	2	0	3
NO ESPECIFICADO	64	7	3	1	0	8	6	7	0	0	32

Población económicamente activa y los asegurados

**POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD
SEGÚN CONDICIÓN DE DERECHOHABIENTIA A SERVICIOS
DE SALUD Y TIPO DE INSTITUCIÓN**

SERVICIOS DE SALUD 1

Municipio, sexo y grupos quinquenales de edad	Población total /1	Condición de derechohabientia a servicios de salud							No derechohabiente	No especificado
		Derechohabiente								
		Total /2	En el IMSS	En el ISSSTE	En PEMEX, SEDENA o SEMAR	Seguro Popular	En institución privada /3	En otra Institución /4		
004 Arteaga	19,622	6,404	5,308	528	20	223	265	74	12,962	256
0 - 4 años	1,954	636	553	33	2	19	28	1	1,279	39
5 - 9 años	2,031	693	587	50	3	33	22	2	1,324	14
10 - 14 años	2,268	630	515	51	4	22	31	7	1,622	16
15 - 19 años	1,918	501	399	35	1	23	33	12	1,395	22
20 - 24 años	1,596	500	433	21	1	23	20	5	1,087	9
25 - 29 años	1,439	513	460	24	1	18	10	0	915	11
30 - 34 años	1,491	518	445	31	2	15	24	2	962	11
35 - 39 años	1,405	509	412	53	2	13	21	8	889	7
40 - 44 años	1,079	361	274	29	0	23	31	4	716	2
45 - 49 años	913	306	248	35	0	5	14	4	605	2
50 - 54 años	725	243	186	28	2	5	13	9	477	5
55 - 59 años	626	220	170	33	0	8	6	5	401	5
60 - 64 años	643	224	185	24	0	6	3	6	418	1
65 - 69 años	498	200	170	25	0	2	4	1	297	1
70 - 74 años	354	142	113	23	0	4	1	1	209	3
75 años y más	570	205	157	33	2	2	4	7	363	2
No especificado	112	3	1	0	0	2	0	0	3	106
Hombres	10,008	3,179	2,632	266	13	108	134	34	6,696	133
0 - 4 años	968	313	265	18	2	9	18	1	631	24
5 - 9 años	1,008	325	269	28	2	21	9	0	677	6
10 - 14 años	1,152	337	268	31	3	12	18	5	808	7
15 - 19 años	998	252	200	21	0	7	16	9	731	15
20 - 24 años	807	254	221	9	1	13	10	1	549	4
25 - 29 años	707	234	210	12	0	8	4	0	469	4
30 - 34 años	744	259	232	14	1	4	9	0	479	6
35 - 39 años	723	260	217	23	1	5	10	4	458	5
40 - 44 años	559	185	137	15	0	13	18	2	374	0
45 - 49 años	453	136	110	16	0	3	6	1	317	0
50 - 54 años	380	124	95	13	1	3	8	4	255	1
55 - 59 años	316	103	82	12	0	4	3	2	210	3
60 - 64 años	338	104	82	16	0	2	1	3	234	0
65 - 69 años	275	101	86	12	0	1	2	1	173	1
70 - 74 años	207	84	73	11	0	0	0	0	121	2
75 años y más	315	106	84	15	2	2	2	1	209	0
No especificado	58	2	1	0	0	1	0	0	1	55
Mujeres	9,614	3,225	2,676	262	7	115	131	40	6,266	123
0 - 4 años	986	323	288	15	0	10	10	0	648	15
5 - 9 años	1,023	368	318	22	1	12	13	2	647	8
10 - 14 años	1,116	293	247	20	1	10	13	2	814	9
15 - 19 años	920	249	199	14	1	16	17	3	664	7
20 - 24 años	789	246	212	12	0	10	10	4	538	5
25 - 29 años	732	279	250	12	1	10	6	0	446	7
30 - 34 años	747	259	213	17	1	11	15	2	483	5
35 - 39 años	682	249	195	30	1	8	11	4	431	2
40 - 44 años	520	176	137	14	0	10	13	2	342	2
45 - 49 años	460	170	138	19	0	2	8	3	288	2
50 - 54 años	345	119	91	15	1	2	5	5	222	4
55 - 59 años	310	117	88	21	0	4	3	3	191	2
60 - 64 años	305	120	103	8	0	4	2	3	184	1
65 - 69 años	223	99	84	13	0	1	2	0	124	0
70 - 74 años	147	58	40	12	0	4	1	1	88	1
75 años y más	255	99	73	18	0	0	2	6	154	2
No especificado	54	1	0	0	0	1	0	0	2	51

FUENTE: INEGI

Población económicamente activa por sector de actividad

POBLACIÓN OCUPADA POR MUNICIPIO, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO								EMPLEO 6A
MUNICIPIO, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD ¹	POBLACIÓN OCUPADA	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO						NO ESPECIFICADO
		EMPLEADOS Y OBREROS	JORNALEROS Y PEONES	PATRONES	TRABAJADORES POR SU CUENTA	TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO		
004 ARTEAGA	5,783	3,160	1,023	94	901	175	430	
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	2,013	511	768	18	446	144	126	
21 MINERÍA	11	8	0	0	1	0	2	
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	15	12	1	1	1	0	0	
23 CONSTRUCCIÓN	456	270	110	10	48	2	16	
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1,447	1,245	48	11	74	5	64	
43 Y 46 COMERCIO	471	205	16	29	168	17	36	
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	236	185	6	4	26	1	14	
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	9	7	0	1	0	0	1	
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3	1	0	2	0	0	0	
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	34	22	8	1	1	0	2	
54 SERVICIOS PROFESIONALES	19	15	0	1	2	0	1	
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	59	44	7	0	5	0	3	
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	156	137	0	3	3	1	12	
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	50	37	0	1	9	0	3	
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	22	12	3	0	7	0	0	
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	96	55	5	2	30	0	4	
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	311	196	31	4	61	1	18	
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	126	109	3	0	1	0	13	
NO ESPECIFICADO	249	89	17	6	18	4	115	
HOMBRES	4,711	2,383	1,003	74	762	150	339	
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	1,953	489	756	18	438	136	116	
21 MINERÍA	11	8	0	0	1	0	2	
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	14	11	1	1	1	0	0	
23 CONSTRUCCIÓN	449	265	109	10	47	2	16	
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1,037	874	46	11	54	4	48	
43 Y 46 COMERCIO	313	147	15	19	103	5	24	
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	231	180	6	4	26	1	14	
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	4	3	0	1	0	0	0	
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	27	16	8	0	1	0	2	
54 SERVICIOS PROFESIONALES	10	7	0	1	2	0	0	
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	45	33	7	0	3	0	2	
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	69	59	0	1	1	1	7	
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	11	6	0	0	5	0	0	
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	17	8	3	0	6	0	0	
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	67	41	5	0	19	0	2	
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	185	99	29	3	43	0	11	
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	83	71	3	0	0	0	9	
NO ESPECIFICADO	185	66	15	5	12	1	86	
MUJERES	1,072	777	20	20	139	25	91	
11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	60	22	12	0	8	8	10	
22 ELECTRICIDAD Y AGUA	1	1	0	0	0	0	0	
23 CONSTRUCCIÓN	7	5	1	0	1	0	0	
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	410	371	2	0	20	1	16	
43 Y 46 COMERCIO	158	58	1	10	65	12	12	
48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	5	5	0	0	0	0	0	
51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	5	4	0	0	0	0	1	
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3	1	0	2	0	0	0	
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	7	6	0	1	0	0	0	
54 SERVICIOS PROFESIONALES	9	8	0	0	0	0	1	
55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	14	11	0	0	2	0	1	
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	87	78	0	2	2	0	5	
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	39	31	0	1	4	0	3	
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	5	4	0	0	1	0	0	
72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	29	14	0	2	11	0	2	
81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	126	97	2	1	18	1	7	
93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	43	38	0	0	1	0	4	
NO ESPECIFICADO	64	23	2	1	6	3	29	

FUENTE: INEGI

Características económicas predominantes

Ingresos Municipales.

La recaudación del municipio se compone de los impuestos propios, derechos y productos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios. Estos tuvieron en 2009 un incremento de alrededor del 10% en relación con el año 2008.

El Catastro es particularmente uno de los mecanismos de generación de ingresos con que cuenta la administración para hacerse de recursos; sin embargo, debido a diferentes razones, no se ha incrementado en términos importantes en los últimos años la captación por este concepto, , teniendo variaciones positivas y negativas que deberán de atenderse.

Inversión pública.

El comportamiento de la inversión pública se refleja en la infraestructura social y obra pública. Este último año, el municipio recibió más de 14 millones de pesos en inversión pública, cifra que representó un decremento del 25% comparado con el año anterior.

En los cuadros del 11 al 15 del Anexo Estadístico, pueden verse otros datos socioeconómicos municipales.

Agricultura.

Los principales cultivos que se producen en Arteaga son manzana -que es su mayor producción- maíz forrajero, avena forrajera, papa, trigo en grano, y diversas hortalizas como espinaca, coliflor, cilantro, zanahoria, nabo y tomate verde, entre otros. En menor escala se cultivan otros frutales como nogal, higuera, durazno, chabacano, ciruela y membrillo. (Véanse Mapas 8 y 9 en Anexo Gráfico; véase también el siguiente cuadro, en donde se indica el uso del suelo)

La mayor parte del Municipio corresponde a sierra, donde la actividad forestal representa el 50.5%, y está constituido por bosque de pino, pino-encino, oyamel, encino y pino piñonero. La superficie agrícola representa el 19.3%.

Un estudio de muestreo según altitud del terreno (transecto) se realizó mediante un recorrido por las comunidades; Potrero de Abrego, Ciénega de la Purísima y Jame, lo cual se presenta en el siguiente cuadro.

Componente	Sierra Alt. 3,000 m	Loma Baja (Pedregosa)	Loma Baja	Plano o Planada Alt. 2,500 m	Presa
Uso	Restringido	· Agostadero · Agricultura de temporal	· Agostadero · Agricultura de temporal (maíz y avena)	Asentamientos Humanos Ganado de traspatio	No existen
Suelo	Delgado y muy pedregoso, con roca a la vista. Textura media Pendiente < 20% Color Gris oscuro	Piedras mayores de 10 cm. Profundidad y textura media Pendiente > 15% Color gris oscuro y pardo	Profundidad de 20 a 90 cm. Textura media Pendiente de 3 a 12% Color Gris claro	Profundidad de 20 a 90 cm. Textura media Pendiente de 3 a 12% Color Gris claro	
Agua	Pequeños arroyos que se generan en las cañadas de la zona	Pequeños bordos de abrevadero	Pequeños bordos de abrevadero o pozos para agua potable		
Vegetación	Árboles de 5 – 15 m. Oyamel (Abies sp.) Pinos (Pinus sp.)	Pinos (Pinus sp.) Enoño (Quercus sp.), Sotol, Palma Samandeca	Zacate Magüey Nopal		
Fauna	Venado, oso, coyote, zorra, gato montes	Zorra, coyote, ardilla, zorrillo, vivoras, conejo, tejón	Zorra, coyote, ardilla, zorrillo, vivoras, conejo, tejón, rata de campo		
Quién trabaja?			Parcelas individuales con mano de obra familiar	Ganado de traspatio con mano de obra familiar	
Problemática	Falta de control de avenidas	Falta de control de avenidas, las heladas tardías (fi nes de marzo) no permiten la fi oración del manzano	Al retardarse las lluvias se siembra tarde y las heladas no permiten que los cultivos alcancen su desarrollo	Falta de infraestructura para el desarrollo social	

Cuadro 2. Muestreo según altitud del terreno

Ganadería.

Se cuenta con ganado vacuno y se cría también ganado caprino y ovino. (Véase Mapa 10 en Anexo Gráfico, en donde se indica el uso potencial pecuario)

Apicultura.

Existe también la producción de miel en pequeña escala, mismos que es básicamente para autoconsumo, comercializándose los excedentes en el mercado local.

Industria.

Existen las ramas industriales de pailería, accesorios y vestiduras para automóviles, ropa, telefónicos, alimentos, electrodomésticos, cajas y envases de plásticos y productos de madera. La industria ligera y mediana se concentra al sur y oeste del centro de la población.

Por lo anterior, se ha planeado su crecimiento hacia el sur de las vialidades Blvd. Fundadores y Blvd. Oscar Flores Tapia. En este sector no se contempla la instalación de la industria pesada. La industria extractiva de material de construcción se localiza al suroeste.

Explotación Forestal.

Aún cuando hay gran cantidad de bosque, se localizan sólo pequeñas explotaciones de bosques de pino, oyamel y cedro blanco. Se ha llegado a industrializar y exportar el heno el cual es usado para empacar vajillas finas.

Estado de los Recursos.

La deforestación en el municipio cada vez es mayor, a causa de plagas y enfermedades y principalmente a la tala clandestina inmoderada de pinos sanos, no habiendo un control estricto en depurar lo contaminado. Otro factor que ha contribuido a la pérdida de vegetación es la presencia de incendios forestales provocada principalmente por el hombre.

Potencialidades.

De acuerdo a la superficie del municipio, el 50.5 % tiene potencialidades forestales con 91,948.00 Has., la mayor parte de las cuales, por sus características serranas, no son plena y racionalmente aprovechadas; y no son aptas para la agricultura. Por lo cual es de gran importancia el eje de desarrollo físico, bajo un enfoque ambiental. (Véase Cuadro 16 en Anexo Estadístico)

Se dispone de un conjunto de programas que ponen énfasis en el aprovechamiento de los recursos forestales del municipio, como fuente de servicios ambientales y actividad productiva de buen potencial económico y en la conservación de áreas naturales protegidas donde intervienen:

- Reconversión productiva
- Reforestación con especies maderables y no maderables
- Servicios ambientales hidrológicos
- Obras de control de azolves

Actividad Principal del Municipio.

La actividad principal de Arteaga es la fruticultura, con producción de manzana, ciruelo, chabacano y durazno, y en la actividad agrícola se cultiva maíz, frijol, papa y cultivos forrajeros como la avena y cebada, utilizados para el consumo del ganado y el excedente se comercializa al mercado externo.

Forma de la Tenencia de la Tierra.

Del total de la superficie de 87,679 Has. corresponden a propiedad privada, 60,926 Has. a la tenencia ejidal y 33,260 Has. a la municipal.

Abasto de Insumos.

En el aspecto agropecuario, en cuanto al aprovisionamiento de maquinaria y equipo agrícola, así como la prestación de distintos servicios y comercialización de productos, existen diferentes casas comerciales en Saltillo que ofrecen estos servicios, por lo que no se tiene problemática en este aspecto.

La producción agrícola comprende una gran superficie fraccionada de tierras que los campesinos trabajan para el sustento de sus familias. En donde existe el sistema de riego predominan cultivos de cebada, avena forrajera, de frutales, papa y hortalizas para exportación.

Los cultivos de temporal son: pastos, sorgo forrajero, maíz, frijol y avena, utilizándose estos últimos normalmente para autoconsumo. También aquí es muy importante la superficie de manzano bajo este régimen.

Áreas Rurales.

Es un ámbito territorial no urbano (pueblo, ejido, ranchería, caserío) en el que según la Ley de Desarrollo Rural, tiene lugar el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos, de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

El municipio de Arteaga, cuenta con una superficie agrícola de 35,071.00 Has., representando el 19.3 por ciento.

Los principales cultivos son; manzana con 7,320.00 Has., de las cuales 3,930.00 corresponden a riego y 3,390.00 Has., de temporal, avena 3,507.10 Has., en temporal; maíz 1,753.00 Has., en temporal; papa 701.00 Has., de riego y hortalizas 105.00 Has.; en siembra de riego.

En el municipio de Arteaga, se cuenta con una superficie de 21,580.00 hectáreas de agostadero para uso pecuario, que representan el 11.86 por ciento de la superficie total del municipio; la explotación ganadera es de forma semiextensiva, principalmente ganado caprino con 13,527 cabezas, bovino lechero con 3,933 cabezas y bovino para producción de carne en menor escala 450 cabezas.

El municipio cuenta con una superficie de 91,948 Has. con vocación forestal, las cuales no son debidamente explotadas.

Uso del Suelo.

Cuadro 1, Superficie de Uso del Suelo

USO DEL SUELO	SUPERFICIE (HAS.)	%
Forestal	91 948-00	50.5
Agrícola	35 071-00	19.3
Pecuario	21 580-00	11.86
Total	148 599-00	

FUENTE: INEGI: Carta de uso del suelo y vegetación.

Sobre pastoreo.

El sobre pastoreo es alto en la mayor parte del municipio ya que cada vez se restringe más el agostadero y por lo tanto se acelera el proceso de erosión del suelo, lo anterior debido al incremento cada año de incorporar superficie tanto de propiedad privada como ejidal al Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos, siendo en 2005, de 14 500-00 Has.

Por lo anterior, se ha planeado su crecimiento hacia el sur de las vialidades Blvd. Fundadores y el libramiento Oscar Flores Tapia. En este sector no se contempla la instalación de la industria pesada. La industria extractiva de material de construcción se localiza al suroeste.

Microcuencas.

En el 2007 se desarrolló el programa microcuencas dentro del cual se hizo la siguiente distribución

Cuadro 3. Microcuencas y localidades de Arteaga

MICROCUENCA	LOCALIDADES
ESCOBEDO	Escobedo y Anexos
SAN JUAN DE LOS DOLORES	San Juan de los Dolores, El Tunal y Los Lirios
SIERRA HERMOSA	Sierra Hermosa, El Diamante, Los Llanos
CIENEGA DE LA PURISIMA	Ciénega de la Purísima
HUACHICHIL	Huachichil, Chapultepec y El Poleo
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	San Antonio de las Alazanas, El 18 de Marzo y San Juanito
MESA DE LAS TABLAS	Mesa de las Tablas, La Ciruela, Santa Rita y La Efigenia
NUNCIO	Nuncio y Potrero de Abrego
PIEDRA BLANCA	Piedra Blanca y Las Copetonas
EMILIANO ZAPATA	Emiliano Zapata y El Cedrito
JAME	Jame
ARTECILLAS	Artesillas

Participación de la Comunidad.

Tiene lugar mediante la unión de los vecinos y habitantes del municipio, para resolver problemas que afectan a todos o a la mayoría de sus integrantes.

Siendo la población la causa fundamental por la que crecen los centros urbanos, los miembros de la comunidad son quienes se ven afectados en sus intereses ante cualquier iniciativa tendiente a modificar las condiciones de crecimiento de los centros de población; por ello, es importante considerar su opinión y propiciar la participación de los diferentes grupos sociales que componen la estructura comunitaria, para que con la aportación de todos, la planeación del desarrollo urbano se convierta en un esfuerzo concertado. Por tal razón se procede a organizar esta importantísima labor para incorporarla como parte del trabajo de esta administración.

Lograr la participación de la comunidad y su compromiso en las iniciativas para resolver sus necesidades es una aspiración de toda administración municipal. Es la propia gente la que con base en sus intereses, necesidades y valores comunes debe decidir, conjuntamente con sus autoridades, las obras a realizarse y los servicios públicos a instalarse por el Ayuntamiento.

La participación comunitaria implica varios aspectos: el que se organice debidamente la población en sus comunidades y la representación sea reconocida por todos o la mayoría de los habitantes de la misma; el que sea responsable de cumplir con sus obligaciones ante la propia comunidad y ante el Ayuntamiento; el que conozca el problema y unifique a la gente en torno a su solución, informándose a ésta continuamente; y se distribuyan equitativamente el trabajo y los beneficios.

En el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se considerará y fomentará la participación social organizada de los ciudadanos, como un aspecto fundamental en la toma de decisiones, debido a que la visión de la actual administración, independientemente de las disposiciones legales que para tal efecto existen, es la de que la sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos.

Vivienda.

La logística de la tenencia de la tierra en Arteaga, es uno de los problemas que han impedido el desarrollo armónico equilibrado.

En la cabecera municipal no existe un trazo regular ya que hay ausencia de un patrón básico de diseño de crecimiento ordenado, por lo que la edificación se ha realizado de manera anárquica. Existen asentamientos que no han sido planificados, mismos que posteriormente tienen que ser regularizados y dotados con los servicios públicos correspondientes, con los consecuentes problemas para la administración municipal.

La vivienda posee muy diversas características, encontramos desde la vivienda precaria hasta la residencial, pasando por la popular y media.

En el siguiente cuadro podemos observar las principales condiciones del hábitat del que se tiene registro en el municipio:

TOTAL DE VIVIENDAS POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y CONDICIÓN DE HABITACIÓN DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES							VIVIENDA 12
Municipio	Total de viviendas	Tipo de vivienda					Colectivas
		Particulares				De uso temporal	
		Condición de habitación		Deshabitadas	De uso temporal		
Total	Habitadas /1						
05 Coahuila de Zaragoza	778,186	777,965	625,231	113,288	39,446	221	
004 Arteaga	8,512	8,509	4,868	865	2,776	3	

FUENTE: INEGI

Una de las características de la vivienda en Arteaga es que no se han generado programas planeados de promoción por parte de los sectores público, social o privado que contribuyan al establecimiento de fraccionamientos en las áreas óptimas para tal efecto, siendo esta una necesidad vigente. Tampoco hay lotes con servicios para ofertar tierra para fraccionamientos populares.

La mayor expansión de la vivienda popular se ha dado hacia el sur y oeste de Arteaga, dificultándose el aprovisionamiento de servicios públicos básicos.

Las principales demandas solicitadas durante la campaña política en materia de desarrollo urbano se relacionan con la vivienda y su entorno, como son: material de construcción, solicitud de techos, peticiones de cuartos, solicitudes de vivienda, pavimento y agua potable

Es importante para nuestro municipio posibilitar el acceso a una vivienda que ofrezca seguridad, salud, desarrollo humano y bienestar patrimonial según las necesidades y condiciones de los habitantes, abatiendo el rezago existente.

Así mismo, es necesario contar con un banco de materiales, esto con el fin de dar a la comunidad con rezago social el acceso para poder adquirir lo necesario para la rehabilitación de sus viviendas.

De igual manera, se requiere coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado y la Federación para diseñar y poder contar con programas para la construcción de viviendas y para la ampliación y rehabilitación de las mismas a bajo costo, en aquellas áreas en donde la población tiene menores recursos económicos.

Se trabajará en la regulación del proceso de desarrollo urbano, habrá de fomentarse la cultura del uso de suelo responsable y eficiente, para optimizar los asentamientos humanos, industriales y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, contando con reglas claras para el desarrollo de las actividades que en ellos se realicen y se deriven en busca de territorios más sustentables.

Los datos estadísticos con que se cuenta de las principales características de las viviendas usadas en el municipio se presentan a continuación:

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR MUNICIPIO, CLASE DE VIVIENDA Y NÚMERO DE OCUPANTES, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS DORMITORIOS

VIVIENDA 6

MUNICIPIO, CLASE DE VIVIENDA Y NÚMERO DE OCUPANTES	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS ¹	DISTRIBUCIÓN SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS DORMITORIOS					
		1	2	3	4	5 Y MÁS	NO ESPECIFICADO
004 ARTEAGA	4,433	1,847	1,611	737	171	57	10
1 OCUPANTE	250	161	62	19	5	2	1
2 OCUPANTES	653	335	218	71	21	6	2
3 OCUPANTES	796	409	253	104	18	10	2
4 OCUPANTES	922	423	309	153	25	12	0
5 OCUPANTES	808	286	330	146	40	5	1
6 OCUPANTES	541	142	243	122	24	9	1
7 OCUPANTES	227	47	98	58	17	6	1
8 OCUPANTES	116	23	43	37	11	1	1
9 Y MÁS OCUPANTES	120	21	55	27	10	6	1
CASA INDEPENDIENTE	4,083	1,718	1,482	669	154	52	8
1 OCUPANTE	226	152	56	12	3	2	1
2 OCUPANTES	601	314	198	63	19	5	2
3 OCUPANTES	724	373	233	92	16	9	1

4 OCUPANTES	857	394	288	142	22	11	0
5 OCUPANTES	758	269	309	138	36	5	1
6 OCUPANTES	494	129	219	113	23	9	1
7 OCUPANTES	207	44	88	53	15	6	1
8 OCUPANTES	109	23	41	34	10	1	0
9 Y MÁS OCUPANTES	107	20	50	22	10	4	1
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	9	3	5	1	0	0	0
2 OCUPANTES	2	0	1	1	0	0	0
3 OCUPANTES	3	2	1	0	0	0	0
4 OCUPANTES	2	1	1	0	0	0	0
5 OCUPANTES	1	0	1	0	0	0	0
6 OCUPANTES	1	0	1	0	0	0	0
VIVIENDA EN VECINDAD	15	12	2	1	0	0	0
1 OCUPANTE	1	1	0	0	0	0	0
2 OCUPANTES	1	1	0	0	0	0	0
3 OCUPANTES	6	6	0	0	0	0	0
4 OCUPANTES	2	2	0	0	0	0	0
6 OCUPANTES	3	2	1	0	0	0	0
7 OCUPANTES	1	0	0	1	0	0	0
9 Y MÁS OCUPANTES	1	0	1	0	0	0	0
CUARTO DE AZOTEA	1	0	0	0	0	1	0
9 Y MÁS OCUPANTES	1	0	0	0	0	1	0
LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	2	2	0	0	0	0	0
1 OCUPANTE	1	1	0	0	0	0	0
2 OCUPANTES	1	1	0	0	0	0	0
NO ESPECIFICADO	323	112	122	66	17	4	2
1 OCUPANTE	22	7	6	7	2	0	0
2 OCUPANTES	48	19	19	7	2	1	0
3 OCUPANTES	63	28	19	12	2	1	1
4 OCUPANTES	61	26	20	11	3	1	0
5 OCUPANTES	49	17	20	8	4	0	0
6 OCUPANTES	43	11	22	9	1	0	0
7 OCUPANTES	19	3	10	4	2	0	0
8 OCUPANTES	7	0	2	3	1	0	1
9 Y MÁS OCUPANTES	11	1	4	5	0	1	0

III. Viviendas con agua entubada, drenaje y energía eléctrica por principales localidades

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SUS OCUPANTES POR MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO EN LA VIVIENDA Y CONEXIÓN DE AGUA, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD Y TIPO DE DRENAJE									VIVIENDA 9
MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO EN LA VIVIENDA Y	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SUS OCUPANTES ¹	DISTRIBUCIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD DE DRENAJE							NO ESPECIFICADO
		TOTAL	DISPONEN DE DRENAJE		CON DESAGÜE A BARRANCA Y GRIETA		CON DESAGÜE A RÍO, LAGO Y MAR	NO DISPONEN DE DRENAJE	
			CONECTADO A LA RED PÚBLICA	CONECTADO A FOSA SÉPTICA					
004 ARTEAGA									
VIVIENDAS	4,433	2,585	1,075	1,470	31	9	1,829	19	
OCUPANTES	18,658	10,677	4,503	6,014	125	35	7,895	86	
DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO									
VIVIENDAS	3,879	2,472	1,040	1,392	31	9	1,401	6	
OCUPANTES	16,317	10,238	4,368	5,710	125	35	6,056	23	
CON CONEXIÓN DE AGUA									
VIVIENDAS	1,340	1,339	860	462	13	4	0	1	
OCUPANTES	5,494	5,491	3,603	1,823	50	15	0	3	
CON ADMISIÓN MANUAL DE AGUA									
VIVIENDAS	1,269	944	169	752	18	5	322	3	
OCUPANTES	5,409	3,980	724	3,161	75	20	1,414	15	
SIN ADMISIÓN DE AGUA									
VIVIENDAS	1,263	182	9	173	0	0	1,079	2	
OCUPANTES	5,392	745	36	709	0	0	4,642	5	
NO ESPECIFICADO									
VIVIENDAS	7	7	2	5	0	0	0	0	
OCUPANTES	22	22	5	17	0	0	0	0	
NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO									
VIVIENDAS	517	97	32	65	0	0	415	5	
OCUPANTES	2,184	381	124	257	0	0	1,781	22	
NO ESPECIFICADO									
VIVIENDAS	37	16	3	13	0	0	13	8	

FUENTE: INEGI:

Viviendas con agua entubada, drenaje y energía eléctrica por principales localidades

VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SEGÚN DISPONIBILIDAD Y TIPO DE DRENAJE								VIVIENDA 5	
Municipio y disponibilidad de energía eléctrica y agua	Viviendas particulares /1	Disponibilidad de drenaje					No disponen de drenaje	No especificado	
		Total	Conectado a la red pública	Conectado a fosa séptica	Conectado a barranca o grieta	Conectado a río, lago o mar			
004 Arteaga	4,845	4,176	1,300	2,841	32	3	636	33	
De la red pública dentro de la vivienda	1,652	1,618	1,235	379	4	0	31	3	
De la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno	2,229	1,877	53	1,817	5	2	340	12	
De una llave pública o hidrante	36	24	1	23	0	0	12	0	
De otra vivienda	80	52	5	47	0	0	26	2	
De pipa	334	260	1	257	2	0	72	2	
De pozo	261	183	0	174	9	0	75	3	
De río, arroyo, lago u otro	234	154	0	141	12	1	79	1	
No especificado	19	8	5	3	0	0	1	10	
Disponen de energía eléctrica	4,676	4,085	1,283	2,770	29	3	572	19	
De la red pública dentro de la vivienda	1,633	1,600	1,220	376	4	0	30	3	
De la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno	2,199	1,855	52	1,796	5	2	335	9	
De una llave pública o hidrante	35	24	1	23	0	0	11	0	
De otra vivienda	63	47	5	42	0	0	15	1	
De pipa	306	243	1	240	2	0	61	2	
De pozo	242	175	0	167	8	0	65	2	
De río, arroyo, lago u otro	189	134	0	123	10	1	54	1	
No especificado	9	7	4	3	0	0	1	1	
No disponen de energía eléctrica	136	68	3	62	3	0	63	5	
De la red pública dentro de la vivienda	5	5	2	3	0	0	0	0	
De la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno	23	16	1	15	0	0	5	2	
De una llave pública o hidrante	1	0	0	0	0	0	1	0	
De otra vivienda	17	5	0	5	0	0	11	1	
De pipa	28	17	0	17	0	0	11	0	
De pozo	17	6	0	5	1	0	10	1	
De río, arroyo, lago u otro	44	19	0	17	2	0	25	0	
No especificado	1	0	0	0	0	0	0	1	
No especificado	33	23	14	9	0	0	1	9	
De la red pública dentro de la vivienda	14	13	13	0	0	0	1	0	
De la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno	7	6	0	6	0	0	0	1	
De pozo	2	2	0	2	0	0	0	0	
De río, arroyo, lago u otro	1	1	0	1	0	0	0	0	
No especificado	9	1	1	0	0	0	0	8	

FUENTE: INEGI:

IV. Viviendas según material predominante en pisos, techos y paredes

OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO Y MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS Y PAREDES, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS									VIVIENDA 4	
MUNICIPIO Y MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS Y PAREDES	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES ¹	DISTRIBUCIÓN SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS							NO ESPECIFICADO	
		MATERIAL DE DESECHO	LÁMINA DE CARTÓN	LÁMINA DE ASBESTO Y METÁLICA	PALMA, TEJAMANIL Y MADERA	TEJA	LOSA DE CONCRETO, TABIQUE, LADRILLO Y TERRAZO CON VIGUERÍA			
004 ARTEAGA	18,658	56	520	6,995	1,942	48	9,020	77		
-MATERIAL DE DESECHO	11	5	0	2	0	0	4	0		
-LÁMINA DE CARTÓN	8	0	6	2	0	0	0	0		
-LÁMINA DE ASBESTO Y METÁLICA	22	5	0	12	0	0	5	0		
-CARRIZO, BAMBÚ Y PALMA	5	0	0	5	0	0	0	0		
-EMBARRO Y BAJAREQUE	21	0	0	18	0	0	3	0		
-MADERA	784	15	91	594	68	0	14	2		
-ADobe	8,505	27	257	4,352	1,340	48	2,475	6		
-TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO Y CONCRETO	9,237	4	166	2,010	534	0	6,515	8		
-NO ESPECIFICADO	65	0	0	0	0	0	4	61		
TIERRA	2,200	17	173	1,451	188	9	360	2		
-MATERIAL DE DESECHO	2	0	0	2	0	0	0	0		
-LÁMINA DE CARTÓN	4	0	2	2	0	0	0	0		
-LÁMINA DE ASBESTO Y METÁLICA	10	0	0	5	0	0	5	0		
-EMBARRO Y BAJAREQUE	1	0	0	1	0	0	0	0		
-MADERA	459	15	81	332	31	0	0	0		
-ADobe	1,361	2	49	954	107	9	238	2		
-TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO Y CONCRETO	363	0	41	155	50	0	117	0		
CEMENTO Y FIRME	13,139	36	308	5,035	1,419	25	6,304	12		
-MATERIAL DE DESECHO	5	5	0	0	0	0	0	0		
-LÁMINA DE CARTÓN	4	0	4	0	0	0	0	0		
-LÁMINA DE ASBESTO Y METÁLICA	12	5	0	7	0	0	0	0		
-CARRIZO, BAMBÚ Y PALMA	5	0	0	5	0	0	0	0		
-EMBARRO Y BAJAREQUE	18	0	0	15	0	0	3	0		
-MADERA	283	0	10	231	30	0	12	0		
-ADobe	6,156	22	185	3,100	984	25	1,836	4		
-TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO Y CONCRETO	6,656	4	109	1,677	405	0	4,453	8		
MADERA, MOSAICO Y OTROS RECUBRIMIENTOS	3,241	3	39	502	330	14	2,351	2		
-MATERIAL DE DESECHO	4	0	0	0	0	0	4	0		
-EMBARRO Y BAJAREQUE	2	0	0	2	0	0	0	0		
-MADERA	42	0	0	31	7	0	2	2		
-ADobe	971	3	23	291	244	14	396	0		
-TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO Y CONCRETO	2,218	0	16	178	79	0	1,945	0		
-NO ESPECIFICADO	4	0	0	0	0	0	4	0		
NO ESPECIFICADO	78	0	0	7	5	0	5	61		
-ADobe	17	0	0	7	5	0	5	0		
-NO ESPECIFICADO	61	0	0	0	0	0	0	61		

FUENTE: INEGI:

Ecología Urbana.

Es la integración armónica entre el centro de población, su entorno geográfico y la comunidad.

La educación ambiental es un tema de gran importancia, ya que es un elemento para la preservación y el desarrollo sustentable.

El manejo y tratamiento de residuos sólidos en las ciudades pequeñas y poblados rurales, se debe realizar con una visión integral que considere los factores propios de cada localidad para asegurar su sostenibilidad y beneficios. El servicio de limpieza pública debe reunir en lo posible las características que se indican.

El crecimiento de las zonas urbanas debe darse procurando evitar el deterioro del medio ambiente de la región, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.

Se necesita la implementación de un programa de cultura, señalamientos, logística y promoción encaminado a preservar el ambiente.

Se requerirá la puesta en marcha y el desarrollo eventual de los medios técnicos apropiados para la demolición, el manipulado y procesado de los residuos de obra, así como el establecimiento de las actuaciones apropiadas para el reciclaje de materiales y sistemas de control de la calidad. Habrá que establecer procesos de gestión y regulaciones que puedan asegurar la aplicabilidad del proceso de reciclado a una situación dada o a las condiciones actuales dentro de la industria de la construcción.

El modelo de ordenamiento ecológico municipal, habrá de ofrecer una serie de lineamientos para que las actividades económicas sean reguladas y contribuyan a la conservación del medio ambiente del territorio municipal.

Es necesario un programa de actualización del padrón de empresas, con fines de inspección y verificación de permisos y licencias, así como el empleo de métodos y equipos adecuados para reducir los límites permisibles de contaminación.

Ciudad Universitaria.

En el mes de diciembre de 2008 se colocó la primera piedra de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila la cual se construirá en tres etapas en un terreno de 66 hectáreas, ubicado en la carretera 57, en Arteaga. La inversión inicial del proyecto es de 180 millones de pesos.

En el mes de julio de 2009, arrancaron los trabajos. La inversión total estimada de la obra, es de 298 millones de pesos y que corresponden a 100 millones de pesos por parte del Gobierno del Estado y 198 millones de pesos de la Federación y de la propia U A de C.

Este proyecto vendrá a transformar la economía y la sociedad de Arteaga y se convertirá en un detonante para el desarrollo regional. Por ello la administración habrá de emprender acciones para preparar el crecimiento y continuar brindando servicios de calidad a quienes aquí se instalen y a quienes formarán parte del nuevo campus universitario.

Así mismo se diseñará un programa de previsión de necesidades para que el municipio se convierta en el Eje de Promoción y Oportunidades para la población local; de tal manera que se busque de una manera ordenada el fomento y la inclusión de las actividades y requerimientos con un estándar de desarrollo que permita la competitividad y sea parámetro para la estandarización en el ofrecimiento de los servicios necesarios, la regularización y control del establecimiento de las mismas con el fin de ofrecerles los apoyos de infraestructura y logística que tengan por objeto conservar y acrecentar las bondades que caracterizan a nuestro municipio.

Para tal efecto, se actualizarán y deberán crear los reglamentos y disposiciones necesarias para normar el desarrollo de las previsiones, aplicándose en su caso, otras disposiciones en la materia.

Infraestructura y equipamiento.

Estos aspectos se explican con mayor amplitud y detalle en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que debe ser considerado como parte de este Plan.

Lo que nuestra gente solicita.

Son las peticiones y sugerencias de la población recabadas en recorridos a cada rincón del municipio, foros, consultas y audiencias.

2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Tomando como base nuestras propuestas expresadas en la toma de posesión, las refrendamos y hacemos explícitas en el Plan Municipal de Desarrollo conforme a lo siguiente:

Objetivos.

Porque queremos a Arteaga y porque estamos comprometidos con el Municipio, en la administración avanzaremos en el reto que representa el seguir trabajando por el Desarrollo, pero sobre todo por el de nuestra Gente.

Continuaremos con el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro Municipio, teniendo como eje principal el respeto, el acercamiento y la atención a cada ciudadano.

Nuestra administración, al igual que todos los Arteaguenses, quiere un Arteaga digno, seguro, limpio, habitable, que nos permita vivir en armonía y cordialidad, para con ello poder trabajar por Arteaga y por Coahuila, con tranquilidad y eficiencia.

Buscando siempre la igualdad de oportunidades, sin importar el color, el sexo, la edad, y su preparación académica, con sólo la firmeza de que lo más importante para todos y cada uno de nosotros es Arteaga y su gente.

Para tener una administración sustentable, moderna, equitativa y justa, es necesario no perder de vista los valores, el papel fundamental de la familia, nuestras raíces y la lealtad; para con ello enriquecer lo que somos.

Y así lograr que Arteaga se consolide como un municipio que ofrece condiciones de vida de alta calidad y oportunidades para el desarrollo integral de sus habitantes, sobre la base de un trabajo responsable y conjunto de sus ciudadanos y sus autoridades.

Queremos ejercer una gestión pública democrática, sensible, honesta y eficiente. Mejorar la seguridad pública. Elevar la calidad de vida, especialmente de los grupos de menores ingresos. Promover la inversión y la generación de empleos productivos y bien remunerados. Proveer servicios públicos de calidad. Ampliar y mejorar la infraestructura para el progreso económico y social. Impulsar un desarrollo urbano sustentable y sostenible a partir de una planeación que respete el medio ambiente.

Vertientes.

Tomando como base las 5 vertientes que propusimos a los arteaguenses en nuestra toma de posesión, desarrollaremos las directrices fundamentales del plan conforme a las siguientes vertientes:

PRIMERA VERTIENTE. La Reforma al Régimen Interior del Gobierno Municipal.

Para con ello lograr brindar un mejor servicio a la ciudadanía en nuestra administración, aplicando las normas y reglamentos.

Revisaremos y en su caso adecuaremos el bando de buen gobierno y reglamentos municipales, acorde a las necesidades del desarrollo de Arteaga, sin olvidarnos de la tranquilidad, de las buenas costumbres y de las tradiciones de Arteaga.

Se trabajará en el desarrollo institucional para un buen Gobierno que tiene por objetivo identificar el grado y calidad de organización y procedimientos de gobierno, en los sistemas de gasto e inversión pública, servicios personales, servicios públicos, sistemas de planeación y seguimiento de planes y programas de gobierno.

Principalmente se considera la eficacia y eficiencia en sus sistemas de recaudación por derechos, productos y aprovechamientos, el buen manejo de las finanzas públicas del gobierno en lo concerniente a la planificación, balances, manejo de deuda y sistemas de información financiera, así como el grado de actualización y cumplimiento del marco jurídico de la entidad.

Nos sumaremos a las directrices de trabajo del plan de Desarrollo Estatal en lo referente al **Buen Gobierno y cercano a la Gente.**

SEGUNDA VERTIENTE. Compromiso con el orden social para el incremento de la calidad de vida

Fomentaremos e impulsaremos nuestros valores, historia e identidad, desarrollando acciones particulares en educación, cultura y deporte.

Junto con Saltillo y Ramos Arizpe constituiremos una zona metropolitana, conurbada, en la región.

Buscaremos continuar, gracias al impulso del Gobierno del Estado, con la igualdad de oportunidades para los Arteaguenses tanto en salud, como en servicios básicos, como lo son el agua, drenaje, electrificación y pavimentación.

Además fortaleceremos los servicios de recolección de basura, alumbrado público, las plazas públicas, transporte y vialidad.

Con gobernabilidad, con la participación ciudadana y con el compromiso del Ayuntamiento lograremos sentar las bases para el crecimiento ordenado en el desarrollo urbano y rural.

Sin olvidarnos de lo importante que es la protección y la conservación del patrimonio cultural de Arteaga y preservando las bondades geográficas de nuestro municipio, con la protección al medio ambiente y a nuestros recursos naturales.

Procuraremos un desarrollo social sostenible, un gobierno municipal promotor de las actividades productivas de la entidad, innovador en alternativas económicas, promotor de empresas socialmente responsables, gestor del empleo, del turismo sustentable, impulsor de los medios y sistemas de comunicación que promuevan la competitividad.

Trabajaremos en identificar las principales variables económicas que inciden en el desarrollo sostenido de los sectores del municipio, así como el establecimiento de un diagnóstico y de programas específicos para la promoción y desarrollo de esas actividades.

Analizaremos el empleo, la actividad turística, la infraestructura, el sector agropecuario, el impulso de las actividades económicas innovadoras y el desarrollo de las empresas.

Atenderemos las líneas de trabajo y acción del Programa de Desarrollo del Estado en lo referente a la **Justicia Social para todos**.

TERCERA VERTIENTE. Compromisos de equidad e igualdad. Tenemos que seguir luchando, junto con nuestro Gobernador, para que todos los Arteaguenses, tengamos las mismas oportunidades.

En la administración se fortalecerá la participación de la sociedad civil, sin olvidarnos de la participación e integración social y productiva de los adultos en plenitud, sin pasar por alto la atención a los niños, los jóvenes y por supuesto a lo más bello que tenemos en Arteaga que son sus mujeres.

En el DIF Municipal colaboraremos e impulsaremos líneas de acción, con la visión de las políticas públicas de asistencia social del Patronato DIF estatal, con calidad para mejorar el nivel de vida y así asegurar que lleguen a todas las familias de nuestro municipio.

Aquí en Arteaga, la administración al igual que la Administración Estatal será intolerante contra la desigualdad y la marginación social.

Queremos lograr ser un gobierno municipal prestador de servicios de calidad, promotor de la cultura física y el deporte, del fortalecimiento de la cultura cívica, promotor de la cultura y patrimonio histórico, promotor de las estrategias enfocadas al cuidado de los bienes culturales y fomento de la cultura, promotor de la equidad de género y de una identidad socialmente incluyente, un gobierno responsable de la población en riesgo social, promotor de una entidad saludable, de una sociedad con calidad educativa y vivienda digna, responsable del combate a la pobreza y gestor de una entidad segura. Se buscará la evaluación del desempeño y calidad de los programas, y su impacto

Se cuidará la atención a los grupos vulnerables de la sociedad, así como a la prestación de servicios básicos como la salud y la educación.

Se plantearán las políticas públicas que contribuyan al desarrollo equitativo de la sociedad, identificando acciones a favor de grupos étnicos, niños de la calle, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de la violencia, atención a madres solteras y programas en contra de las adicciones, entre otros; así como su correlación con programas estatales y municipales en la materia.

Actuaremos en consonancia con los puntos del Programa de Desarrollo del Estado en materia de **Justicia Social para todos**.

CUARTA VERTIENTE. Desarrollo económico y regional del municipio.

Tenemos que partir de la convicción de que para lograr un verdadero bienestar social necesitamos de un crecimiento económico sostenido. Vivimos tiempos de globalización y alta competitividad.

La sociedad exige conocimiento y uso de tecnología, generación de empleos y la búsqueda del progreso que ofrezca oportunidades para todos los arteaguenses, así como la repartición con justicia de los beneficios de la derrama económica, diversificando actividades y aprovechando los recursos y bondades que tiene el municipio, en un ejercicio equitativo de derechos y obligaciones.

Haremos de nuestro campo un sector fuerte, dinámico y competitivo; lo haremos promoviendo la organización eficiente de los productores para lograr más y mejores apoyos que rindan frutos en su producción y comercialización, fortaleciendo la integración de cadenas productivas, bajo un programa concurrente de todos los actores del campo, ya que conocemos lo que hace falta, aprovecharemos los conocimientos y experiencia que hemos adquirido en el sector agropecuario y lo que nos mantendrá identificados y cercanos a las necesidades de la gente del campo.

Pondremos especial interés en el desarrollo ambiental sustentable con el que promovamos el cuidado del aire, de la educación ambiental, responsable del cuidado de los recursos naturales, del cuidado del agua, del cuidado del suelo, de un territorio ordenado, de la flora y fauna, su impacto y el grado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia.

Vigilaremos el cumplimiento de la normatividad en el desempeño e infraestructura de los sistemas del manejo de disposición de residuos sólidos urbanos, así como de la contaminación visual y auditiva.

Nos unimos a las líneas de trabajo del Programa de Desarrollo del Estado en materia de **Desarrollo Económico y Empleo**, así como del **Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental**.

QUINTA VERTIENTE. Plan de trabajo municipal en lo referente a la Seguridad Pública y a la Protección Civil. Nos servirán para crear un ambiente propicio que garantice y fortalezca la convivencia armónica entre nosotros.

Seguridad Pública y que no sólo es la percepción de un ambiente armonioso y ordenado, Seguridad Pública es una actitud de trabajo que promueva el acercamiento de fuentes de trabajo, de inversiones, de gente que quiera compartir nuestros valores de amistad, de respeto, nuestros valores familiares, nuestros valores de honestidad, de trabajo.

La gente de Arteaga, siempre se ha distinguido por su lealtad, por su trabajo y compromiso, con nuestra Nación y con nuestra Revolución, muestra de ello es, que Don Venustiano Carranza, al momento de levantarse en armas contra el traidor Victoriano

Huerta, al primer poblado al que llegó a pedir apoyo y ayuda, fue Arteaga, ¿por qué? Porque Don Venustiano Carranza, sabía que en Arteaga la gente es buena.

De aquí, de Arteaga, germinaron las primeras semillas del Ejército Constitucionalista cuando en aquel 2 de marzo de 1913, un grupo de Arteaguenses apoyaron a Don Venustiano Carranza para con ello restaurar el orden constitucional, que había quebrantado el usurpador Huerta.

Así de importante y de grande es el compromiso de los Arteaguenses con nuestra historia, con nuestro país, con nuestra sociedad y con nuestra revolución.

Por Arteaga, por Todos, con el Compromiso de Todos, tenemos que rescatar y darle su lugar, a quien por sus cualidades y méritos ha logrado sobresalir y son ejemplo y orgullo para los arteaguenses por modesto que sea su actividad, oficio o profesión.

Colaboraremos conjuntamente con el Estado en el seguimiento de sus directrices referidas en el apartado de **Buen Gobierno y Cercano a la Gente** del Programa de Desarrollo del Estado.

Visión.

Que Arteaga sea un Municipio del cual nos sintamos orgullosos, donde los ciudadanos fomentemos la educación cívica, el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y la plena conciencia de nuestra historia y cultura. Un municipio donde se observe la corresponsabilidad de ciudadanos y gobierno para superar nuestros retos; donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta común construir día a día un municipio con mayor calidad de vida. Un municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

Misión.

Para cumplir con esta Visión, la administración municipal deberá prestar servicios públicos eficientes y de la mayor calidad; actuará bajo el estricto cumplimiento de los marcos legales establecidos, promoverá una amplia participación y corresponsabilidad de la sociedad en las tareas de gobierno. En suma, nuestra misión es ser un Gobierno presente y cercano, sensible, servicial, solidario, transparente, eficaz, democrático e incluyente.

Valores.

Para llevar a cabo su Misión y poner en práctica las estrategias y guías de acción de este Plan, el gobierno municipal sustentará su gestión en los valores de legalidad, profesionalismo, honestidad, transparencia, respeto y orden, mirando por la trascendencia de la toma de decisiones y la profundidad de horizonte que anticipe las necesidades y haga uso racional de los recursos consolidando un gobierno moderno y sustentable.

El progreso de la comunidad se genera gracias a un gobierno con responsabilidad y sensibilidad social, además de la corresponsabilidad de hombres y mujeres que la integran. Y del trabajo que con cariño desempeña desde el más modesto trabajador hasta el más encumbrado en la sociedad.

Un gobierno, con compromisos renovados, objetivos claros, con visión de los retos arteaguenses, un gobierno decidido, con ánimo de trabajo, maduro.

Para consolidar esta sociedad democrática, necesitamos revalorar la política, creyendo en la razón, en el diálogo, en la tolerancia, en el acuerdo útil, en el consenso práctico, solidario y sobre todo con valores que siempre han distinguido a la gente de Arteaga.

Fortalezas y Oportunidades.

Arteaga enfrenta algunos rezagos en diversos ámbitos, derivados del dinamismo observado en algunos sectores, y el crecimiento natural de la población, acrecentando las necesidades de empleo, vivienda y servicios públicos, entre otros satisfactores.

Tenemos nuestras fortalezas, que bien aprovechadas nos permitirán crecer como municipio e incrementar la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

Las principales fortalezas y oportunidades son las siguientes:

Una administración municipal, con recursos humanos profesionales y experimentados; que dotados con infraestructura y equipo tienen la capacidad de cumplir con las nuevas necesidades de un gobierno municipal dinámico; y con ordenamientos que le permiten llevar a cabo una gestión eficaz en relación con los servicios que presta a la comunidad.

Situación geográfica y recursos naturales únicos en la región y vecino de la ciudad de Saltillo, con cinco destinos carreteros, que lo convierten en un polo de atracción de inversiones de la más alta relevancia.

Infraestructura aeroportuaria, carretera y ferroviaria aledañas que lo acercan a los diferentes mercados nacionales e internacionales.

Recursos humanos, profesionales y técnicos, de alta calidad.

Instituciones educativas y con cobertura en todos los niveles y ahora en proceso de construcción la Ciudad Universitaria que impulsará y detonará el progreso de la comunidad en los diferentes sectores de la productividad y el crecimiento cultural y profesional.

Otras fortalezas y oportunidades del municipio son la paz social y laboral existente; que el Arteaga cuenta con fuerzas productivas dinámicas y comprometidas con el desarrollo; la existencia de una infraestructura urbana en crecimiento y que se tiene un patrimonio histórico y cultural de gran tradición.

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE TRABAJO

Estrategias.

Nos preparamos para el crecimiento, necesitamos de un desarrollo equilibrado y racional entre lo rural y lo urbano, con pleno respeto a la preservación del medio ambiente y a las tradiciones arteaguenses. Los apartados, objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirá el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, se enumeran y definen a continuación:

I. Justicia Social para Todos

1. Desarrollo integral y abatimiento de la marginación
2. Infraestructura social, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
3. Vivienda digna, Modernización Catastral y Certeza Jurídica
4. Educación de calidad
5. Promoción de la cultura y el patrimonio histórico
6. Estado saludable
7. Deporte y recreación
8. Familia
9. Equidad de género
10. Estado responsable de la población vulnerable y en riesgo

II. Desarrollo Económico y Empleo

1. Atracción de inversiones que generen nuevos empleos
2. Fortalecimiento del capital humano
3. La conurbación como eje del desarrollo económico
4. Impulso a la infraestructura productiva
5. Consolidación de la industria instalada
6. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas
7. Investigación e innovación tecnológica vinculada al sector productivo
8. Fomento del sector agropecuario
9. Gobierno facilitador

III. Buen Gobierno y Cercano a la Gente

1. Honesto, transparente y con rendición de cuentas oportunas
2. Moderno, eficiente y profesional
3. Democrático, incluyente y cercano a la gente
4. Prevención del delito y otras conductas antisociales
5. Investigación y persecución del delito
6. Atención a la víctima de delito
7. Protección civil

IV. Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental

1. Fortalecimiento institucional para sentar las bases de un desarrollo sustentable
2. Conservación, aprovechamiento y recuperación de los recursos naturales
3. Por un medio ambiente limpio y sano
4. Ordenamiento territorial sustentable
5. Educación y cultura ambiental

I. Justicia Social para Todos



I. Justicia Social para Todos

Visión: Aspiramos a que Arteaga sea un municipio con alta calidad de vida y con la infraestructura social necesaria para sustentar el desarrollo humano integral de toda su población, y donde se garantice, con igualdad de oportunidades, el acceso a servicios de

calidad en las áreas de educación, salud, vivienda, deporte y recreación. Será, al mismo tiempo, un municipio que prestará especial atención a la promoción de los valores familiares, a la equidad de género y a la protección de los grupos más vulnerables: niños, niñas, juventud, personas adultas mayores y con capacidades diferentes.

1. Desarrollo integral y abatimiento de la marginación

Queremos que Arteaga ofrezca las mismas oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes, que tenga un gobierno que busque mejorar los niveles de vida y reduzca los índices de marginación, a través del fomento de programas específicos que impulsen la dinámica social del municipio y eleven la calidad de vida de los arteaguenses.

Objetivo: Planear, operar y evaluar adecuadamente los programas de combate a la pobreza, a fin de asegurar la efectividad de su impacto y lograr la erradicación de las desigualdades.

Estrategia: Generar las condiciones necesarias para que los programas de combate a la pobreza tengan un desarrollo adecuado, desde su creación hasta su evaluación.

Líneas de acción

- a) Utilizar sistemas de información dinámicos en la planeación de los programas para evitar la duplicidad de esfuerzos y permitir la evaluación de la efectividad y el impacto de los mecanismos utilizados.
- b) Capacitar, en coordinación con las dependencias del Estado y la Federación correspondientes, al personal de las dependencias y del DIF municipal en cuanto a los propósitos y operación de los programas estatales y federales de desarrollo social.
- c) Hacer un seguimiento oportuno de los gastos de inversión de las dependencias para un ejercicio eficaz de los recursos.
- d) Establecer un sistema de evaluación de los programas municipales a partir de indicadores del desempeño

Objetivo: Fortalecer los programas municipales e implementar acciones que complementen los programas estatales y federales.

Estrategia: Crear programas y realizar acciones que ayuden a combatir la desigualdad en el municipio.

Líneas de acción

- a) Crear y focalizar programas, con la participación de la comunidad, para abatir los rezagos existentes.
- b) Promover programas de obras para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica y alumbrado público, así como para la colocación de nomenclaturas, rehabilitación y construcción de canchas deportivas y plazas públicas, construcción de banquetas en áreas escolares y puentes peatonales, en beneficio de los segmentos más pobres del área urbana y las comunidades rurales.
- c) Desarrollo de programas sociales diversos en coordinación con el Gobierno del Estado, entre otros, “Piso Firme” y “Pinta Tu Casa”, en colonias populares y comunidades rurales, para disminuir los riesgos de enfermedades, aumentar el valor del patrimonio de las familias y brindarles mayor comodidad, así como para mejorar la imagen de las viviendas.
- d) Promover proyectos productivos para los grupos socialmente vulnerables y entre los segmentos de la población de menores ingresos.
- e) Gestionar ante los gobiernos estatal y federal la asignación de recursos para poner en marcha un programa para aumentar gradualmente la superficie pavimentada, tanto en áreas rurales como urbanas, así como su correspondiente programa de mantenimiento.
- f) Gestionar ante los gobiernos estatal y federal el establecimiento de un Centro Municipal de Artes y Oficios, orientado a promover el autoempleo.
- g) Establecer mecanismos para mantener una comunicación permanente y acordar acciones conjuntas entre las autoridades de los ámbitos de gobierno estatal y municipal;
- h) Analizar los planes federales y estatales en materia de desarrollo urbano y social, con el fin de que los planes municipales sean congruentes con lo dispuesto por la normatividad y directrices establecidas en los mismos;
- i) Generar programas a realizarse por el Estado y el Municipio dirigidos a la búsqueda de la justicia social cuya realización permita la satisfacción de las necesidades colectivas;
- j) Sistematizar las demandas de la sociedad relacionadas con salud, educación, abasto, vivienda, obras y servicios públicos, infraestructura social urbana, proyectos productivos, empleo y formular y proponer los programas que permitan dar satisfacción a dichas necesidades;
- k) Propiciar el mantenimiento de la legitimidad y las responsabilidades de los órdenes de gobierno municipal y estatal mediante políticas orientadas a la obtención de un Estado de Bienestar.
- l) Adoptar medidas que aseguren la equidad en el acceso a los servicios de educación y salud de toda la población.

Objetivo: Facilitar las condiciones necesarias a la gente para disminuir la marginación.

Estrategia: Desarrollar y vigorizar programas de acceso al crédito para proyectos productivos que mejoren la economía de las familias arteaguenses en condiciones de marginación.

Líneas de acción

- a) Fomentar una cultura de corresponsabilidad entre los beneficiarios de los programas sociales.
- b) Dar capacitación y asesoría sobre administración e inversión a quienes accedan a los apoyos de proyectos productivos.

2. Infraestructura Social, Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Consideramos prioritario que Arteaga cuente con infraestructura social consolidada, con servicios básicos que respondan a las necesidades de la comunidad, y con un desarrollo urbano sustentable y obras públicas que se orienten a mejorar la calidad de vida.

Objetivo: Generar los procesos de desarrollo urbano y edificar las obras públicas requeridas por el progreso de Arteaga.

Estrategia. Sumar esfuerzos, potencialidades y recursos con los órdenes de gobierno estatal y federal; y los particulares, a fin de que canalicen recursos para obras generadoras de desarrollo urbano en el municipio.

Líneas de Acción

- a) Consensuar con los municipios aledaños las obras de interconexión municipal y estrechar la coordinación con las instancias estatales relacionadas con la planeación y el desarrollo urbano de Saltillo y Ramos Arizpe, a fin de ordenar el crecimiento urbano de Arteaga, y su vialidad y transporte en forma armónica con el de los municipios vecinos.
- b) Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
- c) Elaborar un programa integral de atención al Centro Histórico del Municipio, considerando las propuestas existentes acerca del rescate de la zona.
- d) Restaurar y remozar el edificio de la Presidencia Municipal.
- e) Crear el Museo de la Revolución y realizar el remozamiento del edificio Casa del Primer Ejército Constitucionalista.
- f) Restaurar, remodelar y ampliar el Parque de Beisbol municipal.
- g) Revisar y, en su caso, simplificar los trámites relacionados con dictámenes, licencias, certificaciones y constancias.
- h) Prevenir la formación de asentamientos irregulares y adoptar medidas para regularizar los existentes, gestionando ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado la reubicación de los asentamientos ubicados más allá de los límites establecidos por las normas aplicables, los que se hallen establecidos en forma irregular, o los que se encuentren en zonas de riesgo.
- i) Extender la cobertura de pavimentación e instrumentar acciones permanentes de mantenimiento y bacheo.
- j) Ampliar el drenaje sanitario y la cobertura de drenaje pluvial, para prevenir desastres y disminuir los costos de mantenimiento de los pavimentos.
- k) Proponer un programa de obra pública para los cuatro años, que incluya puentes peatonales en la Carretera 57 y establezca las prioridades de acuerdo con objetivos previamente establecidos en función de las necesidades de la comunidad.
- l) Coordinar la ejecución de las obras con las dependencias correspondientes de los gobiernos estatal y federal.
- m) Ejecutar un programa de recarpeteo de vialidades dañadas, principalmente mediante el reciclaje de pavimento, para optimizar el uso de los recursos; y coordinar esta acción con las instancias prestadoras de servicios con infraestructura subterránea.
- n) Llevar a cabo un programa de embanquetado, recarpeteo y pavimentación, y de accesos a ejidos.
- o) Supervisar las obras de urbanización en los fraccionamientos que están en construcción.

Objetivo: Abatir el rezago existente en materia de servicios básicos en todas las localidades del municipio, mediante un programa de mejoramiento del equipamiento urbano en las áreas más pobres del municipio.

Estrategia: Desarrollar acciones conjuntas con el gobierno del Estado, el Gobierno Federal, la iniciativa privada y los propios beneficiarios para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos.

Líneas de acción**Agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica**

- a) Analizar las fuentes de agua potable y establecer redes eficientes de distribución de las mismas.
- b) Adoptar medidas que aseguren que se preste un servicio adecuado de agua potable a los usuarios.
- c) Disminuir el rezago en cuanto al servicio de drenaje sanitario.
- d) Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la introducción de energía eléctrica en las áreas que carecen de este servicio.
- e) Regularizar los servicios de agua y electricidad en los cementerios municipales.
- f) Mejorar la administración de los sistemas de agua de Arteaga y San Antonio de las Alazanas en los aspectos de revisión y cobro; y reglamentar el servicio en las demás localidades, verificando e inspeccionando las factibilidades otorgadas en administraciones anteriores.
- g) Desarrollar acciones conjuntas con los órdenes de gobierno estatal y federal para ampliar y mejorar la cobertura de agua potable, drenaje y suministro eléctrico.

Alumbrado público

- a) Establecer un programa de mejoramiento y racionalización de alumbrado público que reduzca costos, sea eficiente, mejore el servicio y dote a la instancia responsable del equipamiento, los vehículos y el personal necesarios.

- b) Promover un programa de reposición de arbotantes y luminarias en las principales vialidades y abatir el rezago de reportes ciudadanos sobre problemas relativos a este servicio.
- c) Llevar a cabo un programa de ahorro de energía en instalaciones del gobierno municipal.
- d) Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la regularización en el suministro de energía eléctrica en áreas donde los usuarios carecen de tomas domiciliarias.

Servicios de limpia

- a) Realizar un estudio del relleno sanitario para determinar su capacidad y su vida útil y en su caso, adaptarlo a las nuevas normas de SEMARNAT (NOM 083) en relación con la disposición de residuos sólidos.
- b) Gestionar la adquisición de unidades recolectoras y de maquinaria adicional y otros vehículos necesarios para las acciones de limpieza municipal.
- c) Analizar la factibilidad de la instalación de la planta de selección de residuos en el relleno sanitario.
- d) Aplicar medidas para preservar la limpieza de lotes baldíos y la vía pública, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, aplicando las disposiciones y normativas correspondientes.
- e) Llevar a cabo una campaña de concientización ciudadana para mantener limpia la cabecera municipal y realizar operativos continuos que contribuyan a acrecentar la colaboración ciudadana en la limpieza de los diferentes centros de población.
- f) Activar el relleno sanitario en San Antonio, dando servicio a las comunidades más cercanas de la sierra
- g) Diseñar y operar el sistema integral para el manejo de residuos sólidos urbanos.
- h) Llevar un programa de vigilancia, para evitar la creación de basureros clandestinos.
- i) Dotar de más unidades recolectoras de basura a fin de dar servicio en forma programada a todas las áreas municipales.

Parques y jardines

- a) Fortalecer las actividades de limpieza, ornato, forestación y reforestación de la ciudad, mediante el equipamiento y la capacitación del personal necesario para realizar un buen servicio.
- b) Rehabilitar los parques y jardines de los distintos centros de población incluida la cabecera municipal y mantener estos espacios en condiciones adecuadas de uso y disfrute.
- c) Fomentar la participación ciudadana para el cuidado de las áreas verdes municipales.

Energía

- a) Consolidar la cobertura de energía eléctrica y promover su uso responsable.
- b) Ampliar los servicios de electrificación al mayor número de comunidades rurales y en las áreas urbanas marginadas.

Vialidades

- a) Promover el incremento de las vialidades que comuniquen a los tres municipios de la zona conurbada.
- b) Habilitar banquetas y puentes peatonales en las zonas que así lo requieran con el fin de proporcionar mayor seguridad y protección a los peatones, particularmente en la zona en donde estará la Ciudad Universitaria.
- c) Construir y rehabilitar, en coordinación con el Estado, vialidades para mejorar el flujo vehicular y un programa de pavimentación para facilitar el acceso de vehículos relacionados con la prestación de servicios públicos municipales, transporte público, seguridad pública y emergencias, a áreas específicas de colonias populares y comunidades rurales.

Obras comunitarias

- a) Implementar de común acuerdo con las autoridades estatales el programa Mano con Mano y Pinta tu Casa en las comunidades que lo requieran, para disminuir los riesgos de enfermedades, aumentar el valor del patrimonio de las familias y brindarles mayor comodidad, así como para mejorar la imagen de las viviendas.
- b) Proponer obras conjuntas para llevar agua potable a las comunidades rurales y urbanas que carezcan de este servicio.
- c) Adquirir equipos especializados, para contribuir al desarrollo comunitario, como camiones recolectores de basura, ambulancias, autobuses para transporte escolar, minibús para personas con capacidades diferentes, entre otros.

Transporte público

- a) Establecer coordinación con los gobiernos de los municipios de Saltillo y Ramos Arizpe para asegurar la modernización del transporte público urbano intermunicipal y que éste sea seguro, eficiente y digno, con revisiones mecánicas programadas, exámenes anti doping y capacitación integral a los operadores.
- b) Involucrar a concesionarios, iniciativa privada y gobiernos municipales a participar en la creación de esquemas alternativos de mejora en el transporte público
- c) Mejorar las líneas de transporte urbano, cuyo objetivo será prestar un servicio ágil, eficaz, moderno y seguro.
- d) Revisar el funcionamiento de la ruta urbana intermunicipal y analizar la conveniencia de concesionar otras conjuntamente para que atiendan los requerimientos de la ciudad universitaria, mejorar el servicio y brindar buen trato a los usuarios.
- e) Ampliar la cobertura a zonas que no cuenten con este servicio, creando rutas periféricas en la ciudad e instituir accesos a la zona industrial, para proporcionar un servicio tanto a los trabajadores como a las empresas que invierten en el municipio.
- f) Promover la actualización de la Ley en la materia para evaluar los fondos de contingencia, principalmente en materia de seguros obligatorios, antigüedad de unidades, escuelas de manejo, medicina preventiva del conductor.

- g) Gestionar la creación conjuntamente con los municipios de Saltillo y Ramos Arizpe un Fideicomiso Regional de Transporte para la capacitación de los conductores, establecer sistemas de conteo de pasajeros y de cobro inteligente, además de modernizar las unidades.
- h) Desarrollar el equipamiento urbano necesario, consistente en bahías de ascenso y descenso, paraderos, así como creación del mapa de rutas de transporte como base para el diseño y reingeniería de las mismas.
- i) Elevar la calidad del servicio de transporte mediante el impulso a su modernización.
- j) Promover el equipamiento de las unidades de transporte público con aditamentos para personas con capacidades diferentes.
- k) Impulsar un programa de estímulos fiscales para la constitución de empresas transportistas.
- l) Avanzar hacia la Certificación en la norma ISO- 9001/2000 del Registro Público de Transporte.
- m) Promover un Consejo Intermunicipal de Transporte que contribuya establecer lineamientos sobre el funcionamiento de este servicio público.

Otras actividades y servicios

- a) Dotar al área de servicios primarios de la estructura administrativa adecuada para la prestación eficiente de sus servicios.
- b) Rediseñar el esquema de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular municipal.
- c) Sistematizar y actualizar el registro de propiedades en los cementerios municipales. Analizar la factibilidad de edificar capillas en los mismos.
- d) Supervisar la operación del Rastro Municipal y mejorar su equipamiento, procesos de sacrificio de animales y condiciones sanitarias, proyectando a mediano plazo la transformación en un rastro Tipo Inspección Federal (TIF).

Estrategia: Ejecutar un programa de pavimentación, construcción y rehabilitación de caminos, calles y carreteras.

Líneas de acción

- a) Empezar, conjuntamente con el Estado, tareas de rehabilitación, recarpeteo y acondicionamiento de las vías de comunicación.
- b) Empezar un intenso programa de pavimentación de calles en las principales poblaciones, para abatir el rezago existente en esta materia.
- c) Convenir con el Estado la operación en Arteaga del Programa de Reciclado de Pavimento, cuyo fin es optimizar recursos para restaurar un mayor número de vialidades.

Estrategia: Desarrollar esquemas de planeación urbana y municipal con visión de largo plazo, para lograr una mejoría de la administración urbana.

Líneas de acción

Administración urbana

- a) Impulsar la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para que el municipio cuente con este instrumento de planeación, y el cual contendrá entre otros aspectos, la planeación, regulación y desarrollo de la zona conurbada, las vialidades a futuro, la imagen urbana, los usos de suelo, nomenclatura, señalización, etc.
- b) Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Planeación urbana y municipal con visión de largo plazo

- a) Evitar la duplicidad de acciones y vigilar la congruencia en el ejercicio del gasto en infraestructura del municipio.
- b) Participar en la coordinación de los esfuerzos que realicen los gobiernos federal y estatal en materia de planeación y ejecución de obras.
- c) Desarrollar proyectos en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- d) Regular el uso del suelo para su utilización en áreas industriales, habitacionales, de servicios y comerciales.
- e) Adquisición de reservas territoriales para distintos usos a consideración del Ayuntamiento

3. Vivienda digna, modernización catastral y certeza jurídica

Posibilitar el acceso a una vivienda que ofrezca seguridad, salud, desarrollo humano y bienestar patrimonial, según las necesidades y condiciones económicas de sus habitantes; y disponer de un catastro municipal que les permita conocer de inmediato la identificación, la ubicación y el valor de cada predio y contribuya a brindar seguridad y certeza jurídica.

Objetivo: Abatir significativamente el rezago existente y satisfacer la demanda de vivienda, su mejoramiento y ampliación, y el de la reserva territorial.

Estrategia: Realizar acciones para que los arteaguenses cuenten con vivienda, de acuerdo a sus necesidades y capacidades económicas.

Líneas de acción

- a) Gestionar ante los organismos correspondientes un incremento en el número de créditos hipotecarios, que mejore el acceso de la población a una vivienda digna.
- b) Diseñar un programa de construcción de viviendas de bajo costo, en áreas tanto urbanas como rurales, destinado a la población que por el monto de sus ingresos, no tienen acceso a los créditos hipotecarios.
- c) Participar en los programas federales de vivienda, especialmente en aquellos que están dirigidos a la población con ingresos menores y que no tienen acceso a créditos de vivienda.
- d) Promover mejores estándares de vivienda económica, con el fin de que disminuyan los márgenes de ganancia de los desarrolladores y promotores.
- e) Establecer programas de asesoría para la elaboración y adecuado manejo de materiales de construcción y de técnicas de autoconstrucción.
- f) Promover acuerdos con productores y distribuidores de materiales de construcción para integrar y ofrecer paquetes a bajo costo, con el fin de fomentar la práctica de la autoconstrucción de vivienda, su mejoramiento y ampliación, principalmente en los sectores con desventaja social.
- g) Promover acuerdos con productores y distribuidores de materiales de construcción para integrar y ofrecer paquetes a bajo costo con el fin de fomentar la práctica de la autoconstrucción de vivienda, su mejoramiento y ampliación, principalmente en los sectores con desventaja social.
- h) Atender el rezago existente y la demanda real de vivienda e impulsar un mayor otorgamiento de créditos hipotecarios con más información sobre la oferta de vivienda y establecer una política de subsidios que apoyen a la población menos favorecida.
- i) Impulsar el mejoramiento físico y dar seguridad jurídica a la vivienda en el municipio.

Estrategia: Llevar a cabo la identificación, adquisición y acondicionamiento de terrenos para la edificación de espacios habitacionales dignos.

Líneas de acción

- a) Identificar las reservas territoriales que puedan utilizarse para el desarrollo habitacional y promover la adquisición de las mismas para vivienda popular dirigida a ciudadanos de escasos recursos.
- b) Fortalecer el ordenamiento territorial mediante la adecuación del marco normativo correspondiente de tal forma que se garantice el respeto de las reservas protegidas.
- c) Impulsar el desarrollo de fraccionamientos progresivos y realizables en áreas de alta demanda de vivienda para ofrecer lotes de terreno a bajo costo que permitan la edificación de viviendas económicas, que desalienten las invasiones, el hacinamiento y los asentamientos irregulares.
- d) Generar un mayor abasto de suelo habitacional, infraestructura y servicios de construcción con apago a la normatividad de desarrollo urbano y con preferencia a las reservas territoriales.
- e) Adquirir reservas territoriales a fin de desarrollar fraccionamientos populares.
- f) Reubicar a las familias que habiten en zonas de alto riesgo e inventariar los asentamientos irregulares para trabajar en su regularización.
- g) Llevar a cabo procesos de regularización de la tenencia de la tierra urbana, intensificando las actividades de promoción entre los poseedores para que realicen los trámites correspondientes.

Objetivo: Proponer una mejora en los mecanismos de otorgamiento de créditos para vivienda.

Estrategia: Promover ante los organismos correspondientes la simplificación de trámites y servicios administrativos para incrementar el acceso de la ciudadanía a una vivienda.

Líneas de acción

- a) Proponer una simplificación de trámites, disminución de requisitos y reducción de costos para la ampliación y el mejoramiento de vivienda.
- b) Instalar una ventanilla única para concentrar los trámites relacionados con el desarrollo y construcción de vivienda.
- c) Concertar acuerdos con el Colegio de Notarios Públicos para que se apliquen tarifas preferenciales a la escrituración de la vivienda de interés social.

Estrategia: Fomentar la vinculación del gobierno municipal con organismos financieros.

Líneas de acción

- a) Gestionar la ampliación de los programas de los organismos financieros y ante los organismos oficiales correspondientes, el otorgamiento de un mayor número de créditos hipotecarios para los arteaguenses.
- b) Contribuir a la gestión ante el Gobierno Federal para el otorgamiento de programas y créditos destinados a la edificación de vivienda popular en Arteaga.
- c) Convocar a los organismos de vivienda y promover acuerdos con los organismos financieros para crear esquemas accesibles a la población que decida iniciar un patrimonio propio, invitándoles a que proporcionen un trato digno y cercano a la gente.
- d) Impulsar el uso de las innovaciones tecnológicas en la construcción de viviendas de menor costo y mejor calidad.

- e) Proponer esquemas innovadores de ahorro que faciliten el pago de enganches, consoliden el patrimonio familiar y desarrollen paulatinamente la cultura del ahorro.

Estrategia: Llevar a cabo un programa de modernización catastral que actualice el registro y modernice el control de los predios existentes en el municipio y contribuya a brindar seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Líneas de acción

- a) Identificar la problemática y elaborar y poner en práctica un Programa Integral de Modernización Catastral, que considere la optimización del pago del impuesto predial.
- b) Integrar una comisión para realizar un programa de regularización (Catastro, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ecología y Protección Civil).
- c) Actualizar la normatividad jurídica y administrativa catastral, que permita coincidan los valores catastrales y los valores de mercado, a fin de incrementar la captación de ingresos municipales, fortaleciendo los ingresos propios y accediendo con ello a mayores recursos federales.
- d) Establecer una base fiscal y catastral precisa, que contenga la congruencia entre los valores catastrales y los datos registrales de los predios, permita equidad en el cobro de impuestos y el contar con una política fiscal inmobiliaria a largo plazo.
- e) Eliminar las amnistías fiscales y disponer de una administración catastral eficaz, eficiente y transparente, que tenga indicadores de gestión confiables y de calidad.
- f) Contar con tablas de valores unitarios de suelo y construcción; y manuales e instructivos de valuación a aplicarse por personal técnico calificado.
- g) Actualizar tecnológicamente las oficinas del catastro municipal, mediante el cofinanciamiento federal y estatal, incorporando cartografía digital y GIS (Sistemas de Información Geográfica), a la que complementen sistemas, equipos, procesos de captura, consulta y trámites para una adecuada gestión catastral y tributaria.
- h) Llevar a cabo un programa de recatastración, mediante la actualización y procesamiento de la cartografía urbana y rústica a través de un recorrido que permita identificar la totalidad de los predios del municipio, a fin de detectar aquellos que se encuentran rezagados en el pago de sus obligaciones; y fomentar la cultura de pago de las contribuciones correspondientes.
- i) Garantizar certidumbre, equidad y confianza a los ciudadanos y usuarios de la información territorial y brindarles certeza en los valores asignados a sus inmuebles.
- j) Llevar a cabo un programa intensivo de regularización de la tenencia de la tierra, tanto en las áreas urbanas como rústicas del municipio.
- k) Establecer incentivos al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4. Educación de calidad

Trabajamos para que Arteaga cuente con un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad. La oferta educativa, diversificada y congruente con las necesidades actuales, incidirá favorablemente en el desarrollo integral de las personas, el cambio social, el crecimiento económico y la producción de conocimientos. Promoverá, asimismo, la ciencia, la cultura y el deporte, la atención a la juventud y la participación comprometida de todos los sectores.

Objetivo: Promover que en Arteaga sea más eficiente la oferta educativa en todos los niveles y modalidades.

Estrategia: Fomentar la calidad en el aprendizaje.

Líneas de acción

- a) Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta educativa en todos los niveles educativos para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo
- b) Impulsar y dar seguimiento a las reformas curriculares de los diversos niveles y modalidades educativas.
- c) Fomentar la práctica de valores y hábitos saludables.
- d) Desarrollar las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas.
- e) Atender de manera especial a los alumnos con capacidades diferentes y a los que cuentan con aptitudes sobresalientes.
- f) Reducir el rezago educativo en la población joven y adulta e incrementar la escolaridad promedio en el municipio.
- g) Impulsar la elaboración de materiales educativos adecuados a las necesidades de aprendizaje.
- h) Establecer un convenio de vinculación con universidades que considere extensión universitaria, prestación del servicio social, prácticas profesionales e investigaciones.
- i) Supervisar que la educación que se imparta en los distintos niveles educativos del municipio se lleve a cabo en todas las localidades con alumnos para integrar grupos, sea de calidad contribuya a la óptima formación de las nuevas generaciones de arteaguenses.
- j) Gestionar ante las Secretarías de Educación Pública Estatal y Federal, cursos, seminarios, diplomados de actualización, capacitación y superación profesional de los docentes.

Objetivo: Garantizar la atención educativa a los grupos socialmente vulnerables.

Estrategia: Atender a los grupos vulnerables.

Líneas de Acción

- a) Acrecentar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, particularmente a quienes presenten alguna discapacidad.
- b) Crear programas y realizar acciones compensatorias para estudiantes en situación de riesgo académico.
- c) Impulsar los programas de becas.
- d) Instrumentar acciones que favorezcan la equidad de género.
- e) Impulsar, conjuntamente con las autoridades estatales y educativas, la realización de la Feria Anual del Libro y poner en marcha una feria ambulante del libro que brinde sus servicios a las colonias populares y a las comunidades rurales.
- f) Gestionar la operación del transporte escolar en los diversos cañones del municipio.
- g) Gestionar la instalación de equipos para recibir educación a distancia en las localidades que por su población estudiantil lo amerite.

Objetivo: Ampliar la cobertura de atención en los diferentes niveles y modalidades.

Estrategia: Expandir los servicios educativos

Líneas de acción

- a) Expandir e incrementar la cobertura de atención en todos los niveles, modalidades y servicios educativos, mediante el fortalecimiento de las actividades de creación de planteles suficientes, mantenimiento, rehabilitación y modernización en los planteles de educación preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila.
- b) Gestionar la instalación de un plantel del CONALEP en Arteaga.
- c) Impulsar las modalidades educativas no escolarizadas y a distancia.
- d) Fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de educación básica en la población joven y adulta.
- e) Expandir los servicios educativos, especialmente en las comunidades rurales y urbanas marginadas.
- f) Difundir y diversificar la oferta educativa con énfasis en la educación media y en la capacitación para el trabajo y la educación superior.

Objetivo: Incrementar, equipar y rehabilitar los espacios educativos del municipio.

Estrategia: Construir y dar mantenimiento a los planteles educativos.

Líneas de acción

- a) Elaborar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura educativa en el Municipio, en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado.
- b) Fortalecer las actividades de mantenimiento en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, del Gobierno del Estado.
- c) Disminuir el rezago en infraestructura educativa, gestionando ante el Estado el incremento de los espacios educativos con base en las necesidades específicas locales de cada nivel.
- d) Promover la renovación o rehabilitación del mobiliario y equipo tecnológico existente.
- e) Adecuar los espacios educativos de acuerdo a las necesidades de los alumnos con capacidades diferentes.
- f) Gestionar el mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de todos los edificios escolares y planteles que lo requieran en el ámbito municipal.

Objetivo: Impulsar la participación de diferentes sectores y organismos en el ámbito escolar.

Estrategia: Fomentar la corresponsabilidad social en la educación.

Líneas de acción

- a) Impulsar programas de vinculación y coordinación con los sectores social, público y productivo, en apoyo a la tarea educativa.
- b) Fortalecer la participación social a través de consejos, comités y asociaciones.
- c) Fomentar la colaboración de los padres de familia en actividades educativas.

5. Promoción de la cultura y el patrimonio histórico

Colocar a Arteaga como un municipio con un claro concepto de la cultura estatal y nacional, al establecerla como un derecho universal se reafirmará su identidad y el desarrollo integral de sus habitantes a través de la preservación, conservación, incremento y difusión de su patrimonio cultural.

Objetivo: Fortalecer el patrimonio cultural.

Estrategia: Proteger y conservar el patrimonio cultural.

Líneas de acción

- a) Diseñar políticas y normas para la protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio cultural.
- b) Inventariar y catalogar los monumentos históricos y el patrimonio cultural en el municipio.
- c) Fomentar la creación de oficinas técnicas encargadas de investigar, vigilar, proteger y estudiar el patrimonio cultural en el municipio.
- d) Capacitar al personal especializado en materia de protección y conservación del patrimonio cultural, particularmente el ubicado en el Centro Histórico
- e) Estimular programas de rescate del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico de Arteaga.
- f) Investigar y preservar el patrimonio cultural, como las tradiciones y el folclore que son parte de la cultura.
- g) Empezar una política que vincule espectáculos, actividades de esparcimiento, rescate arquitectónico y aprovechamiento de espacios comunitarios, para la apropiación comunitaria del Centro Histórico.
- h) Fomentar conjuntamente con otras instancias de los gobiernos Federal y Estatal, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Turismo y la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, entre otras, la apropiación del patrimonio cultural y la identidad propia.

Estrategia: Difundir el patrimonio cultural en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno; los sectores de educación, turismo y ecología así como las cámaras y asociaciones civiles.

Líneas de acción

- a) Realizar campañas de difusión sobre la protección, uso adecuado y aprovechamiento del patrimonio cultural.
- b) Apoyar las acciones destinadas a la recuperación de la imagen urbana en las localidades con vocación turística o de valor patrimonial.
- c) Estimular la investigación y divulgación de los valores históricos y arquitectónicos del acervo cultural de Arteaga
- d) Coordinarse con instituciones especializadas en la conservación de los monumentos históricos.
- e) Aprovechar muros, vitrinas y espacios públicos para promover en ellos actividades y trabajos artísticos o culturales.
- f) Establecer mecanismos de divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.

Estrategia: Reforzar la identidad cultural de los arteaguenses.

Líneas de acción

- a) Crear más y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad.
- b) Reactivar la oferta de actividades culturales en el municipio promoviendo la participación de la sociedad civil, conjuntamente con el Gobierno Municipal, para organizar eventos culturales de gran alcance; mejorar y ampliar la infraestructura del municipio en esta materia.
- c) Encabezar, a nivel municipal, la conmemoración conjunta del Centenario de la Revolución Mexicana y del Bicentenario de la Independencia de México mediante la formación de un comité multidisciplinario e interinstitucional.
- d) Realizar festivales de música norteña y danza de matachines para promover el folclor local.
- e) Fomentar la participación de la comunidad acercando las distintas expresiones artísticas y culturales a la población y motivando que ésta realice eventos artísticos propios.
- f) Promover la cultura, en la población escolar, desde el nivel básico hasta el superior.
- g) Formular programas anuales de eventos culturales y difundirlos ampliamente
- h) Redefinir la vocación de los espacios de la infraestructura cultural, promoviendo centros comunitarios de desarrollo cultural del municipio, para favorecer la diversificación de la oferta de expresiones artísticas.
- i) Impulsar la realización de eventos culturales para todas las edades, desde los niños y jóvenes, hasta los adultos y adultos mayores, que refuercen la identidad cultural de los arteaguenses.
- j) Formular una propuesta al Gobierno del Estado en cuanto a formas de participación en actividades culturales estatales, ya sea con las aportaciones que al mismo pueda hacer el municipio, o como sede de eventos determinados.
- k) Promover la cultura, el desarrollo artístico y la realización de eventos culturales en la población escolar.
- l) Impulsar la realización de eventos culturales para los adultos mayores.
- m) Llevar a cabo un programa municipal de cultura infantil, por medio del cual se amplíen las oportunidades para menores con habilidades y talentos especiales mediante programas de estímulo al talento artístico.
- n) Programar festivales municipales dedicados conjunta o separadamente a las distintas disciplinas artísticas.
- o) Difusión de monografías y folletos que narren las tradiciones y leyendas de los barrios populares y las comunidades rurales del municipio.
- p) Promover y difundir el archivo municipal como una institución cultural abierta a toda la comunidad, dando a conocer su acervo documental, principalmente por medio de actividades culturales, artísticas, editoriales y académicas.

Objetivo: Descentralizar el desarrollo cultural.

Estrategia: Coordinar el trabajo cultural con Gobierno del Estado, y las comunidades arteaguenses con un mayor número de habitantes.

Líneas de acción

- a) Gestionar la Integración de un fondo regional, con aportaciones federales, estatales y municipales, para el desarrollo de proyectos culturales propios.

- b) Poner en funcionamiento en las mayores localidades del municipio coordinaciones que articulen, apoyen y difundan los programas municipales de cultura.
- c) Promover la creación del Instituto Municipal de Cultura.
- d) Gestionar ante el Estado, el establecimiento de un presupuesto destinado a la promoción cultural.
- e) Consolidar una política cultural orientada a fortalecer el bienestar de los arteaguenses por medio de la proyección del arte y el pensamiento contemporáneos, y de la preservación del patrimonio cultural.

Estrategia: Fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de políticas culturales.

Líneas de acción

- a) Motivar a la sociedad para que se organice e instale consejos ciudadanos que permitan la participación de la comunidad artística y la sociedad en el diseño y desarrollo de los programas culturales.
- b) Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación de programas culturales.
- c) Apoyar el diseño de proyectos culturales independientes, generados por las asociaciones civiles, colectivos u organizaciones comunitarias.

Objetivo: Impulsar la creación, difusión y desarrollo de las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Estrategia: Estimular y apoyar el trabajo de los artistas, promotores culturales independientes y creadores arteaguenses.

Líneas de acción

- a) Elaborar un directorio de artistas originarios de Arteaga para dar seguimiento, apoyo y difusión a su trabajo.
- b) Impulsar un Programa de Estímulos para Creadores con el objeto de establecer un esquema integral que permita dar un seguimiento adecuado a los becarios.
- c) Brindar espacios a los creadores locales para la presentación al público de su obra en festivales locales y regionales.
- d) Impulsar los concursos y premios en las diversas disciplinas artísticas que estimulen la creación y el desarrollo de los artistas.
- e) Ampliar la exposición y el consumo de bienes y valores culturales en el municipio.
- f) Promover y divulgar el trabajo de los artistas arteaguenses en los ámbitos estatal, nacional e internacional.
- g) Realizar exposiciones, congresos y ferias en otras entidades para promocionar y comercializar la labor artística.
- h) Diseñar estrategias publicitarias efectivas que propaguen la labor institucional y el arte.
- i) Desarrollar programas de turismo cultural en coordinación con las autoridades estatales y federales.
- j) Crear y mantener patronatos y consejos consultivos destinados a fortalecer la infraestructura cultural con la que cuenta el municipio de Arteaga, a fin de que los creadores cuenten con espacios adecuados para la expresión artística.
- k) Difundir los bienes y servicios culturales ofrecidos por las dependencias del gobierno municipal, así como las actividades realizadas en forma independiente por los creadores locales.
- l) Incluir en la página web del municipio, un espacio especialmente destinado a difundir el trabajo artístico y cultural.

Estrategia: Promover la capacitación y profesionalización de quienes se dedican al quehacer cultural.

Líneas de acción

- a) Estimular la formación de grupos musicales integrados por niños, niñas y jóvenes del municipio.
- b) Impulsar la profesionalización, adiestramiento, certificación y reconocimiento de las personas que imparten cursos o dan clases en el área, así como actualizar a los creadores e intérpretes de las diversas disciplinas artísticas y a los promotores culturales.
- c) Propiciar el encuentro e intercambio entre los promotores y creadores del municipio.

Estrategia: Fomentar la formación de servidores públicos.

Líneas de acción

- a) Fortalecer el Programa de Desarrollo Cultural Infantil.
- b) Promover la cultura popular.
- c) Desarrollar programas culturales dedicados a grupos vulnerables.
- d) Vincular el Programa Estatal de Fomento a la Lectura con las diversas instituciones educativas y culturales municipales que realizan acciones afines. Crear un fondo municipal para el fomento de la lectura.
- e) Difundir la cultura cinematográfica por medio de ciclos de cine y concursos para la creación de guiones y cortometrajes.

Objetivo: Consolidar la infraestructura cultural.

Estrategia: Unir esfuerzos con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal y las organizaciones no gubernamentales con el fin de dar mantenimiento a la infraestructura cultural del municipio y crear nuevos espacios.

Líneas de acción

- a) Establecer fondos regionales con recursos de los tres niveles de gobierno destinados al fortalecimiento de la base cultural.
- b) Diversificar los espacios para la realización de celebraciones artísticas.
- c) Gestionar la creación del Museo de la Revolución Mexicana
- d) Gestionar la construcción del Auditorio de la Ciudad de Arteaga.
- e) Gestionar la creación de la Casa de la Cultura de Arteaga.
- f) Redefinir la vocación de los espacios de la infraestructura cultural del municipio, para favorecer la diversificación de la oferta de expresiones artísticas.
- g) Crear centros comunitarios de desarrollo cultural en zonas de la ciudad que cuenten con espacios multifuncionales.

6. Estado saludable

Arteaga será un municipio con una cultura de vida saludable, que cuente con servicios de salud modernos, accesibles para todos, con trato personalizado y atención de calidad.

Objetivo: Promover la salud y detección oportuna de enfermedades para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia: Impulsar una cultura de vida sana.

Líneas de acción

- a) Establecer un área de investigación con el propósito de difundir de manera adecuada y puntual información relevante para el cuidado de la salud y las regulaciones existentes en la materia.
- b) Encabezar campañas permanentes de combate al tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, así como fomentar la responsabilidad de los individuos en su conducta frente a ellas.
- c) Informar sobre la relevancia de una buena alimentación y de la actividad física.
- d) Apoyar a pacientes farmacodependientes para su integración social y productiva.

Estrategia: Fomentar mecanismos que ayuden a prevenir enfermedades.

Líneas de acción

- a) Apoyar los esfuerzos institucionales para mejorar el control prenatal, natal y postnatal en las instituciones de salud.
- b) Otorgar suplementos alimenticios a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y a niños y niñas que presenten algún grado de desnutrición.
- c) Propiciar la alimentación adecuada en las mujeres en edad fértil para prevenir problemas de discapacidad en el recién nacido.
- d) Participar en programas de vacunación para niños, niñas, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y población en situación de riesgo.
- e) Implementar medidas de protección y control para enfermedades de contagio humano transmisibles por el medio ambiente.
- f) Realizar esfuerzos eficaces para evitar la propagación de enfermedades sexualmente transmisibles, con especial vigilancia al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- g) Gestionar la canalización de un financiamiento permanente para la salud que privilegie las acciones preventivas con base en indicadores de riesgos y necesidades; así como mecanismos de fiscalización para el control adecuado de dicho gasto.
- h) Realizar conferencias, pláticas, promoción de campañas y de mejoramiento, de la Salud, etc. Esto, en coordinación con el DIF para la realización de Brigadas de Salud en las que habría acciones como la realización de cortes de cabello, de nutrición y sesiones de trabajo social. Esto, en coordinación con el apoyo de diversas instituciones como el ICATEC y el IEE.
- i) Promover la realización de pláticas a población abierta y particularmente a los jóvenes en materia de planeación familiar y prevención y tratado de adicciones, previniendo y atendiendo los efectos de conductas violentas.

Estrategia: Ejecutar acciones que promuevan la detección oportuna de enfermedades.

Líneas de acción

- a) Llevar al cabo campañas de concientización sobre la necesidad de someterse a revisiones médicas periódicas.
- b) Promover conjuntamente con las autoridades sanitarias estatales y federales la realización de exámenes médicos generales en instituciones públicas, escuelas y organismos de la iniciativa privada.
- c) Realizar brigadas para la detección oportuna de enfermedades con apoyo de universidades, sector privado y público en zonas marginadas.
- d) Reforzar programas de detección oportuna de las enfermedades crónico degenerativas que son las principales causas de morbilidad y mortandad como diabetes, obesidad, tumores malignos, enfermedades cardiovasculares y respiratorias y canalizarlos a instancias médicas estatales y federales.
- e) Optimizar la detección de enfermedades infectocontagiosas como la tuberculosis pulmonar y el SIDA.
- f) Apoyar al Estado y la Federación en la aplicación de la base legal para las acciones de regulación, control y fomento sanitario, así como de salud ambiental y laboral.

- g) Poner en marcha medidas orientadas a fortalecer y mantener la funcionalidad de las familias. Éstas incluirán, entre otras, medidas relacionadas con la prevención de adicciones, de delitos y de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, los adultos mayores y los menores.
- h) Llevar a cabo campañas periódicas de detección de enfermedades crónicas degenerativas, como diabetes (incluso en menores), hipertensión y cáncer de mama, cérvix y próstata.
- i) Dar pláticas sobre educación sexual, enfermedades de transmisión sexual y efectos del embarazo no deseado, a jóvenes de secundarias, escuelas técnicas y preparatorias.
- j) Realizar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, campañas de desparasitación humana y canina en escuelas de educación básica, y de fluoración y donación de cepillos dentales a la población de 3 a 13 años de edad. Impartir, así mismo, pláticas sobre aseo dental, desparasitación y cuidado de mascotas, así como para detectar condiciones de riesgo para la salud de la población escolar.
- k) Mejorar la prestación de servicios de salud en el medio rural y las colonias urbanas marginadas mediante el establecimiento de nuevas unidades médicas, la presencia de médicos y enfermeras en comunidades seleccionadas y de brigadas móviles de salud, el suministro adecuado de medicamentos y la detección oportuna de enfermedades.
- l) Llevar a cabo campañas de difusión, por radio, televisión y medios impresos, sobre los daños físicos, morales y sociales derivados del uso de drogas y alcohol.
- m) Poner en operación el Comité Municipal Contra las Adicciones.
- n) Promover la organización de grupos de adultos mayores, en las áreas periféricas de la zona urbana y en las comunidades rurales, para que por medio de actividades artísticas y sociales mejoren sus relaciones interpersonales y sus condiciones de salud.
- o) Crear un centro de atención y apoyo a personas con inclinaciones suicidas y a sus familias, y llevar a cabo campañas para dar a conocer la naturaleza de ese tipo de conductas y sus efectos en la familia y en la sociedad.
- p) Levantar un censo de sexoservidoras, mediante visitas de inspección como primer paso para ejercer un control adecuado de las mismas; impartirles, así mismo, pláticas relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Objetivo: Ampliar la cobertura de los servicios de salud para garantizar a la población el acceso a atención médica.

Estrategia: Gestionar la creación de la infraestructura necesaria y garantizar equipo y mobiliario para que el acceso a los servicios médicos de los arteaguenses se dé en un marco de igualdad.

Líneas de acción

- a) Apoyar las acciones de las instituciones de salud para detectar niños y niñas que padezcan diversos tipos de cáncer y requieran atención especial.
- b) Realizar brigadas para brindar servicios de salud móviles en todas las localidades rurales del municipio y zonas más necesitadas, proveyéndolas de medios para enlazarse a distancia con hospitales para los casos que requieran atención especial.
- c) Gestionar la construcción de la Unidad Médica Familiar del IMSS con hospital para derechohabientes en la cabecera municipal.
- d) Gestionar ante el Gobierno del Estado la construcción de un hospital general en la cabecera municipal y centros de salud en las comunidades que alberguen a la mayor población que no cuenta con este servicio.
- e) Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el municipio y gestionar la construcción del Centro de Salud del Ejido El Tunal.
- f) Adecuar y regionalizar la infraestructura de salud para brindar una atención oportuna y de calidad mediante convenios de colaboración con el gobierno estatal, las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada.
- g) Impulsar esquemas de cooperación y transferencia de recursos entre las instituciones del sector para mejorar su aprovechamiento.
- h) Adquirir ambulancias y contar con equipo de calidad para el traslado de pacientes.
- i) Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos, la que se encuentra en condiciones más vulnerables
- j) Mejorar la infraestructura y equipamiento de la Dirección de Salud del municipio y gestionar, ante el Gobierno del Estado, la misma acción en los centros de salud estatales.
- k) Gestionar la ampliación de los horarios de la prestación de servicios de salud, para que se proporcionen también durante los fines de semana.
- l) Fortalecer el área a cargo de las actividades de control de la fauna nociva, incluso mascotas no cuidadas por sus dueños; y de prevención de las enfermedades susceptibles de ser transmitidas a los humanos.
- m) Realizar campañas periódicas de vacunación antirrábica y desparasitación de mascotas, de concientización sobre los cuidados que éstas requieren y de esterilización a bajo costo.
- n) Brindar mejores servicios de atención médica a los trabajadores del gobierno municipal, mediante su incorporación al régimen del Seguro Social.
- o) Intensificar las campañas contra las adicciones.
- p) Realizar campañas preventivas de salud entre la población escolar, especialmente en los niveles de preescolar y primaria.
- q) Realizar campañas de información sobre salud reproductiva entre los jóvenes de educación media y media superior.

- r) En coordinación con el Gobierno del Estado, realizar campañas para la detección y tratamiento de enfermedades que constituyen las causas de muerte más frecuentes.
- s) Realizar campañas preventivas y de atención a las enfermedades crónico degenerativas, así como del cáncer cérvico uterino y de mama.
- t) Gestionar ante las autoridades estatales y federales correspondientes el fortalecimiento de los servicios médicos de geriatría para una población adulta que se incrementa significativamente.

Estrategia: Motivar mecanismos para que los servicios de seguridad social estén al alcance de todos.

Líneas de acción

- a) Fomentar estrategias para la identificación, atención y seguimiento de la población abierta.
- b) Dar apoyo y orientación al sector de la población con mayor grado de marginación que no sea derechohabiente.
- c) Promover los servicios subrogados de salud y seguridad social con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- d) Gestionar la instalación de una clínica del IMSS en el municipio.
- e) Establecer el sistema de atención ciudadana en el DIF, para atender y hacer el seguimiento de las demandas de la comunidad.
- f) Empezar campaña con el propósito principal de lograr que los servicios del DIF se presten de manera oportuna y atenta a los usuarios.
- g) Gestionar ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal la ampliación de la cobertura del Seguro Popular en Arteaga

Objetivo: Proveer servicios médicos de calidad que respondan a las necesidades de la población.

Estrategia: Mantener una cultura de atención oportuna y de calidad en los centros médicos.

Líneas de acción

- a) Incentivar la capacitación y los procesos de certificación de calidad a las instituciones para que, de acuerdo a su nivel de atención, cumplan con un programa eficaz en el servicio de salud.
- b) Fortalecer el Sistema Integral de Información en las unidades médicas con estricto apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004.
- c) Procurar la evaluación y el rediseño del sistema de salud para asegurar el uso eficiente de los recursos humanos y físicos, aunado a un programa de capacitación y a un modelo integral de salud.
- d) Facilitar la coordinación interinstitucional para complementar los servicios de salud pública y privada a fin de contribuir a que los organismos del sector brinden mejor servicio y den atención y respuesta oportuna, especializada y hospitalaria a la población en condiciones de desigualdad social.
- e) Unir esfuerzos con los gobiernos estatal y federal para aprovechar mejor los programas relacionados con la salud.

7. Deporte y recreación

Promoveremos intensamente en Arteaga la actividad física y el deporte como medio para alcanzar una vida sana y lograr esparcimiento y convivencia social; asimismo impulsará el trabajo de los deportistas de alto rendimiento que hubiere en el municipio.

Objetivo: Promocionar una cultura de la actividad física y deportiva que mejore la calidad de vida de los arteaguenses.

Estrategia: Acercar a la población a la actividad física mediante la conjunción de esfuerzos de las instituciones educativas gubernamentales, la iniciativa privada y los organismos de la sociedad civil.

Líneas de acción

- a) Llevar al cabo campañas de promoción de la actividad física y el deporte para todos los grupos de edad, fomentando la práctica del deporte para lograr una convivencia social y un desarrollo personal sanos.
- b) Propiciar actividades que fomenten la participación masiva de la población en acciones saludables.
- c) Apoyar el deporte estudiantil.
- d) Desarrollar en el municipio programas y acciones que fortalezcan la estructura deportiva.
- e) Fomentar la práctica del deporte en todos los grupos de edad, entre hombres y mujeres, atendiendo a sus habilidades o capacidades y sus preferencias.
- f) En coordinación con instancias estatales y federales, realizar programas recreativos vacacionales, del deporte, para la población en general.

Estrategia: Impulsar la profesionalización del deporte.

Líneas de acción

- a) Apoyar al deporte organizado para que cuente con recursos para el desarrollo de sus actividades, fomentar la participación de deportistas en eventos estatales, nacionales e internacionales, mediante instalaciones y equipo

adecuados y la formación de selecciones deportivas representativas del municipio, alentando, asimismo, a los deportistas de alto rendimiento.

- b) Promover la actualización del marco jurídico de la cultura física y el deporte e impulsar el fortalecimiento institucional.
- c) Apoyar la capacitación administrativa de las asociaciones del deporte.
- d) Respalidar la formación de capital humano especialista en áreas técnico-deportivas.
- e) Fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales del deporte y del personal de apoyo.
- f) Gestionar ante la Comisión Nacional del Deporte y el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila la capacitación y actualización de entrenadores en las disciplinas que se practican en el municipio.
- g) Estimular la especialización de entrenadores deportivos para la población con capacidades diferentes.
- h) Gestionar ante la Comisión Nacional del Deporte y el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila la capacitación y actualización de entrenadores en las disciplinas que se practican en el municipio.
- i) Crear el Premio Municipal del Deporte para deportistas, entrenadores, jueces, árbitros, promotores, directivos y deportistas.
- j) Promover la afiliación de deportistas del área urbana y rural a la Confederación Deportiva Mexicana, por conducto del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, para ampliar sus oportunidades de participación en eventos estatales, nacionales e internacionales.
- k) Gestionar la asignación de recursos para apoyar a selecciones representativas, que participen en eventos estatales, nacionales e internacionales, así como a deportistas de alto rendimiento.

Estrategia: Promover la creación y rehabilitación de espacios adecuados para la actividad física, deportiva y recreativa mediante esquemas de financiamiento mixto.

Líneas de acción

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación y necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios deportivos en el municipio, para analizar la construcción, rehabilitación o conveniencia de convertir algunos espacios recreativos en canchas deportivas polivalentes, además de reglamentar su uso para asegurar la utilización adecuada de las instalaciones.
- b) Diseñar esquemas de captación de recursos para mejorar las instalaciones deportivas.
- c) Incrementar los espacios para la recreación, el deporte y el sano esparcimiento de las familias.
- d) Promover que en la creación y rehabilitación de espacios adecuados para la actividad física, deportiva y recreativa, se considere el acondicionamiento de espacios para las personas con capacidades diferentes.
- e) Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios deportivos del municipio particularmente los de las áreas con menores recursos.

Estrategia: Cerrar la brecha del rezago deportivo en grupos de población vulnerable.

Líneas de acción

- a) Fomentar activamente la participación de las mujeres en el deporte.
- b) Diseñar programas para la entrega de material deportivo en comunidades socialmente menos favorecidas.

Objetivo: Consolidar la práctica del deporte de alto rendimiento.

Estrategia: Fortalecer el deporte de alto desempeño en un esfuerzo conjunto del municipio con el Gobierno del Estado, el sector privado, las universidades y las organizaciones no gubernamentales.

Líneas de acción

- a) Gestionar becas para los deportistas más sobresalientes.
- b) Desarrollar y promover profesionales del deporte que representen dignamente al municipio y darles reconocimiento social y económico por su trabajo.
- c) Brindar apoyo integral a los deportistas de alto rendimiento que presenten alguna discapacidad.
- d) Promover la detección de los talentos deportivos más destacados, en coordinación con asociaciones deportivas e instituciones educativas.
- e) Promover al municipio y sus deportistas en el ámbito estatal, nacional e internacional. Impulsar la formación de ligas deportivas y apoyarlas en sus necesidades técnicas y administrativas.

8. Familia

Queremos que Arteaga sea un municipio en donde la familia constituya el eje rector de los valores y el desarrollo. Para ello, fomentaremos que cada uno de sus integrantes cuente con las herramientas suficientes para su desarrollo adecuado y su integración a la sociedad.

Objetivo: Brindar atención integral a la familia y fortalecer las instituciones de apoyo.

Estrategia: Potenciar el trabajo coordinado de las instituciones públicas que apoyan a la familia y coordinar esfuerzos con la iniciativa privada y organismos descentralizados.

Líneas de acción

- a) Impulsar la colaboración entre las diferentes dependencias del gobierno estatal y federal, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para atender de forma integral los problemas sociales.
- b) Establecer un sistema de información que permanezca actualizado por las dependencias involucradas en la atención a la familia y sirva de base para la creación de indicadores y evaluación de las políticas públicas sobre la familia.
- c) Promover las condiciones para fortalecer la estabilidad familiar mediante atención especializada y servicios de prevención que contribuyan a eliminar problemas que vulneran la unión de sus miembros.
- d) Realizar programas orientados a erradicar la violencia intrafamiliar mediante acciones de asistencia, atención y prevención.
- e) Implementar programas de educación sobre el papel que desempeña cada miembro de la familia, consolidar las relaciones entre sus integrantes y fomentar la convivencia constructiva y la integración familiar.
- f) Proporcionar asistencia jurídica al menor y la familia en situación extraordinaria a través del DIF Municipal, solicitando apoyo, cuando sea necesario, a la Procuraduría de la Familia.

Estrategia: Fomentar la creación de redes sociales para convertirlas en fuertes vínculos entre gobierno y sociedad.

Líneas de acción

- a) Fortalecer la constitución y administración del Voluntariado de Arteaga para lograr un mayor impacto social.
- b) Impulsar la profesionalización de la administración y gestión de recursos en las organizaciones no gubernamentales (ONG's).
- c) Brindar reconocimiento a los voluntarios más destacados del municipio por su contribución a la sociedad.

9. Equidad de género

Arteaga será un municipio que garantice los derechos de la mujer y reconozca la importancia de su participación en la vida política y económica del municipio; además ofrecerá servicios equitativos de salud, empleo, educación y promoverá se abata la violencia por condición de género.

Objetivo: Garantizar los derechos individuales, sociales y políticos de las mujeres.

Estrategia: Motivar se legisle con perspectiva de género y promover que las instituciones y organismos cumplan con las leyes.

Líneas de acción

- a) Actualizar el marco jurídico del municipio para eliminar cualquier discriminación y abuso contra las mujeres.
- b) Promover iniciativas de reformas a la legislación estatal para completar la incorporación de la perspectiva de género.
- c) Impulsar la participación activa de las mujeres en el conocimiento y defensa de sus derechos.
- d) Crear la comisión de equidad de género en el municipio.
- e) Institucionalizar la perspectiva de género.
- f) Establecer instancias municipales para la mujer.

Objetivo: Ampliar la participación de la mujer en las decisiones públicas del municipio.

Estrategia: Promover una mayor incorporación de las mujeres dentro de las estructuras de la administración pública municipal para ampliar su representación en la toma de decisiones.

Líneas de acción

- a) Establecer un sistema de información que cuente con estadísticas e indicadores desagregados por género que permitan dar seguimiento a la situación de la mujer en todos los ámbitos.
- b) Capacitar al personal de las dependencias gubernamentales sobre equidad de género.
- c) Difundir información sobre el tema de equidad de género a través de conferencias y foros.
- d) Diseñar campañas de comunicación social sobre maternidad y paternidad responsable, importancia de los derechos de la mujer, combate a la violencia familiar y difusión de programas e instancias para atender a la mujer violentada.
- e) Promover que las dependencias públicas municipales cuenten con mayor presencia laboral de las mujeres.
- f) Gestionar programas de apoyo a las mujeres ante instancias estatales y federales.

Estrategia: Impulsar la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, para fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos.

Líneas de acción

- a) Promover la representación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular.
- b) Alentar la incorporación de la mujer en los puestos de elección popular.
- c) Abrir espacios para la expresión política de la mujer.
- d) Fomentar el intercambio de información con especialistas sobre la equidad de género y la participación de la mujer en la política.

- e) Apoyar iniciativas de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo y al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Objetivo: Fomentar la igualdad de oportunidades laborales.

Estrategia: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral.

Líneas de acción

- a) Promover la igualdad de oportunidades para ingresar a un puesto de trabajo o para ser promovidas a uno mejor.
- b) Fomentar la participación activa de la mujer en la toma de decisiones relacionadas con los sectores económicos del municipio.
- c) Garantizar el respeto a los derechos de las madres trabajadoras.
- d) Reforzar las medidas contra el hostigamiento sexual en las áreas de trabajo.

Estrategia: Fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica.

Líneas de acción

- a) Promover medidas que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, particularmente de las madres adolescentes y solteras.
- b) Desarrollar cursos de capacitación laboral y actualización continua para la mujer.
- c) Crear una bolsa de trabajo que vincule eficientemente a la mujer con el sector productivo.
- d) Gestionar e impulsar, con capacitación y oportunidad de créditos, el desarrollo de microempresas de mujeres.
- e) Crear programas de capacitación técnica para abrir oportunidades de autoempleo.

Estrategia: Proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan.

Líneas de acción

- a) Promover la apertura de más guarderías que ofrezcan horarios compatibles con el laboral, así como la aceptación en ellas de niños de mayor edad.
- b) Establecer acuerdos con el gobierno estatal y la iniciativa privada para mejorar la atención de los hijos de madres trabajadoras.

Objetivo: Fomentar el cuidado de la salud de la mujer.

Estrategia: Fortalecer la prevención y detección oportunas de enfermedades que afectan a la mujer.

Líneas de acción

- a) Apoyar campañas institucionales de fomento a una cultura de vida sana como base del bienestar de la persona.
- b) Impulsar campañas contra las adicciones y programas de rehabilitación para la población femenina.
- c) Difundir información sobre salud sexual y reproductiva y enfermedades crónico-degenerativas.
- d) Impulsar campañas mediáticas y enviar brigadas de salud a comunidades rurales y urbanas marginadas para facilitar a las mujeres la realización de diagnósticos clínicos periódicos.
- e) Promover los cuidados prenatal, natal y posnatal.
- f) Fomentar la investigación sobre la salud de la mujer y motivar el intercambio de información con organismos especializados nacionales e internacionales.

Estrategia: Asegurar servicios médicos de calidad para la mujer.

Líneas de acción

- a) Promover mecanismos para la incorporación de la población abierta femenina a los servicios de salud.
- b) Canalizar a las mujeres que lo requieran a centros especializados que respondan de manera oportuna a las necesidades de salud.

10. Estado responsable de la población vulnerable y en riesgo

Arteaga será un municipio en el que sus habitantes gocen de las mismas oportunidades y se respeten sus derechos sin distinción de sexo, filiación política, condición física, credo ni edad. Tendrá un gobierno que instituya servicios de manera equitativa, que respondan a las necesidades específicas de cada sector así como al respeto e igualdad entre los arteaguenses.

Objetivo: Fomentar la tolerancia y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables, institucionalizando las normas para su protección y creando las condiciones necesarias para erradicar paulatinamente la desigualdad de oportunidades y lograr una sociedad más justa.

Estrategia: Recopilar y sistematizar información sobre el volumen, localización y características de la población vulnerable de Arteaga, con el propósito de mejorar la focalización y la eficacia de los recursos, y adecuar los programas a sus

necesidades. Lo anterior, mediante un diagnóstico de la magnitud y características de niños desprotegidos, las personas con capacidades diferentes, las madres solteras y los adultos mayores, con el propósito de que con la estrecha participación de la sociedad civil organizada, se capten y multipliquen los recursos destinados a esos propósitos, y estos sectores tengan una mejor calidad de vida.

Líneas de acción

Población infantil

- a) Diagnosticar la situación de la población infantil vulnerable.
- b) Encauzar a la infancia y a los adolescentes a la recreación, la cultura y el esparcimiento como propiciadores del desarrollo humano integral.
- c) Vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y estatal para evitar que se vulneren los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y se fomente su salud, educación y recreación.
- d) Promover iniciativas de reformas a la legislación estatal que regulen de modo eficaz la protección de los menores y eviten el maltrato.
- e) Monitorear, por medio de las instituciones de procuración de justicia, los abusos contra niños y niñas, y establecer mecanismos que promuevan la vigilancia y la denuncia en colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las instituciones responsables de atención a la Familia.
- f) Prestar en forma permanente protección especial a los niños y niñas privados de su medio familiar a través de servicios de asistencia jurídica, social, psicológica y de albergue temporal, así como el tratamiento psicoterapéutico a su familia con el objeto de contribuir a la reintegración de sus miembros.
- g) Brindar albergue temporal y protección a los menores abandonados o maltratados y, en caso de desamparo u orfandad, brindarles la opción de integrarse a una familia adoptiva.
- h) Establecer las medidas para prevenir y erradicar la explotación, corrupción, tráfico y sustracción de menores.
- i) Asistir a los menores en situación de pobreza extrema en su alimentación para resolver los problemas de desnutrición o nutrición inadecuada.
- j) Fortalecer las acciones dirigidas a la difusión de los derechos y deberes de las niñas, los niños y adolescentes.
- k) Diseñar esquemas de apoyo para los niños y niñas en situación de calle, más allá de una visión asistencialista y sin dejar de reconocer su dignidad.
- l) Coordinar sus actividades con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado en materia de nacimientos con la labor que realiza el Registro Civil, a efecto de extender certificados de nacimiento y proceder al inmediato registro legal de los menores.
- m) Prestar especial atención a los problemas de las familias disfuncionales, brindándoles los apoyos que requieren.

Adultos mayores

- a) Diagnosticar la situación de la población de adultos mayores que requieren apoyo
- b) Ampliar las oportunidades laborales de las personas adultas mayores al otorgar beneficios fiscales municipales a las empresas que los contraten.
- c) Fomentar el respeto de los derechos de la persona adulta mayor y concientizar a la ciudadanía del valor de su experiencia y de su participación en la sociedad.
- d) Ampliar la cobertura de atención de los programas sociales dirigidos a este sector, así como la oferta de actividades que contribuyen a su bienestar integral y de los servicios de geriatría y gerontología.
- e) Apoyar a los adultos mayores que no cuenten con familiares o con recursos económicos suficientes para su alimentación, descuentos en pago de servicios públicos y requerimientos médicos.
- f) Impulsar los cambios necesarios en la infraestructura urbana, el transporte público y los edificios públicos para facilitar el acceso de las personas de la tercera edad.
- g) Incrementar los espacios de convivencia, recreación y esparcimiento; y realizar programas en los que convivan y se promuevan su actividad física y expresión cultural.
- h) Fomentar entre la población joven y adulta una cultura de preparación para la edad madura.
- i) Coordinar acciones con las organizaciones de la sociedad civil para la construcción y equipamiento de asilos.
- j) Generar y fortalecer mecanismos institucionales para garantizar el pleno respeto a la Ley de las Personas Adultas Mayores.
- k) Promover la homologación de programas federales, estatales y municipales
- l) Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional para fortalecer las acciones dirigidas a la atención de los adultos mayores.
- m) Formar una bolsa de trabajo e impulsar programas productivos y cursos de capacitación que permitan, mediante el autoempleo, la generación de recursos económicos a favor de esta población.
- n) Impulsar la formación de grupos de voluntarios y de servicio social comunitario para apoyar a las personas adultas mayores en sus labores cotidianas.

Personas con capacidades diferentes

- a) Realizar un diagnóstico de la población de Arteaga que tiene capacidades diferentes a fin de atenderla o canalizarla para su atención.
- b) Gestionar recursos para la creación de un Centro Especializado para la atención de personas con capacidades diferentes.

- c) Establecer, dentro de las acciones de salud materno-infantil, un conjunto de acciones de detección oportuna y atención temprana para las personas con alto riesgo de discapacidad.
- d) Impulsar acciones interinstitucionales que permitan prevenir la discapacidad para potenciar las actividades de educación sobre salud sexual y reproductiva, embarazo y factores de riesgo asociados.
- e) Elevar el nivel de información y educación sobre los factores de riesgo que provocan discapacidad por accidentes y sensibilizar a los niños, las niñas y la juventud para la prevención de accidentes de tránsito.
- f) Incrementar el nivel de participación de empresarios, trabajadores y organizaciones sindicales en acciones de prevención de accidentes.
- g) Proporcionar apoyo a la familia de las personas con discapacidad y facilitarle información sobre la atención que requieran.
- h) Capacitar a la familia y al personal paramédico que tiene contacto temprano con los niños y niñas en la detección oportuna de la discapacidad.
- i) Fortalecer la integración familiar y social de los niños, las niñas y la juventud con discapacidad; y la participación de la familia en el cuidado de la persona con discapacidad severa.
- j) Realizar adecuaciones en el equipamiento urbano y edificios públicos para las personas con capacidades diferentes.
- k) Iniciar la implementación de un sistema de señalización, claro y uniforme, para la orientación y el desplazamiento en la ciudad de personas con discapacidad.
- l) Capacitar a los empleados públicos sobre las formas de comunicación y atención para discapacitados.
- m) Promover ante el Congreso Local la expedición, reforma y adición de leyes y reglamentos sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- n) Llevar a cabo la gestión para la apertura de espacios en el sector económico y productivo para el bienestar económico y social de las personas con discapacidad en diversas modalidades: autoempleo, integración a empresas y talleres protegidos.
- o) Gestionar y facilitar el acceso de las personas con discapacidad física a la atención médica especializada y el servicio de rehabilitación.

Jóvenes

- a) Establecer mecanismos de fomento a la lectura y práctica de actividades académicas dirigidas prioritariamente a la juventud de comunidades apartadas.
- b) Gestionar con la iniciativa privada y el gobierno estatal, becas y estímulos económicos a estudiantes académicamente destacados, que no sean beneficiarios de otros programas de desarrollo social, para que puedan dar continuidad a sus estudios.
- c) Realizar ferias de información sobre becas para que la juventud conozca la manera de acceder a los programas de estímulos económicos que existen en el estado.
- d) Realizar esfuerzos conjuntos con la Secretaría de Educación y Cultura para apoyar a estudiantes en situación de riesgo de deserción escolar.
- e) Crear un sistema de adquisición de libros para que la juventud que se encuentra en situación económica difícil tenga acceso a la lectura.
- f) Realizar foros de lectura en voz alta para motivar y sensibilizar a la juventud sobre la importancia de la lectura como hábito permanente.
- g) Llevar a cabo foros de Orientación Académica y Laboral con apoyo de instituciones educativas y empresariales.
- h) Incorporar a los alumnos sobresalientes en el dominio de diferentes idiomas para que apoyen al ICOJUVE y la Dirección de Cultura Municipal con cursos para la juventud que lo requiera.
- i) Impulsar cursos en materia de liderazgo para favorecer su desarrollo; e informática mediante el uso de tecnología de vanguardia.
- j) Unir esfuerzos con las cámaras empresariales del municipio para ampliar la incorporación de la juventud al mercado laboral mediante la creación de una bolsa de trabajo para impulsar un mayor número de oportunidades de empleo entre la juventud en el ámbito de las actividades empresariales.
- k) Gestionar el apoyo de la iniciativa privada, del Estado y de la Federación para impulsar el autoempleo, incluyendo a la juventud de comunidades apartadas o que realizan actividades agrícolas.
- l) Incorporar a la juventud y padres de familia en los programas y actividades que de manera interinstitucional estén orientados a la salud de la juventud y traten temas sobre seguridad, adicciones, sexualidad y otros.
- m) Apoyar las acciones que contribuyan a la prevención del suicidio entre la juventud.
- n) Crear las instancias que permitan el apoyo psicológico y jurídico para jóvenes que lo requieran.
- o) Promover en barrios y colonias la creación y mejora de espacios de recreación y esparcimiento con el propósito de que la juventud cuente con lugares donde desarrollar sus inquietudes de manera sana.
- p) Realizar ferias de salud donde se promueva la práctica del deporte, la alimentación sana, la prevención de adicciones, la sexualidad responsable y la integración familiar, entre otros aspectos.
- q) Apoyar las actividades deportivas para la juventud mediante la vinculación de organismos y sectores.
- r) Crear el Instituto Municipal de la Juventud como la instancia del gobierno municipal orientada a la atención a la juventud del municipio.
- s) Realizar convenios de colaboración entre el ICOJUVE y la Dirección Municipal del Deporte para promover su participación en los programas y acciones gubernamentales con prioridad a aquellos de comunidades marginadas y ejidos.

- t) Establecer un Consejo Juvenil Municipal que sirva como portavoz y como vínculo entre la juventud y el gobierno municipal.
- u) Crear mecanismos entre la iniciativa privada, el Gobierno del Estado y el Instituto Municipal de la Juventud para que se incremente la incorporación de la juventud al mercado laboral.
- v) Crear grupos juveniles destinados a participar en actividades ecológicas, culturales, deportivas y de fomento al respeto de los derechos humanos.

Madres solteras

- a) Apoyar y dar atención, mediante las instituciones municipales y la gestión ante las estatales y federales, a las jóvenes y adolescentes que se encuentren embarazadas y no cuenten con recursos para la situación de parto.
- b) Otorgar estímulos a las empresas del municipio que acepten entre su planta laboral a madres solteras.
- c) Promover la creación de estancias infantiles y guarderías, incluidas las que brinden servicio las 24 horas, especialmente en beneficio de madres trabajadoras.
- d) Brindar apoyo institucional mediante atención médica y cuidados a los recién nacidos, hijos de madres solteras que trabajen para obtener su sustento.
- e) Poner en marcha un programa contra la violencia hacia las mujeres y los menores, con la participación principalmente del DIF Municipal, el Instituto Estatal de la Mujer y la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- f) Gestionar proyectos productivos integrales de capacitación y autoempleo para mujeres, capacitándolas en los aspectos de producción, administración, contabilidad y mercadotecnia, y apoyándolas en la búsqueda de mercados, con la colaboración de instituciones especializadas.

II. Desarrollo Económico y Empleo



II. Desarrollo Económico y Empleo

Visión: Ser un municipio que proporcione a sus habitantes oportunidades de ingreso; ser el más competitivo; con un alto nivel de vida y una justa distribución de la riqueza; promotor del desarrollo humano integral; que ofrezca las mayores oportunidades de empleo digno, seguro y bien remunerado para sus habitantes; con una infraestructura productiva urbana y rural de primer nivel; con sectores económicos innovadores, tecnificados y competitivos que integren a la agroindustria como elemento del progreso económico municipal.

1. Atracción de inversiones que generen nuevos empleos

Ser un municipio con proyección estatal e internacional que propicie el establecimiento de empresas de alto valor agregado y generadoras de oportunidades atractivas de empleo.

Objetivo: Conformar una Dirección de Fomento Económico Municipal, orientada a la atracción de inversiones y a la promoción del empleo.

Estrategia: Centrar las funciones de la Dirección de Fomento Económico en la atracción de empresas generadoras de empleo.

Líneas de acción

- a) Crear un organismo funcional dedicado a la promoción y atracción de la inversión productiva, que privilegie los proyectos de mayor impacto para la economía municipal.
- b) Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado acciones y asesoría para incentivar la instalación de empresas nacionales o extranjeras en el municipio, incluidas las acciones relacionadas con el otorgamiento de incentivos fiscales y de apoyos para capacitación de mano de obra especializada y no especializada, e infraestructura; y dar seguimiento a su proceso de instalación.
- c) Ofrecer paquetes de incentivos, acordes a las necesidades de las empresas, para promover su instalación.
- d) Elaborar investigaciones para detectar empresas que puedan fortalecer las cadenas productivas existentes, así como para el desarrollo de nuevos agrupamientos industriales (clústers).
- e) Crear, en coordinación con el Gobierno del Estado, fichas técnicas de información para los inversionistas potenciales, sobre los incentivos que se ofrecen y sobre los servicios otorgados por parte de las instituciones gubernamentales, así como de la situación socioeconómica del municipio.
- f) Gestionar recursos ante instancias que puedan proporcionarlos para favorecer la atracción de inversiones.
- g) Promover al municipio entre inversionistas extranjeros, en el marco de un plan de visitas agendadas por el propio gobierno municipal, organismos empresariales locales y otros medios.
- h) Instalar un Centro Virtual de Negocios y una página informativa en el portal de Internet del gobierno municipal, orientados principalmente a favorecer la consolidación de cadenas productivas locales.

- i) Identificar oportunidades para grandes proyectos de inversión de la iniciativa privada en sectores como los del comercio y el entretenimiento.

Estrategia: Difundir las ventajas comparativas y competitivas que ofrece Arteaga para el desarrollo de empresas y oportunidades de negocio.

Líneas de acción

- a) Crear alianzas con firmas internacionales especializadas en desarrollo industrial y bienes raíces, para que promuevan el municipio.
- b) Gestionar ante la Secretaría de Fomento Económico del Estado del apoyo de agentes especializados en atraer inversión y estimular la instalación de empresas de alto valor agregado.
- c) Definir un plan de acción de visitas a empresas, con base en los estudios realizados, para dar a conocer la infraestructura material y el capital humano, así como otorgar información sobre el apoyo que recibirán por parte del municipio.
- d) Producir un paquete de medios publicitarios, audiovisuales e impresos, para atraer y motivar la inversión nacional y extranjera, en donde se expliquen las ventajas de invertir en Arteaga.
- e) Utilizar medios informativos de negocios, incluso de otros países (como revistas empresariales) para promocionar a Arteaga.
- f) Fomentar la participación de empresas arteaguenses en ferias y exposiciones estatales, nacionales e internacionales para ampliar las oportunidades de negocios de los empresarios locales.
- g) Emplear como mensaje promocional la calidad de vida que se ofrece a los habitantes y trabajadores en el municipio.
- h) Elaborar un catálogo de ofertas y ventajas competitivas del municipio.
- i) Fomentar la incorporación de empresarios arteaguenses en las actividades de promoción que realice el Gobierno del Estado en los ámbitos Estatal, Nacional e Internacional.
- j) Actualizar los directorios de establecimientos productivos y elaborar sistemas estadísticos geo-referenciados.

Estrategia: Promover la instalación de empresas que otorguen un mayor valor agregado a la industria manufacturera.

Líneas de acción

- a) Buscar la instalación de empresas intensivas en tecnología, tales como la electrónica de consumo, tecnologías médicas, nanotecnología, biotecnología, aeroespacial, textiles tecnificados, etc.
- b) Fomentar el establecimiento de maquiladoras de tercera generación que faciliten la adaptación de sus procesos.
- c) Promover la instalación de empresas con giros diferentes a las que existen, para diversificar las actividades productivas del municipio y la región.

Estrategia: Fomentar el establecimiento de empresas del sector servicios.

Líneas de acción

- a) Atraer franquicias mexicanas e internacionales de tipo departamental y de servicios.
- b) Promover el establecimiento de centros y plazas comerciales en lugares estratégicos del municipio.
- c) Facilitar la instalación de pequeños negocios como talleres, tintorería, librerías, centros de impresión y fotocopiado, consultorios médicos oficinas y espacios de profesionales, que ofrezcan servicios especializados y de calidad.

Objetivo: Generar servicios y recursos pertinentes para impulsar la instalación de nuevas empresas.

Estrategia: Brindar los servicios adecuados y la infraestructura necesaria para la instalación de nuevas empresas.

Líneas de acción

- a) Ofrecer un servicio integral de asesoría y capacitación durante el proceso de instalación de las empresas.
- b) Apoyar, conjuntamente con el Instituto Estatal del Empleo, el desarrollo del capital humano para atraer nuevas inversiones y mejorar su operación.
- c) Gestionar la mejora de las vías de comunicación con el objeto de disminuir los costos de transporte de productos y servicios.
- d) Promover el parque industrial de Arteaga, así como los espacios en donde se instalen las empresas, cuenten con los servicios que requieran.
- e) Considerar el establecimiento de plataformas de exportación, como zonas de procesamiento especializadas en ofrecer infraestructura e incentivos fiscales a las empresas.

Objetivo: Otorgar certidumbre jurídica y velar por el respeto del estado de derecho, a fin de que el municipio sea más atractivo para los inversionistas.

Estrategia: Establecer un ambiente de negocios que ofrezca confianza y certidumbre jurídica a los inversionistas.

Líneas de acción

- a) Garantizar los derechos de propiedad con el refuerzo de los mecanismos ya existentes, y generar nuevos mecanismos en las áreas de oportunidad que se detecten.
- b) Asegurar las condiciones de seguridad personal y jurídica patrimonial, para dar certidumbre y confianza a los inversionistas.
- c) Adecuar el marco jurídico relacionado con el funcionamiento de las actividades productivas.
- d) Fomentar el desarrollo de un sistema tributario ágil, de fácil cumplimiento y acorde a las condiciones de las empresas.
- e) Simplificar y agilizar los trámites empresariales que se realizan en el municipio.
- f) Promover ante el Gobierno del Estado el establecimiento de pactos de moderación con los sindicatos para fortalecer la estabilidad y la certidumbre laboral.
- g) Apoyar en la consolidación del clima de confianza en la procuración de justicia laboral.
- h) Ampliar los convenios de colaboración entre la Federación, el Estado y el municipio, de manera que se fortalezca su autonomía, para estimular las inversiones productivas.
- i) Gestionar en la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y la Secretaría de Fomento Económico del Estado la asignación de recursos financieros para apoyar a pequeñas y medianas empresas, y para favorecer el desarrollo de emprendedores que no tienen acceso al mercado de créditos.

2. Fortalecimiento del capital humano

Ser un municipio con recursos humanos dotados de las habilidades y conocimientos necesarios para mantener al sector productivo en un nivel de competitividad nacional e internacional.

Objetivo: Impulsar a los sectores académico y laboral para que apoyen el desarrollo económico municipal.

Estrategia: Incrementar la empleabilidad de la población sin trabajo.

Líneas de acción

- a) Desarrollar una cultura que promueva el trabajo como medio para lograr la plena realización de las personas y para elevar su nivel de vida y el de sus familias.
- b) Brindar asistencia técnica, información y apoyos económicos, en coordinación con el Instituto Estatal del Empleo, a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y/o mantenimiento de un trabajo.
- c) Estimular a la población desempleada del sector formal de la economía, a realizar acciones permanentes de búsqueda de empleo, que le permitan su reincorporación al mercado de trabajo en el menor tiempo posible.
- d) Proporcionar, a través de una bolsa de trabajo, un servicio de vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, para reducir los costos de la contratación de personal (tanto al sector empresarial como a los buscadores de empleo).
- e) Operar diversos instrumentos de vinculación laboral, aprovechando las tecnologías de la información como servicio telefónico, Internet, publicaciones virtuales periódicas, etc., para ofrecer servicios de consulta, selección, contacto de recursos humanos y oportunidades de empleo en línea, diseñados con el propósito de que ofrezcan a los empresarios y a la población, mecanismos ágiles de información sobre oferta y demanda en el mercado de trabajo.
- f) Organizar eventos y ferias de empleo que concentren en un mismo lugar, a un número importante de empresas que necesitan personal para cubrir sus vacantes y buscadores de empleo.
- g) Sumarse a los esfuerzos de instituciones públicas, privadas y de la sociedad e Impartir cursos prácticos dirigidos a personas que presentan serias dificultades para conseguir trabajo.
- h) Proponer reformas legales que incentiven el empleo de personas en desventaja o vulnerabilidad social, así como a la juventud.
- i) Conformar la Red de Vinculación Empleo de Arteaga con miembros del sector empresarial, las diversas cámaras, y el sector educativo, cuyo objetivo será buscar el equilibrio del mercado laboral en la región.
- j) Impulsar en las instituciones educativas y el sector empresarial, la creación de programas que permitan a los estudiantes obtener trabajo a corto plazo, a través de la Red de Vinculación Empleo Arteaga.
- k) Fomentar entre las instituciones públicas de educación técnica superior y superior, una relación con las pequeñas, medianas y grandes empresas, para que la juventud egresada se integre al sector productivo y adquiera la experiencia laboral necesaria.
- l) Conformar de manera conjunta con el estado, las oficinas de enlace que proporcionen los servicios y productos que opera el Instituto Estatal del Empleo.

Objetivo: Capacitar a la fuerza laboral para incrementar su productividad.

Estrategia: Apoyar a la población desempleada, en coordinación con el Instituto Estatal del Empleo para que obtenga la calificación requerida por el sector productivo, con el propósito de facilitar su acceso a un empleo o al desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Líneas de acción

- a) Gestionar ante el Instituto Estatal del Empleo el apoyo con becas económicas para la capacitación de personas desempleadas, que requieran mejorar su calificación, para facilitar su incorporación a un empleo que los integre al sector productivo.

- b) Atender, a través de los mecanismos institucionales establecidos, las necesidades específicas de mano de obra calificada requerida por las empresas que instalen o amplíen su planta productiva.
- c) Apoyar, a través de cursos de capacitación, el fortalecimiento de conocimientos y habilidades técnicas de los desempleados cuyos perfiles e intereses se orienten al desarrollo de actividades productivas por cuenta propia.
- d) Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento que respondan a las necesidades del sector productivo.
- e) Impulsar el desarrollo de los programas de entrenamiento y reconversión de habilidades en las empresas.
- f) Promover e incrementar la capacitación a desempleados con el propósito de integrarlos al sector productivo.
- g) Identificar la infraestructura y las oportunidades de capacitación existente en el municipio, a fin de utilizarlas en forma integral para el desarrollo de mano de obra calificada.

Objetivo: Estimular la generación de empleos mediante la creación o consolidación de proyectos de inversión productiva.

Estrategia: Abrir oportunidades de trabajo y mejora de ingreso para los desempleados con espíritu emprendedor.

Líneas de acción

- a) Realizar, conjuntamente con el Instituto Estatal del Empleo, el apoyo a la población desempleada con recursos y asesoría técnica-administrativa en la formulación, capacitación, gestión y ejecución de proyectos productivos.
- b) Coadyuvar y promover la constitución de figuras jurídicas a favor de las personas beneficiadas, a través del esquema de proyectos productivos.
- c) Contribuir a la creación de estrategias para la generación de empleos dignos y sustentables que mejoren las condiciones de la población en desventaja o vulnerabilidad.

3. La conurbación como eje del desarrollo económico

Queremos ver un Arteaga dinámico, que participando activamente en el proceso de conurbación genere beneficios económicos para sus habitantes y en el que la modernidad económica e institucional se encuentre en armonía con la preservación de las características y valores tradicionales del municipio.

Objetivo: Impulsar la integración formal de la zona conurbada de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, como un área estratégica cuya sinergia genere una derrama económica extraordinaria que beneficie a la población de las tres ciudades.

Estrategia: Aprovechar todas las oportunidades con las que cuenta Arteaga al ser parte de una de las más importantes zonas conurbadas del norte de México, para desarrollar de programas y acciones conjuntas que potencien el desarrollo económico y social del municipio.

Líneas de acción

- a) Motivar reuniones de alto nivel entre las autoridades de los municipios de la zona conurbada de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, a fin de integrar un equipo de trabajo que analice todos los aspectos de la conurbación y prepare formalmente el documento que permita su declaratoria.
- b) Firmar los acuerdos que sean necesarios entre las autoridades involucradas para oficializar la integración de los municipios del Sureste de Coahuila como una zona metropolitana, lo que le permitiría recibir recursos para el desarrollo de su infraestructura.
- c) Proponer ante el Congreso del Estado la constitución de la zona conurbada de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, a fin de que se proceda a emitir el Decreto correspondiente; para la adecuada planificación urbana de los tres municipios.
- d) Elaborar planes y programas cuyos objetivos sean racionalizar la asignación de la inversión pública en materia de desarrollo urbano, e inducir el desarrollo de las actividades productivas, industriales, de servicios y el crecimiento de los asentamientos humanos hacia zonas aptas para tales fines.
- e) Impulsar acciones conjuntas con los municipios conurbados para promover la economía de la región, mediante el fomento a las actividades productivas, industriales, agropecuarias, turísticas y en general aquellas orientadas al crecimiento armónico y a la generación de la riqueza.
- f) Fortalecer las actividades relacionadas con la construcción de obras públicas como vialidades, electrificación, agua potable, infraestructura sanitaria, la prestación de los servicios públicos municipales; y la toma de medidas conjuntas para detener la contaminación del agua, aire y suelo.
- g) Mantener interacción permanente y formular programas que contribuyan a la coordinación y ejecución de los planes y programas conjuntos específicos.
- h) Acordar acciones para lograr el crecimiento ordenado de la mancha urbana, proteger el medio ambiente, normar el uso del suelo y regular la venta y lotificación de grandes extensiones de tierra, a fin de evitar se realice con fines especulativos.
- i) Proponer obras social y económicamente necesarias que por su magnitud requieran la concurrencia de otros órdenes de gobierno o de los sectores privado y social.

4. Impulso a la infraestructura productiva

Ser un municipio con infraestructura estratégica, moderna, de calidad y con enfoque regional, que permita potenciar la capacidad comercial de las empresas y promover su expansión.

Objetivo: Consolidar la infraestructura de Arteaga con una visión regional y acorde con los programas de comunicación de los municipios de la zona conurbada.

Estrategia: Vincular los proyectos de infraestructura del municipio con los existentes a nivel estatal, nacional e internacional.

Líneas de acción

- a) Realizar un plan estratégico que permita identificar los programas de integración regional con posibilidades de desarrollo.

Objetivo: Invertir para facilitar y agilizar el sistema de comunicación municipal.

Estrategia: Facilitar la comunicación entre vías carreteras-aéreas-ferroviarias.

Líneas de acción

- a) Gestionar la construcción de un sistema de conexión intermodal para ofrecer un servicio logístico de excelencia.
- b) Promover el desarrollo de nodos logísticos, para realizar una integración efectiva en la cadena intermodal.

Estrategia: Modernizar la infraestructura vial en las áreas urbanas.

Líneas de acción

- a) Promover, de manera conjunta con las autoridades de los municipios conurbados, de Saltillo y Ramos Arizpe, la ampliación y modernización de vialidades de primer orden.
- b) Elaborar programas de corto, mediano y largo plazo, que impliquen el desarrollo de vialidades urbanas, para que permitan el manejo del crecimiento del parque vehicular, mejoren el nivel de vida, y generen opciones que sean un incentivo para la inversión en el municipio.

Estrategia: Mejorar la infraestructura carretera a través de la gestión ante el Gobierno del Estado para la construcción de nuevas vías, así como la modernización y conservación de la red carretera con énfasis en las siguientes acciones:

- Concluir la modernización de la carretera Puerto de Flores-San Antonio de las Alazanas.
- Pavimentación de la carretera San Antonio de las Alazanas -18 de Marzo.
- Concluir la ampliación de la Carretera Antigua Arteaga.
- Rehabilitación de la carretera a San Juan de los Dolores
- Pavimentación de la carretera El Tunal-San Juan de Los Dolores

Estrategia: Impulsar la infraestructura ferroviaria.

Líneas de acción

- a) Impulsar la realización de estudios que consideren la posibilidad de que exista una estación de ferrocarril en Arteaga.

Estrategia: Promover infraestructura con la cual se eliminen las interferencias de circulación y se adecuen los cruces con altas probabilidades de ocurrencia de accidentes.

Líneas de acción

- a) Promover la construcción de puentes vehiculares en zonas que lo requieran, como la Ciudad Universitaria y el Blvd. Óscar Flores Tapia.

Estrategia: Incrementar la red de telecomunicaciones.

Líneas de acción

- a) Promover la ampliación de los servicios de telefonía, fibra óptica y comunicación en red, para impulsar la inversión privada.
- b) Establecer convenios entre dependencias encargadas de la promoción de servicios de Internet y el municipio para ampliar su cobertura.
- c) Impulsar el desarrollo de infraestructura de nuevas tecnologías de comunicación.

Estrategia: Modernizar la infraestructura de obra pública existente en coordinación con las entidades y/o dependencias estatales y federales correspondientes.

Líneas de acción

- a) Instrumentar lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Impulsar la conservación, restauración y modernización de edificaciones, tanto de orden público como histórico.
- c) Generar nueva infraestructura en los sitios que presentan más rezagos, tanto en obra pública, salud, educación, recreación y cultura.

- d) Rehabilitación de los centros de salud.
- e) Poner en marcha un programa de construcción y rehabilitación de espacios deportivos, incluida una Ciudad Deportiva, y en los casos que se requiera, reglamentar su uso para asegurar la utilización adecuada de las instalaciones.

5. Consolidación de la industria instalada

Contar en Arteaga con una industria consolidada, innovadora y competitiva a nivel internacional, que permita el progreso y el goce de una mejor calidad de vida para la población del municipio.

Objetivo: Fortalecer y promover el desarrollo de agrupamientos industriales.

Estrategia: Promover el desarrollo de agrupamientos industriales de alto valor agregado y altamente tecnificados.

Líneas de acción

- a) Fomentar la vinculación de clústers con centros de investigación, que aporten innovaciones en productos y procedimientos.
- b) Impulsar, conjuntamente con la Secretaría de Fomento Económico, el desarrollo de empresas estratégicas de alta tecnología, como las maquiladoras de tercera generación y las industrias electrónicas, para que se apoyen y se complementen con las empresas actuales.
- c) Impulsar las propuestas que conduzcan a incrementar la base tecnológica de las empresas.
- d) Promover el establecimiento de paquetes de incentivos que promuevan la modernización industrial.

Estrategia: Impulsar la integración de cadenas productivas.

Líneas de acción

- a) Identificar la conformación industrial para coadyuvar en la formulación de planes estratégicos para desarrollar cadenas productivas, con el apoyo de las universidades y centros de investigación.
- b) Promover la realización de estudios sobre las necesidades de las cadenas productivas, a fin de impulsar su crecimiento económico.
- c) Orientar la instalación de nuevas empresas, en función de las cadenas productivas existentes.
- d) Apoyar el establecimiento de empresas integradoras de cadenas productivas.
- e) Fomentar el establecimiento de organismos dedicados a resolver, con eficacia y rapidez, problemas entre proveedores, productores y comerciantes.
- f) Propiciar el desarrollo nuevas oportunidades de proveeduría para fortalecer las cadenas productivas.
- g) Incentivar la creación de proveedurías locales para incrementar la derrama económica de las empresas integradoras.

Objetivo: Establecer mecanismos que promuevan la actividad industrial.

Estrategia: Ofrecer mayor información estadística a las industrias sobre aspectos socioeconómicos del municipio, para que puedan mejorar su planeación.

Líneas de acción

- a) Difundir información estadística e indicadores que muestren la realidad socioeconómica municipal.
- b) Realizar estudios para generar estrategias de promoción industrial.
- c) Gestionar investigaciones sobre el potencial de los mercados municipales y del estado que sirvan de información a las empresas para la toma de decisiones.

Estrategia: Diversificar las actividades económicas en las diferentes regiones del municipio.

Líneas de acción

- a) Promover el establecimiento de nuevas industrias como la aeroespacial, los textiles especializados y la agro-tecnología.
- b) Estimular el desarrollo de cadenas productivas estratégicas, para que participen y fortalezcan las actividades productivas de las industrias del municipio y de la región.
- d) Impulsar la creación de nuevos agrupamientos industriales.

Estrategia: Promover las exportaciones.

Líneas de acción

- a) Otorgar en coordinación con la Secretaría de Fomento Económico, asesoría y apoyo administrativo a las empresas interesadas en exportar.
- b) Alentar la implantación de normas internacionales de calidad en los productos y servicios de las empresas.
- c) Fomentar el desarrollo de convenios de colaboración con organismos dedicados a promover las exportaciones.
- d) Propiciar la instalación de empresas orientadas a la exportación.
- e) Participar en la organización de foros regionales de comercio exterior.

Objetivo: Estimular la investigación y el desarrollo.

Estrategia: Promover el desarrollo de centros de innovación y de mejores prácticas, e incentivar la vinculación de los sectores productivos.

Líneas de acción

- a) Incrementar la capacidad de innovación de las empresas locales, propiciando la asociación entre iniciativa privada, centros de investigación y universidades.
- b) Trabajar con los empresarios para convertir las industrias en centros de aprendizaje, y formar vínculos con las instituciones educativas para facilitar la preparación continua.

Estrategia: Incentivar la modernización de la industria con la adopción de más y mejor tecnología.

Líneas de acción

- a) Desarrollar estímulos para empresas que apoyen la modernización y la inversión en tecnología.
- b) Coadyuvar en la gestión ante el Estado y la Federación para el otorgamiento de apoyos financieros para proyectos empresariales, dedicados a promover la investigación y la innovación tecnológica.

Objetivo: Fortalecer el turismo como riqueza en el municipio.

Estrategia: Crear la Dirección de Turismo Municipal para impulsar el desarrollo de los diversos segmentos turísticos.

Líneas de acción

- a) Diseñar una intensa campaña de medios, a nivel nacional e internacional, que destaque las bellezas naturales, los sitios históricos y los atractivos culturales de Arteaga, para incrementar la afluencia del turismo de negocios, cultural, alternativo, deportivo y cinegético.
- b) Fomentar el desplazamiento turístico promoviendo las festividades del municipio, regionales e institucionales, así como impulsar el desarrollo de productos y paquetes para visitantes, que contribuyan a la realización de celebraciones, congresos y convenciones.
- c) Desarrollar el turismo con criterios de sustentabilidad y con un aprovechamiento racional de los atractivos naturales y culturales, mediante la articulación de prácticas productivas que involucren a las comunidades y respeten sus usos y costumbres.
- d) Promover una cultura de calidad en el servicio y atención al visitante.
- e) Impulsar la capacitación y profesionalización del personal que labora en empresas turísticas.
- f) Ampliar los servicios de información, seguridad y asistencia turística.
- g) Conjuntar los recursos y programas de los tres niveles de gobierno con los del sector privado, para estructurar un plan de desarrollo carretero, que facilite los accesos a los destinos e incremente las inversiones en infraestructura turística.
- h) Buscar el acceso a fondos federales, estatales, de organizaciones no gubernamentales y de la banca de desarrollo y privada, para que mejoren la infraestructura con el propósito de generar corrientes turísticas.
- i) Crear programas que motiven nuevas inversiones y permanencia y desarrollo de empresas dedicadas al sector turismo.
- j) Hacer un diagnóstico de los destinos y atractivos turísticos del municipio con posibilidades inmediatas para su mejoramiento y promoción.
- k) Desarrollar productos y destinos turísticos competitivos en las distintas.
- l) Formular un programa orientado a posicionar a Arteaga, como un destino turístico.
- m) Fomentar el desarrollo del turismo alternativo y deportivo.
- n) Crear planes maestros para la detonación de destinos turísticos competitivos.
- o) Construir, rehabilitar e instalar paraderos turísticos y módulos de información en áreas estratégicas.

6. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas

Ser un municipio que impulse el potencial y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas con oportunidades reales de financiamiento, capacitación y orientación.

Objetivo: Consolidar los servicios y recursos destinados a dar apoyo a las MPyMEs.

Estrategia: Brindar apoyo integral a los empresarios y a la fuerza laboral para el desarrollo capacidades.

Líneas de acción

- a) Realizar, conjuntamente con la Secretaría de Fomento Económico, programas de capacitación para empresarios a través de cursos, seminarios, talleres y conferencias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.
- b) Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Fomento Económico, programas de entrenamiento para empresarios, en conjunto con dependencias federales como FAMPYME y COMPITE.
- c) Gestionar cursos de capacitación sobre aspectos financieros dirigidos a empresarios y trabajadores.
- d) Fomentar la participación de las MPyMEs de Arteaga en foros y convenciones estatales, nacionales e internacionales.

- e) Apoyar a emprendedores mediante servicios de consultoría con otros organismos.
- f) Gestionar que los planes de estudio de las instituciones de educación media y superior, incorporen materias enfocadas a desarrollar la cultura emprendedora entre los estudiantes que deseen especializarse en el tema.
- g) Diseñar un sistema para promover la rápida apertura de empresas para facilitar la instalación y regularización de pequeñas, medianas y microempresas.
- h) Evaluar la factibilidad de crear un sistema de microcréditos, en el ámbito municipal.

Estrategia: Impulsar mejoras regulatorias para la creación y operación de empresas.

Líneas de acción

- a) Eliminar los trámites innecesarios para el establecimiento y operación de empresas.
- b) Verificar los cobros de derechos y licencias de carácter municipal, que apliquen en la apertura de nuevas empresas.
- c) Coadyuvar en la implantación del sistema de apertura rápida de empresas en los Centros de Atención Empresariales.
- d) Estimular la legalización de empresas informales para que tengan acceso a los beneficios ofrecidos para las MPyMEs.

Estrategia: Impulsar el desarrollo de la infraestructura que apoye directamente a las MPyMEs.

Líneas de acción

- a) Promover la creación de pequeños parques industriales que concentren a las MPyMEs.
- b) Ofrecer la infraestructura productiva necesaria para facilitar la operación de las empresas.
- c) Elaborar estudios para reubicar estas empresas en lugares estratégicos como parques industriales.

Objetivo: Impulsar la innovación y modernización de las MPyMEs.

Estrategia: Promover la investigación e innovación.

Líneas de acción

- a) Contribuir a facilitar la vinculación de estas empresas con las instituciones educativas y centros de investigación, para que apoyen el desarrollo de investigaciones y métodos de operación innovadores.
- b) Coadyuvar en el acceso de las MPyMEs al conocimiento de mejores prácticas y métodos de operación de negocios.

Estrategia: Fomentar la modernización de los procesos productivos de las MPyMEs.

Líneas de acción

- a) Otorgar estímulos municipales para la adquisición de nuevas tecnologías, que permitan mejorar y hacer más eficiente la operación de las empresas.
- b) Promover y facilitar la utilización de tecnologías de información.

Objetivo: Fortalecer la comercialización de los productos y servicios de las MPyMEs.

Estrategia: Integrar información estratégica para el desarrollo comercial de las MPyMEs.

Líneas de acción

- a) Facilitar información pertinente a nivel macro y microeconómico para promover el desarrollo de estas empresas.
- b) Promover estudios para identificar oportunidades comerciales en mercados nacionales e internacionales.
- c) Realizar eventos para informar a las empresas sobre los programas que ofrecen las instituciones gubernamentales dedicadas a fomentar la comercialización nacional e internacional.

Estrategia: Impulsar la comercialización de los productos y servicios ofrecidos por las MPyMEs.

Líneas de acción

- a) Fomentar para la comercialización de los productos y servicios de las comunidades del municipio.
- b) Conjuntamente con los organizadores de las festividades locales, ver la conveniencia de aprovecharlas para realizar cada año la “Feria Artesanal y de Muestra de Productos de Arteaga”.
- c) Facilitar la capacitación y consultoría para las empresas, con el fin de incrementar su mercado en el resto del país y extranjero.
- d) Promover la diversificación de los mercados meta de las empresas locales.
- e) Realizar estudios acerca de las preferencias de consumo de otras regiones y países.

Estrategia: Promover el desarrollo de asociaciones entre empresarios para integrarlos a las grandes cadenas productivas.

Líneas de acción

- a) Impulsar la asociación de actividades productivas y comerciales entre las MPyMEs, para aprovechar las economías de escala y mejorar su competitividad.

- b) Crear los mecanismos que permitan a las MPyMEs unir esfuerzos y trabajar coordinadamente, con la finalidad de crear cadenas productivas.
- c) Fortalecer las cadenas productivas entre las micro, pequeñas y medianas empresas, la gran industria, y el resto de la economía regional.
- d) Promover una relación más estrecha entre productores y distribuidores para reducir el intermediarismo irracional.

7. Investigación e innovación tecnológica vinculada al sector productivo

Tener un sector empresarial estrechamente vinculado con los grupos académicos, para que juntos fortalezcan su capacidad tecnológica e innovadora, y logren desarrollar una economía basada en el conocimiento.

Objetivo: Motivar el incremento de la inversión en ciencia y tecnología.

Estrategia: Buscar la diversificación de las fuentes de financiamiento para las actividades de ciencia y tecnología.

Líneas de acción

- a) Apoyar las gestiones del Estado ante la Federación para el aumento de recursos destinados a la investigación y al desarrollo tecnológico.
- b) Solicitar el apoyo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) para impulsar el desarrollo tecnológico en el municipio.
- c) Promover que las empresas e instituciones educativas incrementen las aportaciones de recursos destinados a fortalecer el sector científico y tecnológico.
- d) Contribuir a la obtención de recursos con la participación de cámaras y empresas para promover la innovación tecnológica en el sector productivo.
- e) Gestionar proyectos de organismos internacionales que ofrezcan recursos dedicados a promover la ciencia y tecnología.

Objetivo: Impulsar la investigación e innovación tecnológica vinculada al sector empresarial.

Estrategia: Promover la asociación entre la iniciativa privada, los centros de investigación, las universidades, el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal.

Líneas de acción

- a) Impulsar la actividad económica empresarial, social y de investigación y el desarrollo experimental en proyectos de innovación, a través de cooperativas como consorcios, redes y alianzas.
- b) Impulsar la creación y el fortalecimiento de los clústers como espacios de oportunidad para la formación de consorcios.
- c) Fomentar la investigación relacionada con la cultura empresarial, la situación y las oportunidades del municipio para desarrollar innovación cooperativa en el sector empresarial.
- d) Impulsar la vinculación entre los sectores, investigadores y tecnólogos para generar la transferencia de conocimiento.
- e) Proponer el premio municipal de innovación.
- f) Promover estímulos fiscales entre las organizaciones que desarrollen innovación.
- g) Propiciar la instalación de empresas de desarrollo de software en los diversos sectores.

Estrategia: Atraer centros de investigación e innovación para incrementar la competitividad y modernización de las empresas.

Líneas de acción

- a) Impulsar el desarrollo de centros de investigación e innovación por agrupamiento industrial.
- b) Fomentar el desarrollo de centros de investigación e innovación en las instituciones educativas, con el objetivo de proporcionar conocimientos útiles.
- c) Identificar, con el apoyo de universidades y centros de investigación, planes estratégicos para mejorar la competitividad y modernización de las empresas.

Objetivo: Motivar el fortalecimiento del capital humano para apoyar la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológicos.

Estrategia: Impulsar la formación de recursos humanos altamente calificados, como factor clave para la investigación e innovación tecnológicas.

Líneas de acción

- a) Promover el desarrollo de perfiles de alta tecnología en las instituciones educativas, orientados a garantizar el surgimiento de nuevas capacidades de investigación y desarrollo tecnológicos.
- b) Propiciar la investigación por medio de apoyos para proyectos específicos en coordinación con los sectores académico y productivo.

- c) Fomentar la creación de grupos de asesoría para las empresas en las instituciones públicas de educación.
- d) Promover que los centros de investigación y universidades lleven a cabo investigaciones sobre las potencialidades de las regiones y nuevos productos.
- e) Promover que las prácticas profesionales tengan como duración mínima un año y sean de carácter remunerado y obligatorio.
- f) Participar en la elaboración de un catálogo de indicadores para medir la vinculación entre los sectores productivo, educativo, científico y tecnológico.
- g) Promover encuentros profesionales entre la comunidad científica y tecnológica, los centros educativos y las empresas.

Objetivo: Generar una sociedad más consciente de los beneficios de la ciencia y la tecnología en su vida cotidiana.

Estrategia: Divulgar la ciencia y la tecnología en la sociedad.

Líneas de acción

- a) Integrar el acervo intelectual del municipio con videos, bibliografías, reportes y patentes, para darlo a conocer a la sociedad.
- b) Fortalecer los espacios que permitan interactuar con la ciencia y la tecnología, como las exhibiciones de prototipos.
- c) Impulsar, conjuntamente con las instituciones educativas superiores, el desarrollo de software educativo y modelos de divulgación de la ciencia.
- d) Fomentar entre la sociedad el uso de las tecnologías de la información como el Internet, sistemas de bases de datos y simuladores.
- e) Estimular el desarrollo de tecnologías de capacitación y aprendizaje para elevar la competitividad del trabajador y la población económicamente activa del municipio.
- f)

8. Fomento del sector agropecuario

Arteaga aspira a ser un municipio más consciente de la importancia del campo y de sus necesidades; que apoye a los campesinos y productores rurales en el desarrollo de proyectos productivos, oportunidades de autoempleo y esquemas de crédito; en integrar un sector rural autosuficiente y contar con un gobierno que impulse el desarrollo integral de los campesinos y sus familias.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural con acciones que permitan abatir el rezago social y la marginación.

Estrategia: Realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural, mediante el fomento de las actividades productivas, las acciones de desarrollo social y la coordinación de las diferentes dependencias y órdenes de gobierno.

Líneas de acción

- a) Fomentar las actividades productivas para generar más empleos, incrementar la producción y la productividad, así como fortalecer la estructura de la dependencia rectora del desarrollo rural y de los consejos relativos al sector.
- b) Impulsar una mayor participación y corresponsabilidad de los gobiernos estatal y federal para generar mayor desarrollo rural.
- c) Construir un sistema de extensionismo y ampliar la cobertura de asesoría técnica, investigación y transferencia tecnológica en función de las necesidades de los productores.
- d) Dar mayor valor agregado a los productos del campo, mediante el impulso de las cadenas productivas y la instalación de agroindustrias que transformen y den valor agregado a la producción agropecuaria.
- e) Crear un sistema de información agropecuaria moderno y de acceso rápido a las consultas de los productores.
- f) Apoyar la comercialización de los productos y servicios del campo, y ayudar en la articulación de la producción con los mercados nacional e internacional.
- g) Impulsar los trabajos del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- h) Promover la participación e integración de los productores rurales constituidos en los órganos consultivos de desarrollo rural y económico.
- i) Procurar la corresponsabilidad de los productores en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, con el propósito de cuidar el ambiente y, en general, la sustentabilidad de las actividades en el campo.
- j) Llevar a cabo una planeación y programación encaminadas al desarrollo rural integral, con la participación de las diferentes instancias de gobierno, estatal y federal, así como de las organizaciones privadas, sociales y económicas del sector.
- k) Coordinar las acciones para alcanzar un desarrollo social que revierta las desigualdades, la marginación y que genere oportunidades.
- l) Impulsar nuevos esquemas de trabajo acordes a la globalización y competencia de mercados.
- m) Fomentar el crecimiento económico del campo y la generación de empleos, mediante el apoyo de proyectos productivos, agroindustriales, comerciales y de servicios.

- n) Gestionar un conjunto de programas sectoriales relacionados con los diferentes ejes del desarrollo rural sustentable, que contempla temas como la generación de empleos, alimentación, fomento productivo, desarrollo social, salud, combate a la pobreza, entre otros.
- o) Contribuir a la disminución de la desnutrición de los habitantes del campo, mediante el aumento de su capacidad productiva y el autoabasto.
- p) Fortalecer el esquema de asistencia técnica para la formulación e implementación de proyectos productivos.
- q) Impulsar el establecimiento de huertos familiares.
- r) Participar en el perfeccionamiento de los métodos de evaluación para la medición de los impactos, mediante las políticas públicas en el sector.
- s) Fortalecer en el municipio las acciones del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, como instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural, en la definición de prioridades municipales y regionales.
- t) Gestionar nuevas perforaciones en las áreas donde se hayan abatido las fuentes de suministro de agua potable y adoptar medidas para el suministro oportuno de agua potable en áreas en situaciones de emergencia.
- u) Fomentar la creación de un mayor número de oportunidades de empleo y educación para los jóvenes, en el medio rural.
- v) Desarrollar nuevas capacidades en los habitantes del área rural, orientadas a aumentar sus ingresos.
- w) Mejorar los espacios bibliotecarios en comunidades rurales y promover programas de difusión del arte y la cultura en el área rural
- x) Programas de construcción, mantenimiento, remodelación y operación de la infraestructura deportiva rural.
- y) Programas de becas para los niños y niñas en condiciones de pobreza.

Objetivo: Promover la adecuación del marco jurídico del sector rural, a través de una revisión de las leyes estatales.

Estrategia: Gestionar la actualización de la legislación agropecuaria para dar mayor fortaleza a la toma de decisiones para el desarrollo del campo.

Líneas de acción

- a) Proponer la revisión y actualización de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado, entre otras.
- b) Impulsar la creación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- c) Impulsar la regularización de la tenencia de la tierra.
- d) Promover el desarrollo de lineamientos específicos para la habilitación de nuevos programas en materia de conversión de cultivos, apoyos a la comercialización, otorgamiento de créditos y financiamiento, organización de productores, fondos y fideicomisos de apoyo a la producción y comercialización.
- e) Consolidar los reglamentos de los distritos y unidades riego.
- f) Atención y aprovechamiento de los lineamientos de la Ley de Desarrollo Rural (2001) con el fin de lograr un desarrollo rural sustentable.
- g) Revisar el marco jurídico existente para promover su adecuación para lograr una mayor justicia y equidad en el uso de los recursos naturales, específicamente de la tierra, agua y sus usos y costumbres.

Objetivo: Promover la organización de productores en los diferentes esquemas de figuras jurídicas existentes, para que les permita obtener ventajas para producir, comercializar, administrar y adquirir insumos y servicios.

Estrategia: Fomentar y apoyar la organización de productores, en función de sus necesidades, de acuerdo a una planeación participativa, de factibilidad y rentabilidad económica y social de los proyectos por realizar, con especificación clara de los objetivos buscados al organizarse y con una definición precisa de la figura jurídica seleccionada.

Líneas de acción

- a) Promover la organización de productores para la obtención de crédito y el establecimiento de proyectos productivos y empresas rurales; y como eje principal del fomento productivo y la comercialización.
- b) Brindar información de las diferentes formas jurídicas de organización, formas de asociación solidaria, empresas integradoras y formas de instalación de empresas rurales.
- c) Implementar talleres y cursos de capacitación dirigidos a los productores, para que conozcan las ventajas de la organización y así puedan enfrentar los retos que implica la competencia, además de orientarlos acerca de las ventajas y beneficios que ofrece una organización.
- d) Impulsar la organización para que los productores estén en posibilidades de planear su producción, de acuerdo a las necesidades del mercado, la rentabilidad de las cosechas o de los productos de su empresa, así como establecer la agricultura por contrato y comercializar mejor sus productos.
- e) Propiciar el desarrollo de formas de interrelación con los diversos eslabones de las cadenas productivas y entre los sectores agroempresarial, gubernamental y la sociedad civil.
- f) Motivar la vinculación de las tareas de fomento agropecuario con instituciones de educación superior para apoyar a la organización de los productores, en materia de producción, agroindustrialización, comercialización y mercadotecnia.
- g) Fomentar la capacitación para funcionarios públicos y productores agropecuarios en el diseño y operación de nuevos modelos de gestión público-privada del desarrollo rural al servicio de la competitividad
- h) Promover la organización de productores para que participen activamente en las diferentes instancias.

- i) Fomentar la organización de productores para orientar y asesorar a los habitantes del campo en sus actividades productivas y de servicios, así como en la elaboración de proyectos productivos.
- j) Promover la asociación con inversionistas y entre productores del sector social y privado para generar sinergia en las actividades del sector rural.

Objetivo: Promover acciones tendientes a aumentar la producción y rentabilidad agrícola, mediante la modernización de las actividades, el análisis económico de los cultivos y previsión de la siembra de acuerdo al mercado, así como detonar inversiones que generen empleo y mejoren la calidad de vida.

Estrategia: Fomentar la capacidad productiva de la agricultura para incrementar la producción y la productividad.

Líneas de acción

- a) Promover la incorporación de mejoras administrativas para la gestión de financiamiento, reconversión productiva, mecanización, tecnificación y uso eficiente del agua.
- b) Procurar la aplicación de tecnologías para el incremento de la producción y productividad agrícola.
- c) Participar en el fortalecimiento de las campañas fitosanitarias y evitar el ingreso y la propagación de plagas y enfermedades en las diferentes regiones y cultivos.
- d) Solicitar ante la Secretaría de Fomento Agropecuario el incremento en el número de casetas de inspección fitosanitaria, para una mayor vigilancia y eficiencia en el control de plagas y enfermedades.
- e) Buscar apoyos a la reconversión productiva, trabajando en la elaboración de un patrón de cultivos diversificado y rentable, de acuerdo al uso de la tierra y la disponibilidad de agua, que permita un aprovechamiento sustentable.
- f) Motivar la ampliación en la investigación, transferencia tecnológica y la vinculación con las instituciones de enseñanza superior e investigación, sobre cultivos que presenten un mayor impacto social en zonas marginadas.
- g) Promover la generación de paquetes tecnológicos para una mayor producción y reducción de costos.
- h) Fomentar la reconversión productiva con cultivos que consuman menos agua, mediante el desarrollo de paquetes tecnológicos.
- i) Disminuir los coeficientes de agostadero y realizar obras y/o acciones para el mejoramiento de praderas.
- j) Impulsar la capacidad financiera de diferentes fondos y fideicomisos para proyectos productivos.
- k) Facilitar la integración de fondos de aseguramiento agropecuario.
- l) Revisar, conjuntamente con la Secretaría de Fomento Agropecuario, los programas federales y gestionar los cambios correspondientes en las reglas de operación para aprovechar integralmente los apoyos.
- m) Apoyar las gestiones ante la banca de desarrollo, banca privada y otros organismos financieros, la simplificación en el trámite para la obtención de financiamientos para el campo arteaguense.
- n) Auspiciar la asistencia técnica y gestionar apoyos estatales y federales para la transportación y flete de granos, así como apoyos a la comercialización.
- o) Justificar la construcción de infraestructura hidroagrícola para retener y cosechar agua, así como impulsar tecnología y aprovechar experiencias exitosas para hacer más eficiente el uso de este recurso.
- p) Realizar los estudios e implementar las acciones para construir presas y represas, para que se aprovechen los diferentes afluentes de los arroyos y escurrimientos existentes en el municipio.
- q) Establecer índices e indicadores para evaluar los avances e impactos de las políticas públicas instrumentadas en el uso adecuado del agua.
- r) Ampliar el número de pozos equipados con bombas o papalotes y disminuir las fugas de agua mediante la reparación de redes y líneas de conducción, en comunidades rurales.
- s) Apoyar el desarrollo de proyectos productivos.
- t) Ofertar terrenos regulares a los sectores de escasos recursos, con precios acordes a su condición social y económica.
- u) Apoyar la integración de cadenas productivas, y respaldar la diversificación de la plataforma productiva, analizando las áreas que específicamente tengan un desarrollo natural de la zona.
- v) Construir depósitos para el aprovechamiento de aguas pluviales, a fin de aumentar la disponibilidad para consumo doméstico y para las actividades agropecuarias, y realizar acciones de desazolve de estanques.

Objetivo: Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar la actividad pecuaria, a través del fomento de estructuras organizativas, productivas y comerciales.

Estrategia: Motivar el fortalecimiento de los programas pecuarios para incrementar la producción y rentabilidad.

Líneas de acción

- a) Focalizar la atención en necesidades específicas mediante la corresponsabilidad de la población en localidades menores de 1,000 habitantes.
- b) Impulsar procesos de organización que generen capacidades de autogestión para atender las necesidades de las comunidades con alto índice de marginación.
- c) Impulsar proyectos productivos orientados a fortalecer la economía familiar.
- d) Rehabilitar y apoyar la construcción de infraestructura para mejorar la explotación de la actividad pecuaria.
- e) Promover la ampliación de la cobertura de los programas de fomento ganadero, como es el caso de la cadena productiva de cunicultura.

- f) Gestionar apoyos federales y estatales para desarrollar proyectos de caprinocultura que comprendan el mejoramiento genético, el aumento del hato y el fortalecimiento de su cadena productiva, y satisfacer el mercado, con una estrategia de comercialización que genere mayores ingresos a los productores.
- g) Intensificar las actividades de control y vigilancia zoonosanitaria.
- h) Apoyar los proyectos de desarrollo avícola, porcícola y apícola, como parte de la diversificación productiva.
- i) Colaborar en la modernización de los rastros actuales y elevarlos a la categoría de rastros Tipo Inspección Federal (TIF).
- j) Fomentar el establecimiento de empresas integradoras, que permitan a los productores organizados enfrentar mejor el reto de la transformación y comercialización de sus productos, así como la obtención de asesoría técnica y financiamiento.
- k) Gestionar programas que permitan a los productores sociales y campesinos, generar ingresos para el sostenimiento familiar en actividades como la cunicultura, caprinocultura, apicultura, establecimiento del cultivo de maguey aguamielero y del nopal.
- l) Impulsar la acuicultura para los productores que desarrollan sus actividades en las presas, centros acuícolas, tanques y represas.
- m) Promover la siembra y el consumo de pescado en las comunidades rurales, para que forme parte de su dieta alimenticia.
- n) Reglamentar el equilibrio del desarrollo de las actividades de tal manera que al mismo tiempo que promueven beneficios en su área, aporten ventajas como empresas socialmente responsables.

Objetivo: Buscar esquemas y diseñar programas de comercialización para que los productores obtengan un mejor precio y acceso a diferentes mercados.

Estrategia: Desarrollar programas encaminados al fomento comercial de los productos agropecuarios.

Líneas de acción

- a) Brindar información a los agricultores y ganaderos sobre mercado y cobertura de precios a futuro.
- b) Promover y coordinar estudios de mercado de los diferentes productos, para conocer las tendencias de los precios a nivel nacional e internacional.
- c) Fomentar y apoyar proyectos de inversión en actividades agropecuarias, para aprovechar la ventaja del mercado estadounidense.
- d) Promover la implementación de unidades de comercialización con una visión empresarial.
- e) Facilitar la organización de productores para la comercialización integral de los productos agropecuarios.
- f) Promover y gestionar la introducción de los productos generados en el municipio en las cadenas de autoservicios, restaurantes y tiendas departamentales, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- g) Lograr la participación de la iniciativa privada en la integración del crecimiento y productividad del campo integrado con la plataforma industrial del municipio.

Objetivo: Descentralizar las acciones, funciones y recursos del gobierno municipal en materia agropecuaria.

Estrategia: Promover un mecanismo de fomento y desarrollo agropecuario integral.

Líneas de acción

- a) Gestionar programas de impacto local e influencia regional, estatal y nacional, con eficiencia y compatibilidad a la vocación y necesidades regionales, mediante acciones que aprovechen los recursos de una manera sustentable.
- b) Revisar la administración de las acciones y recursos provenientes del sistema estatal para que puedan llegar a todos los rincones del estado, estableciendo la logística municipal de apoyo para poner al alcance de todos estos beneficios.

9. Gobierno facilitador

Ser un gobierno que facilite el desarrollo del sector productivo, con servicios e información de calidad, y un ambiente que impulse su crecimiento.

Objetivo: Ofrecer al sector productivo trámites y servicios públicos de calidad.

Estrategia: Evaluar el rendimiento de la gestión pública para facilitar las actividades empresariales.

Líneas de acción

- a) Analizar a fondo las estructuras y el funcionamiento de las dependencias municipales que están vinculadas con el sector empresarial para mejorar su rendimiento.
- b) Diseñar indicadores, con base en el logro de objetivos, para medir el desempeño y evaluar los resultados de las dependencias municipales, con la finalidad de encontrar áreas de mejora y poder aplicar soluciones.

Estrategia: Simplificar los trámites administrativos para brindar una respuesta rápida y satisfactoria a los empresarios.

Líneas de acción

- a) Mejorar la coordinación entre los organismos municipales y del gobierno estatal para agilizar su operación y aumentar su eficiencia.
- b) Facilitar la interacción de empresarios con instituciones gubernamentales, y así agilizar los trámites necesarios para la operación de las industrias.
- c) Consolidar la cultura de la calidad en las dependencias, mediante la certificación de los procesos y del personal que lo realiza.
- d) Aumentar el número de trámites vía electrónica.
- e) Contribuir a la adopción del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el municipio para reducir los tiempos de apertura de negocios.
- f) Eliminar los requisitos innecesarios para realizar trámites con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones.

Objetivo: Ejecución de la gestión pública apegada a la transparencia y rendición de cuentas, para ofrecer certidumbre a las empresas y a los inversionistas.

Estrategia: Asegurar la rendición de cuentas de los servicios y procesos del aparato gubernamental para apoyar la toma de decisiones del sector productivo.

Líneas de acción

- a) Garantizar un acceso a la información del sector público que permita a los empresarios tomar mejores decisiones y planear su operación.
- b) Desarrollar esquemas de operación enfocados a combatir la corrupción.
- c) Incrementar la magnitud de las sanciones para los funcionarios que incurran en prácticas deshonestas.
- d) Promover la observación irrestricta de normas y procedimientos en los órganos jurisdiccionales.

Objetivo: Orientar las acciones del sector público hacia la generación de un ambiente propicio para las inversiones.

Estrategia: Proporcionar los elementos necesarios para hacer más eficiente el funcionamiento del sector productivo.

Líneas de acción

- a) Desarrollar la infraestructura productiva con una visión coherente con las necesidades económicas del municipio.
- b) Otorgar seguridad pública y jurídica a los empresarios e inversionistas.
- c) Ampliar los montos de estímulos para empresas de nueva creación.
- d) Focalizar de forma regional y sectorial la aplicación de estímulos fiscales a empresas ya establecidas.
- e) Incorporar al paquete de incentivos fiscales a las empresas con programas de desarrollo tecnológico, así como a las que estén conectadas a un esquema de contratación de personal adulto mayor, con capacidades diferentes, formado por jóvenes recién egresados, o que mantengan equidad de género.
- f) Promover el diseño y la creación de fondos de capital de riesgo para pequeñas y medianas empresas.

Estrategia: Incrementar la vinculación entre el sector productivo y el gobierno municipal y estatal para facilitar el desarrollo de las empresas.

Líneas de acción

- a) Fortalecer la comunicación entre empresarios y funcionarios públicos para identificar las deficiencias y debilidades existentes en el sector público.
- b) Incrementar las reuniones entre el gobierno municipal y las empresas del municipio para conocer y encontrar necesidades del sector empresarial.
- c) Evaluar continuamente el grado de satisfacción empresarial y ciudadano.

Estrategia: Propiciar la regulación de los agentes económicos que desarrollan actividades informales.

Líneas de acción

- a) Privilegiar la regularización de actividades informales, mediante el otorgamiento de facilidades administrativas.
- b) Proponer lugares específicos para asentar las actividades del comercio informal.

III. Buen Gobierno y Cercano a la Gente**III. Buen Gobierno y Cercano a la Gente**

Visión: Consolidar un gobierno moderno, democrático, con participación y justicia social que garanticen la seguridad pública y el estricto cumplimiento del estado de derecho.

Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal, favorecen la impunidad.

Que cada sector del Municipio de Arteaga se mantenga en un ambiente de tranquilidad y seguridad que ofrezca al visitante y a sus propios habitantes un ambiente propicio para su desarrollo

Poner énfasis en las medidas de prevención del delito, de la corrupción y de la impunidad, privilegiando para ello la profesionalización de los cuerpos de seguridad, la coordinación entre las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad.

Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y promover la participación organizada de la sociedad.

Lograr una administración atenta a las necesidades de la comunidad y apegada a los principios de legalidad, profesionalismo, honestidad y transparencia.

Ajustar los procedimientos internos del gobierno municipal a las necesidades de una administración ágil y eficiente, y mejorar constantemente la calidad de sus recursos humanos y físicos. Asegurar una gestión apegada a sus objetivos, previniendo la aparición de factores que pongan en riesgo el logro de los propósitos y metas de los programas de gobierno, mediante un seguimiento permanente de los mismos y del ejercicio del presupuesto, y la evaluación periódica de sus resultados.

1. Honesto, transparente y con rendición de cuentas oportunas

Ser un municipio honesto, con un gobierno tecnificado, transparente y eficiente, que ofrezca servicios competitivos y que genere confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y entidades de la administración municipal.

Objetivo: Fortalecer el sistema municipal de control y rendición de cuentas, a través de la implementación de programas preventivos.

Estrategia: Crear un programa integral que fortalezca el compromiso de los servidores públicos con la honestidad.

Líneas de acción

- a) Crear y difundir un Código de Ética que establezca los valores característicos del Gobierno del Municipio de Arteaga y especifique las reglas y conductas que deben observar los servidores públicos en su desempeño.
- b) Implementar programas de formación ética y de capacitación técnica, que permitan al servidor público un desempeño correcto, eficiente y honorable, apegado al Código de Ética y a la normatividad vigente.
- c) Atender a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.
- d) Evaluar el desempeño de los servidores públicos y promover su profesionalización.
- e) Poner en marcha el Programa de Fortalecimiento Municipal, orientado a la certificación de todas las prácticas municipales con niveles aceptables de calidad.
- f) Incorporar al municipio en el programa “Agenda Desde lo Local”, operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación.
- g) Acrecentar la eficacia del Sistema de Denuncias, Quejas y Sugerencias
- h) Mejorar el sistema de control y resguardo de los bienes patrimoniales del municipio.
- i) Revisar y, en su caso, actualizar o crear los reglamentos que requiere el gobierno municipal, para realizar una gestión eficiente y ordenada.
- j) Elaborar un diagnóstico de las condiciones de los espacios de trabajo y de infraestructura, para determinar las necesidades de mejora, ampliación o reasignación de los mismos.
- k) Actualizar el Sistema Integral de Información Financiera para mejorar el control del ejercicio del gasto.
- l) Modernizar la infraestructura de informática de las dependencias municipales para agilizar sus procesos internos, favorecer el flujo ágil y oportuno de la información entre ellas, y mejorar el control de los ingresos propios del municipio.

Estrategia: Promover el uso eficiente de los recursos públicos y su correcta aplicación en el quehacer gubernamental.

Líneas de acción

- a) Generar herramientas de evaluación del gasto público para garantizar su correcta aplicación.
- b) Difundir la cultura de prevención mediante la implementación de sistemas de control en el ejercicio de los recursos.
- c) Implementar mecanismos de control presupuestal para lograr mayor eficiencia en la aplicación del gasto público.
- d) Promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos públicos.
- e) Supervisar la correcta ejecución de la obra pública y programas sociales.
- f) Implementar prácticas preventivas y correctivas que eviten la incorrecta aplicación de los recursos. •
- g) Modernizar las áreas de la administración a través del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Poner en práctica un programa de finanzas municipales que mejore la eficiencia recaudatoria y racionalice la asignación de gastos, con la finalidad de incrementar los recursos de inversión en obras y acciones prioritarias.
- i) Establecer un sistema de evaluación de los programas municipales a partir de indicadores del desempeño.
- j) Actualizar los manuales de organización y de procedimientos.
- k) Poner en práctica un programa permanente de capacitación y actualización de servidores públicos.
- l) Actualizar el marco jurídico municipal.
- m) Dotar al área de servicios primarios de la estructura administrativa adecuada para la prestación eficiente de sus servicios.
- n) Establecer programas permanentes de difusión sobre la ubicación y servicios que prestan las distintas dependencias de la administración.

Objetivo: Crear mecanismos que consoliden una cultura de transparencia e inhiban prácticas deshonestas.

Estrategia: Impulsar la construcción de un gobierno digital a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la mejora de los servicios y trámites.

Líneas de acción

- a) Mejorar la calidad de la infraestructura de Internet de las dependencias y entidades, con información accesible y de contenido relevante, para que garanticen una total transparencia a los ciudadanos.
- b) Desarrollar los portales de Internet de las instituciones gubernamentales y rediseñarlos para facilitar su utilización por parte de los ciudadanos, donde además de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública se incluyan estadísticas para evaluar el desempeño de la gestión pública.
- c) Promover la creación y desarrollo de redes informáticas al interior de las dependencias y entidades del Municipio.
- d) Garantizar la seguridad de los sistemas electrónicos con la finalidad de tener información confiable.
- e) Digitalizar la información en las instituciones del municipio para mejorar su difusión y facilitar, incluso en las comunidades más alejadas, la consulta pública.

Estrategia: Impulsar la política de transparencia para fortalecer el derecho ciudadano de acceso a la información pública.

Líneas de acción

- a) Difundir la publicación de la información relacionada con el manejo de los recursos públicos, bajo el criterio de máxima publicidad.
- b) Generar mecanismos dinámicos que garanticen el acceso eficiente a la información pública.
- c) Implementar campañas a favor de la cultura de la transparencia y el acceso a la información, para concientizar a la ciudadanía sobre este tema.
- d) Impulsar el derecho ciudadano de acceso a la información pública.
- e) Promover convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de distintos sectores de la sociedad, para difundir una cultura de transparencia en un marco de corresponsabilidad.
- f) Revisar, actualizar y difundir el marco legal en materia de transparencia y el acceso a la información pública.
- g) Cumplir estrictamente con la Ley de Acceso a la Información Pública.
- h) Incorporar en la página web del gobierno municipal las funciones, actividades y otra información relevante de las dependencias del gobierno municipal.

2. Moderno, eficiente y profesional

Ofrecer a la sociedad una Administración Pública moderna y eficiente, capaz de disminuir los tiempos y costos de trámites y servicios, para generar mayor satisfacción de la sociedad.

Objetivo: Operar de manera efectiva los procesos de la Administración Pública.

Estrategia: Evaluar la operación y el desempeño de las dependencias del sector público, para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción

- a) Evaluar las estructuras del municipio para eliminar la duplicidad de funciones, los procesos inoperantes y fortalecer los sustanciales.
- b) Implementar un sistema de evaluación que analice los programas y proyectos de gobierno, para que a través de él, sean seleccionados los de mayor impacto social.
- c) Reconocer las áreas de oportunidad en las que se puedan desarrollar proyectos creativos para la prestación de servicios.
- d) Crear la oficina de atención ciudadana para recibir y sistematizar las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos.

Estrategia: Implementar un sistema de mejora continua en las dependencias y entidades, para ofrecer servicios eficientes y de calidad.

Líneas de acción

- a) Establecer un programa de innovación administrativa para la simplificación de procesos.

- b) Crear una guía de trámites remotos o presenciales, a través del portal del municipio.
- c) Fortalecer la corresponsabilidad en la mejora continua entre las distintas dependencias de gobierno del municipio.
- d) Promover el enlace entre las dependencias públicas, a través de sistemas de información que permitan lograr una Administración Pública eficiente y dinámica.
- e) Realizar la descentralización de los servicios públicos para una mayor agilidad en la respuesta y garantizar la cercanía del gobierno con la gente.
- f) Desarrollar una metodología de trabajo por objetivos y resultados, que reconozca a los servidores públicos que logren las metas establecidas.
- g) Diseñar indicadores de competencia en la gestión pública entre las diferentes dependencias y áreas administrativas del Municipio, que sirvan de incentivos para que las dependencias logren mejores resultados.
- h) Adoptar las mejores prácticas administrativas como parte de una nueva cultura del servicio público.
- i) Rediseñar las áreas de atención al público y mejorar su capacidad de respuesta.
- j) Crear un catálogo de servicios del Municipio en el que se dé a conocer el propósito de cada uno, así como las reglas de operación para acceder a sus beneficios.
- k) Vincular a los sectores sociales, productivos y académicos en el diseño y promoción de la mejora regulatoria.
- l) Establecer incentivos al cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- m) Establecer un proceso efectivo de programación - presupuestación.
- n) Hacer un seguimiento oportuno de los gastos de inversión de las dependencias para un ejercicio eficaz de los recursos.
- o) Hacer eficiente el sistema de pago a proveedores para disminuir costos y mejorar los servicios que prestan.

Estrategia: Perfeccionar el marco regulatorio de las dependencias, tomando como referencia las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Líneas de acción

- a) Revisar y adecuar el marco normativo actual para identificar oportunidades de regulación o desregulación, que equilibren la mejora administrativa y aseguren la calidad de trámites y servicios.
- b) Crear los manuales de organización y de políticas y procedimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública e incentivar su aplicación.
- c) Promover que la estructura del gobierno responda a las necesidades sociales del municipio, mediante el rediseño de las áreas que lo requieran, la fusión de oficinas y la optimización de trámites y procesos.
- d) Establecer un convenio con la UA de C y la Universidad La Salle para la asesoría y evaluación de las prácticas municipales de todas las áreas de la Administración.
- e) Limitar el endeudamiento municipal a proyectos productivos y dentro de límites razonables.
- f) Poner en marcha un programa permanente de auditorías administrativas, financieras, contables y de obra pública.

Objetivo: Promover el desarrollo profesional de los servidores públicos.

Estrategia: Establecer un sistema que promueva el desarrollo integral profesional de los servidores públicos, que involucre todas las etapas de crecimiento.

Líneas de acción

- a) Promover la detección de necesidades de capacitación
- b) Establecer un proceso de selección de personal de acuerdo a las necesidades de la Administración Pública Municipal.
- c) Diseñar y desarrollar programas de formación en políticas públicas, bajo enfoques de eficiencia, eficacia y relación costo-beneficio.
- d) Evaluar el desempeño de los servidores públicos de forma individual, por medio de indicadores que midan con base en resultados.
- e) Implementar un sistema de evaluación del desempeño, en el cual se reconozca la labor del servidor público eficiente.
- f) Certificar capacidades y acreditar competencias de los servidores públicos, para hacer más eficiente y profesional la gestión de la Administración Estatal.

Objetivo: Modernizar la gestión pública.

Estrategia: Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

- a) Mejorar la infraestructura y dotar de mobiliario y equipo adecuados a las dependencias, para responder a las necesidades de la ciudadanía.
- b) Mejorar la imagen de las diferentes áreas de gobierno, por medio de la modernización de las instalaciones.

Estrategia: Mejorar los procedimientos internos de la Administración Pública Municipal, mediante la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones.

Líneas de acción

- a) Mejorar los sistemas de comunicación del gobierno con el uso de recursos electrónicos.

- b) Promover el desarrollo de un sistema de información eficiente y homologada.
- c) Desarrollar un sistema de redes privadas para la simplificación de trámites entre las dependencias.

Estrategia: Elevar la eficiencia de los servicios y trámites ofrecidos a los ciudadanos, mediante la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones.

Líneas de acción

- a) Fomentar el uso de medios electrónicos para consultar información del municipio y para la realización de trámites.
- b) Ampliar la prestación de servicios ofrecidos en medios electrónicos y en línea, a través del portal del Municipio de Arteaga.
- c) Difundir en medios masivos de comunicación guías de trámites remotos o presenciales a través del portal del Municipio.
- d) Organizar la información presentada en el portal de municipio para facilitar su acceso a través de temas sustanciales.
- e) Simplificar el mecanismo de búsqueda dentro del portal electrónico del municipio para que esté orientado, mediante criterios de búsqueda accesibles, al usuario sin experiencia.
- f) Publicar en el portal del municipio los formularios de los trámites presenciales, para ahorrar tiempo a los usuarios.
- g) Implementar mecanismos de consulta ciudadana, a través de Internet, para evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el gobierno y conocer la percepción, las demandas, y el grado de satisfacción de la gente.
- h) Instalar módulos en lugares estratégicos para que los ciudadanos puedan realizar servicios automatizados.
- i) Adecuar la sectorización del Municipio, para efectos de una mejor operatividad de la policía, establecer una Comisión de Seguridad en cada territorio.

Objetivo: Fortalecer los procesos de certificación para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad a un mayor número de dependencias y entidades, con servicios automatizados que repercutan en una mejor atención a la ciudadanía.

Estrategia: Promover el mantenimiento de los sistemas de calidad en las dependencias certificadas.

Líneas de acción

- a) Asesorar a las dependencias que tengan sistemas de calidad certificados para asegurar su mantenimiento.
- b) Capacitar a los servidores públicos estatales en materia de sistemas de calidad e introducción a la norma ISO.
- c) Evaluar los avances de los sistemas de calidad en las diferentes dependencias y entidades estatales.

Estrategia: Reconocer a las dependencias, entidades públicas y organizaciones sociales y privadas que destaquen en la implementación de sistemas de calidad.

Líneas de acción

- a) Implementar un premio anual a la calidad para las unidades de las dependencias municipales.
- b) Impulsar la participación de dependencias y organismos públicos en premios estatales, nacionales e internacionales que apoyen la calidad total y la mejora continua.
- c) Promover la cultura de la calidad en el estado mediante la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Objetivo: Implementar una política de finanzas públicas sanas, responsables y justas, para obtener los mejores resultados con los recursos disponibles.

Estrategia: Mejorar la capacidad recaudatoria para aumentar y fortalecer los ingresos propios.

Líneas de acción

- a) Modernizar el sistema tributario del municipio para el mejoramiento de la recaudación de contribuciones y su fácil pago.
- b) Fortalecer la administración tributaria por medio de la reingeniería de procesos y del equipamiento tecnológico.
- c) Búsqueda de esquemas que le garanticen mayores ingresos propios, por medio de instrumentos financieros y estrategias tributarias de regularización que fortalezcan su hacienda.
- d) Consolidar el cobro de impuestos, a través de medios alternos, mediante transacciones que se puedan realizar vía electrónica.

Objetivo: Diseñar un proceso de planeación con una activa participación social.

Estrategia: Fortalecer el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con una orientación que privilegie una activa participación social.

Líneas de acción

- a) Revisar y reformar la estructura del COPLADEM, en su caso, el número y la composición de los subcomités que lo conforman.
- b) Formular los reglamentos internos para su funcionamiento.

- c) Incorporar una mayor participación ciudadana en estos órganos de planeación.
- d) Proponer la adecuación del marco jurídico en materia de planeación.

Estrategia: Promover que los programas de inversión pública sean consensuados en el seno de estas instancias de planeación.

Líneas de acción

- a) Formular diagnósticos sectoriales y temáticos especiales, que sustenten la toma de decisiones en la solución de los problemas identificados.
- b) Diseñar metodologías que permitan disponer de una priorización que sirva de base a la selección de los proyectos de inversión, y aseguren la asignación de recursos con equidad.
- c) Establecer mecanismos e instrumentos que faciliten la toma de decisiones en estos órganos de participación social.

Estrategia: Mejorar el proceso de programación y presupuestación de la inversión pública en el municipio.

Líneas de acción

- a) Actualizar el sistema de inversión pública con mejoras en sus procesos, métodos y equipamiento tecnológico.
- b) Agilizar el proceso de autorización y aprobación mediante la simplificación de un procedimiento que garantice el apego a la normatividad vigente.
- c) Dar seguimiento cercano y oportuno al proceso de ejecución de obras y a la aplicación del gasto de inversión, mediante la supervisión permanente de los avances y calendarios de ejecución.

Estrategia: Promover un proceso de evaluación que permita contar con elementos objetivos de los resultados y su impacto en la calidad de vida de la población.

Líneas de acción

- a) Establecer la obligatoriedad de que los programas y proyectos de inversión cuenten con parámetros de gestión que permitan evaluar su desempeño.
- b) Plantear mecanismos de evaluación de los programas de inversión en su diseño, operación y conclusión, hasta visualizar el impacto social de sus resultados.
- c)

3. Democrático, incluyente y cercano a la gente

Arteaga requiere una transformación en su forma de gobernar. Es necesaria una modernización que contribuya a una gobernabilidad democrática más cerca a la ciudadanía en la que ésta participe en forma más activa en la determinación de las políticas públicas.

Objetivo: Ser un gobierno municipal democrático, incluyente y cercano a la gente, que garantice el estado de derecho y genere una fuerte vinculación entre todos los actores políticos y sociales, para propiciar un mayor bienestar a los arteaguenses.

Estrategia: Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, para prevenir conflictos y litigios que afecten a la administración municipal, y apoyar la defensa jurídica de las dependencias y órganos de la Presidencia Municipal.

Líneas de acción

- a) Actualizar y unificar los criterios jurídicos que rijan la actuación y funcionamiento de la administración municipal.
- b) Establecer lineamientos para la elaboración de proyectos de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que dispongan las dependencias y organismos del gobierno municipal.
- c) Instaurar un esquema de coordinación de la actuación jurídica de las dependencias y entidades de la administración municipal, y de apoyo a la defensa jurídica de las mismas.

Objetivo: Garantizar la seguridad jurídica de los arteaguenses.

Estrategia: Garantizar el respeto irrestricto al Estado de Derecho para generar un ambiente de certidumbre en la sociedad.

Líneas de acción

- a) Actualizar y perfeccionar el marco jurídico municipal para fortalecer el estado de derecho.
- b) Someter de manera estricta los actos de la autoridad, a las leyes y normas correspondientes.
- c) Ofrecer asistencia jurídica integral y comunitaria para la atención de asuntos legales en materia civil,
- d) Crear la Defensoría Jurídica Integral del Municipio de Arteaga,
- e) Establecer instancias de atención especializada que vea los asuntos y demandas de los grupos religiosos y garantizar a todas las asociaciones religiosas la libertad de culto, en un marco de respeto al estado de derecho.
- f) Promover mecanismos institucionales para evitar la discriminación en la gestión del sector público.
- g) Organizar foros de consulta de los diversos sectores sociales, encaminados a la elaboración de un marco legislativo para evitar la discriminación.

- h) Estrechar la colaboración con las instancias de atención de los derechos humanos y acatar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que realice el organismo público autónomo.
- i) Atender con oportunidad y eficacia los conflictos laborales y contractuales suscitados entre trabajadores y patrones, para ayudar a la preservación de la paz social.

Objetivo: Fortalecer el régimen democrático y mantener la legitimidad social del gobierno.

Estrategia: Consolidar una educación cívica que fomente la cultura democrática en los ciudadanos.

Líneas de acción

- a) Apoyar de manera interinstitucional la consolidación de los programas de educación cívica en los centros educativos del municipio, de manera que refuercen los valores y actitudes que permitan el enriquecimiento de la cultura de la legalidad y el respeto al estado de derecho.
- b) Implementar y promover la educación cívica a través de campañas publicitarias, foros y convocatorias municipales.
- c) Reforzar el compromiso que tienen los funcionarios y servidores públicos de ser congruentes con los valores cívicos que la sociedad demanda: honestidad, responsabilidad, respeto, confianza y solidaridad social.

Estrategia: Incrementar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las políticas públicas municipales, para que el gobierno trabaje conforme a las demandas de la sociedad.

Líneas de acción

- a) Aplicar la Ley de Participación Ciudadana, a fin de establecer las bases que propicien un mayor acercamiento del gobierno municipal con los sectores sociales.
- b) Crear sinergia entre el Gobierno y los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad, para el desarrollo de políticas públicas incluyentes.
- c) Desarrollar mecanismos de consulta ciudadana para el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas gubernamentales.
- d) Estimular la organización de la sociedad civil y garantizar que tenga una representación dentro de las instituciones de gobierno.

Objetivo: Consolidar un gobierno cercano a la gente, que escuche las necesidades de la sociedad y brinde respuestas oportunas.

Estrategia: Ofrecer más y mejores espacios de atención ciudadana para incrementar la confianza y cercanía entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción

- a) Impulsar una constante comunicación directa de los funcionarios públicos con la ciudadanía.
- b) Modernizar y ampliar la cobertura de los centros de atención correspondientes a los distintos organismos para la atención ciudadana.
- c) Crear un sistema accesible, vía Internet, que permita a las personas realizar consultas de información, quejas y sugerencias.

Estrategia: Mejorar la capacidad de respuesta y de seguimiento a las demandas de la ciudadanía.

Líneas de acción

- a) Realizar sondeos para conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía respecto a las acciones realizadas por el gobierno.
- b) Desarrollar un sistema de evaluación de trámites y servicios públicos.

Objetivo: Fomentar la divulgación y preservación del acervo histórico y cultural del municipio, así como la difusión de la obra de del gobierno municipal.

Estrategia: Preservar y organizar los acervos históricos documentales con que cuenta el municipio y permitir su consulta.

Líneas de acción

- a) Preservar y organizar los acervos históricos documentales.
- b) Desarrollar programas de capacitación en organización de documentos.
- c) Implementar los sistemas de cómputo necesarios que faciliten la consulta y la búsqueda de la información solicitada por la ciudadanía.
- d) Desarrollar planes de acción que permitan enriquecer los conocimientos archivísticos y establecer convenios de colaboración.

Objetivo: Instaurar una política de comunicación social basada en el respeto absoluto a la libertad de expresión, y la necesidad de promover la participación social en la gestión pública.

Estrategia: Establecer procesos de comunicación claros y objetivos de la actividad del Gobierno Municipal.

Líneas de acción

- a) Desarrollar programas integrales de difusión sobre la acción gubernamental del municipio, a fin de promover la participación social en el quehacer público.
- b) Establecer un sistema de información moderno y efectivo, que atienda las necesidades informativas de los sectores sociales.
- c) Promover una mayor presencia de los servidores públicos a través de los diversos medios de comunicación, para ampliar la difusión de los programas, planes y acciones de gobierno municipal.
- d) Ofrecer más y mejores espacios de atención ciudadana para incrementar la confianza y cercanía entre el gobierno y la sociedad.
- e) Dar a conocer a la ciudadanía el quehacer de la acción gubernamental de manera clara y responsable.

4. Prevención del delito y otras conductas antisociales

Un municipio que mantenga la legalidad y guíe la convivencia de la población, que una esfuerzos para la prevención del delito y otras conductas antisociales y fortalezca los valores cívicos para evitar que la vida, la integridad y los bienes de las personas se vean afectados.

Objetivo: Promoción de una cultura de seguridad, prevención del delito y otras conductas antisociales.

Estrategia: Impulsar una cultura de prevención del delito a través de programas que cuenten con la participación de la población.

Líneas de acción

- a) Diseñar programas de prevención para niños, niñas y jóvenes.
- b) Impulsar una política de cero tolerancia para castigar los delitos y otras conductas antisociales, así como sancionar a los servidores públicos cuyo desempeño de actividades no se apegue al marco de la legalidad.
- c) Difundir campañas en medios masivos de comunicación en contra de los delitos más comunes, con información a la sociedad sobre medidas de prevención y avances en la materia, con aprovechamiento de tecnología para alertar sobre zonas de riesgo.
- d) Promover el uso correcto del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 066.
- e) Rescatar, junto con la sociedad, las plazas y lugares públicos identificados ahora como zonas inseguras.
- f) Fortalecer los programas de prevención de adicciones a través de la participación de la sociedad y de las instituciones educativas.
- g) Fomentar la cultura de la confianza hacia los elementos policiales, mediante el buen desempeño de sus funciones.
- h) Estimular la participación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- i) Impulsar la participación de la población mediante el intercambio de números telefónicos para construir cadenas solidarias de alerta.
- j) Realizar consultas a la población para detectar problemas específicos en zonas conflictivas y proponer soluciones.
- k) Fortalecer las acciones de inteligencia de los cuerpos de seguridad, incluida la coordinación con los otros órdenes de gobierno en esta materia, y mejorar la sistematización de la información obtenida por este medio
- l) Realizar acciones tendientes a prevenir, con la participación de maestros, alumnos y autoridades, los delitos y otras conductas antisociales en escuelas y universidades. Gestionar la creación de un Centro de Rehabilitación de personas con adicciones.
- m) Sistema de registro y control de infractores y probables responsables de ilícitos, a fin de prevenir más eficazmente la prevención de delitos.

Objetivo: Contar con cuerpos de seguridad pública profesionales.

Estrategia: Fortalecer los cuerpos de seguridad pública profesionales.

Líneas de acción

- a) Incrementar el número de elementos policiales en activo, profesionalizados y con participación constante en cursos de capacitación y actualización.
- b) Equipar a las fuerzas de seguridad pública de la entidad con nuevas tecnologías.
- c) Mejorar la coordinación y cooperación con autoridades federales, estatales y municipales.
- d) Fomentar el intercambio, sistematización y actualización de la información, para retroalimentar la base de datos de Seguridad Pública.
- e) Procesar y elaborar una cartografía de zonas conflictivas.
- f) Elaborar la macroscopía delictiva del municipio.
- g) Reforzar los sistemas de monitoreo y vigilancia para lograr una mayor interacción entre la policía y la población.
- h) Fomentar el contacto directo de las autoridades con la población para prevenir y combatir el delito.
- i) Usar tecnologías y avances científicos para ser más efectivos en la prevención de los delitos y las conductas antisociales.

- j) Integrar a los elementos de los cuerpos de seguridad pública al Servicio Profesional de Carrera.
- k) Gestionar el incremento en las aportaciones al Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Coahuila, ante las autoridades estatales y federales, con el objeto de fortalecer la prevención del delito y administración de justicia.

5. Investigación y persecución del delito

Ser un municipio seguro, con un sistema de justicia eficiente, respaldado por una legislación penal moderna, acorde con los principios de un municipio democrático y humanista, sustentado en instituciones y servidores públicos profesionales, honestos y capaces de responder a la sociedad, que garanticen el bienestar de la población y el orden público.

Objetivo: Consolidar una Dirección de Seguridad Pública con servidores públicos profesionales, honestos y con gran vocación de servicio.

Estrategia: Fomentar la honestidad como valor fundamental en el servidor público dedicado a la procuración de justicia.

Líneas de acción

- a) Generar programas de concientización dirigidos a los servidores públicos y a la ciudadanía.
- b) Hacer las adecuaciones legales necesarias para crear el régimen de responsabilidades oficiales específicas para los funcionarios de la institución.
- c) Crear un sistema de evaluación del desempeño que sea objetivo y confiable, y que permita, además, un seguimiento permanente de la actuación y desarrollo del personal.
- d) Revisar el esquema de percepciones de los servidores públicos del área de seguridad pública, para que tengan salarios y prestaciones acordes con su responsabilidad, preparación y eficiencia.
- e) Garantizar con mecanismos adecuados que las conductas irregulares o ilícitas en la actuación del personal sean puestas en conocimiento oportuno de las instancias competentes.

Estrategia: Elevar la calidad profesional del personal y dotarlo de los conocimientos más actualizados para el desarrollo efectivo de su función.

Líneas de acción

- a) Plantear un proceso de certificación para el personal de Seguridad Pública.
- b) Establecer, como requisito indispensable para el ingreso, la acreditación de un riguroso proceso de selección, así como los cursos de formación inicial.
- c) Propiciar convenios con instituciones educativas públicas y privadas para el intercambio académico y para ampliar el panorama de desarrollo profesional de los servidores públicos, incluyendo al personal administrativo y de apoyo.
- d) Vincular los programas de formación inicial, capacitación, actualización y desarrollo profesional al servicio de carrera.

Objetivo: Brindar a la gente un servicio de calidad en todos los órdenes, tanto en la atención al público como en la obtención de resultados.

Estrategia: Mejorar el acceso del público a los servicios de procuración de justicia.

Líneas de acción

- a) Implementar mecanismos de consulta remota y agilización de trámites entre las áreas centrales de la institución y las delegaciones.
- b) Instalar módulos de captura en las agencias receptoras de denuncias, para monitorear el seguimiento de atención a la ciudadanía.
- c) Ampliar la capacidad de respuesta, mediante la creación de nuevas agencias del Ministerio Público y el fortalecimiento de las ya existentes.
- d) Garantizar a toda persona la posibilidad de hacer valer sus derechos sin que para ello importe su condición económica o política.

Estrategia: Establecer una comunicación bidireccional con la sociedad y otras instancias para conocer el grado de satisfacción del desempeño de la institución.

Líneas de acción

- a) Desarrollar mecanismos de retroalimentación acerca del servicio que se brinda, y con los resultados, tomar las decisiones necesarias para corregir las deficiencias detectadas.
- b) Implementar los sistemas que permitan dar seguimiento puntual a los asuntos de mayor trascendencia, y atender en forma oportuna, los reclamos concretos de los interesados en los procesos penales.
- c) Operativos de presencia y vigilancia policial para disuadir a infractores potenciales

Objetivo: Abatir los índices de impunidad, con el propósito de castigar a los delincuentes y así desalentar la comisión de delitos.

Estrategia: Coadyuvar al fortalecimiento y coordinación con el Sistema de Justicia del Estado, a través de la modernización y actualización de los ordenamientos jurídicos.

Líneas de acción

- a) Promover la creación de la Ley de Procuración de Justicia, la regulación independiente de los procedimientos ministeriales, el régimen de responsabilidades y el sistema de profesionalización.
- b) Promover las reformas legales a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, así como a los diversos ordenamientos de la materia, con el fin de hacer más claras y funcionales las normas.
- c) Promover la revisión de las penas, para que los delincuentes más peligrosos reciban sanciones mayores y proporcionales al daño causado, además de establecer mecanismos más flexibles para que los delincuentes no violentos puedan cumplir su condena con mejores expectativas de rehabilitación.
- d) Promover se instaure el sistema de juicios orales para una justicia más rápida, ágil y transparente.
- e) Diseñar los reglamentos internos en los que se establezcan los nuevos procedimientos de trabajo, organización y comunicación entre las distintas áreas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

6. Atención a la víctima de delito

Un sistema de atención a la víctima u ofendido eficaz, que proporcione los servicios legales, psicológicos, médicos y sociales necesarios para su restablecimiento.

Objetivo: Establecer un sistema integral de atención y protección a las víctimas u ofendidos.

Estrategia: Ampliar la cobertura del servicio de atención y asesoría jurídicas.

Líneas de acción

- a) Impartir pláticas, talleres o cursos de prevención y autoprotección legal en centros escolares, empresas, asociaciones y diferentes organizaciones.
- b) Impulsar campañas promocionales en medios de comunicación, y publicaciones con la información necesaria sobre los derechos de las víctimas u ofendidos del delito.
- c) Implementar el uso de sistemas estadísticos que sirvan como bancos de datos victimológicos, para hacer más eficiente el manejo de la información de los módulos de atención, así como para crear políticas preventivas con base en tal información.

Estrategia: Brindar un servicio jurídico y psicológico oportuno con personal calificado.

Líneas de acción

- a) Desarrollar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, en materia de atención a víctimas u ofendidos.
- b) Fomentar la capacitación del personal jurídico, de psicología, trabajo social y administrativo.
- c) Incrementar los recursos humanos, financieros y materiales para mejorar la prestación de los servicios.
- d) Diseñar programas de certificación de personal y procesos administrativos.
- e) Elaborar manuales de procedimientos de servicios para la atención a las víctimas u ofendidos de los delitos.

Estrategia: Fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción

- a) Vigilar que se atiendan las recomendaciones realizadas por las comisiones Estatal y Nacional que velan por los derechos humanos.
- b) Establecer mecanismos para que los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos humanos.
- c) Capacitar a elementos de las corporaciones policíacas para que no afecten los derechos humanos de la ciudadanía en el desempeño de sus funciones.
- d) Promover entre la ciudadanía la vigilancia al respeto de los derechos humanos.
- e) Revisar el marco normativo nacional y estatal sobre derechos humanos y promover las adecuaciones que sean pertinentes.
- f) Privilegiar la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables por razones sociales, económicas y culturales.
- g) Promover la participación en la vida democrática del estado, de los grupos que velan por el respeto de los derechos humanos.
- h) Consolidar la interacción de las instituciones públicas y las organizaciones de protección de los derechos humanos.
- i) Difundir a la ciudadanía el conocimiento de los mecanismos legales disponibles para evitar violaciones a sus derechos humanos.
- j) Establecer mecanismos de concientización cívica sobre la importancia de los derechos humanos, como vía para alcanzar niveles superiores de bienestar colectivo.

7. Protección civil

Ser una entidad organizada y preparada, que garantice la seguridad de toda la población ante desastres, siniestros o alguna otra contingencia de origen natural y/o humano.

Objetivo: Contar con una protección civil rápida y eficiente.

Estrategia: Fomentar una cultura de la protección civil.

Líneas de acción

- a) Definir una política de la protección civil, que vincule a las dependencias de seguridad pública con otras dependencias y la participación ciudadana.
- b) Informar y capacitar a la población, para que esté consiente de los riesgos asociados a las contingencias naturales y/o humanas.
- c) Lanzar campañas publicitarias de la protección civil y de prevención de riesgos.
- d) Impulsar la creación de Comités Locales de Ayuda Mutua.
- e) Fortalecer la coordinación entre las instituciones municipales, estatales y federales encargadas de la protección civil.
- f) En colaboración con el Estado, realizar estudios para la prevención de desastres naturales.
- g) Promover la elaboración del mapa de peligro a nivel municipal y actualizar el atlas municipal de riesgos.

Estrategia: Contar con personal capacitado en las instituciones responsables.

Líneas de acción

- a) Actualizar a las personas de las dependencias encargadas de la protección civil.
- b) Capacitar a las personas que integran los grupos voluntarios, según la vocación de servicio de cada uno de ellos.

Estrategia: Usar tecnología de vanguardia para la prevención de catástrofes.

Líneas de acción

- a) Establecer mecanismos que canalicen los recursos necesarios para el equipamiento de las dependencias y organismos públicos estatales y municipales dedicados a la prevención de catástrofes.
- b) Modernizar los sistemas de monitoreo y alertamiento, así como los sistemas de información y comunicaciones.

Estrategia: Fortalecer el marco legal municipal de la protección civil.

Líneas de acción

- a) Promover reformas para asegurar el cumplimiento de las normas municipales establecidas.
- b) Establecer convenios de colaboración entre la Federación y el Estado, para la prevención de contingencias naturales y/o humanas.
- c) Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.

IV. Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental



IV. Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental

Visión: Ser un Municipio responsable, que sienta las bases para un desarrollo sustentable y que propicie el bienestar de la gente, a la par de un crecimiento económico respetuoso de los principios medioambientales y que no comprometa el futuro de las siguientes generaciones.

1. Fortalecimiento institucional para sentar las bases de un desarrollo sustentable

Ser un Municipio que da prioridad a la conservación de los recursos naturales y a la integración del medio ambiente natural y urbano.

Objetivo: Fortalecer la Dirección de Ecología Municipal, con la finalidad de llevar el medio ambiente a un primer nivel de toma de decisiones, para mejorar el cuidado y control del patrimonio natural y la ordenación de los asentamientos humanos.

Estrategia: Lograr una adecuada vinculación interinstitucional entre los diferentes órdenes de gobierno (Municipio, Estado y Federación).

Líneas de acción

- a) Ejercer el liderazgo en materia ambiental y desarrollo urbano para que todas las acciones de gobierno estén acordes a las bases normativas.
- b) Fortalecer el quehacer municipal en materia de medio ambiente y desarrollo urbano.

- c) Promover la aplicación de la normatividad para la protección del medio ambiente, por parte de todas las autoridades competentes.
- d) Impulsar la modernización y simplificación administrativas, de los trámites y servicios que presta el Municipio.
- e) Capacitar a los servidores públicos en una cultura de uso sustentable de los recursos, de reciclado y distribución de medios para su máximo aprovechamiento.
- f) Establecer un sistema de manejo integral de recursos en las áreas de trabajo de los diferentes niveles del gobierno municipal, para promover una cultura de responsabilidad ambiental entre los servidores públicos.
- g) Coordinar los trabajos municipales con los del estado para apoyarse en el sistema de información geográfica y estadística que permita tener un inventario de los recursos naturales, la contaminación ambiental y la infraestructura existente en el municipio, para que facilite la toma de decisiones.

Estrategia: Establecer las bases normativas y las políticas públicas en materia de control ambiental, recursos naturales y desarrollo urbano.

Líneas de acción

- a) Acatar las políticas estatales en materia de control ambiental, recursos naturales y desarrollo urbano, y normas técnicas estatales que apoyen la política federal sobre el cuidado del medio ambiente y la ordenación de los asentamientos humanos.
- b) Revisar, y en su caso, actualizar la normatividad municipal existente en materia de medio ambiente y desarrollo urbano.
- c) Diseñar acuerdos interinstitucionales relacionados con la conservación, manejo de los recursos naturales, control ambiental y desarrollo urbano.
- d) Apoyar el cumplimiento de los acuerdos y normas en materia de recursos naturales, control ambiental y desarrollo urbano.
- e) Difusión de la normatividad en las materias de competencia medioambiental y de asentamientos humanos.

Estrategia: Fomentar la participación social y de grupos.

Líneas de acción

- a) Conjuntar los esfuerzos de la comunidad científica para fortalecer el manejo de los recursos naturales, el control ambiental y el desarrollo urbano.
- b) Conjuntar los esfuerzos con los grupos organizados de la sociedad civil para fortalecer el manejo de los recursos naturales, el control ambiental y el desarrollo urbano.
- c) Realizar mesas de diálogo con los diferentes grupos involucrados y la sociedad en general, sobre el cuidado del medio ambiente y el desarrollo urbano.

2. Conservación, aprovechamiento y recuperación de los recursos naturales

Ser un municipio que privilegie el aprovechamiento sustentable y el bienestar social, a través de la cultura ambiental, la conservación y la recuperación de los recursos naturales, con un enfoque de racionalidad y armonía con el medio ambiente.

Objetivo: Preservar el patrimonio natural, a través del uso racional de los recursos naturales.

Estrategia: Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables.

Líneas de acción

- a) Impulsar la conservación y recuperación de los ecosistemas forestales.
- b) Desarrollar las alternativas sustentables y la diversificación productiva que promuevan un beneficio económico a los habitantes del municipio.
- c) Impulsar un programa de recuperación de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- d) Coordinación con el Estado para difundir y aplicar un sistema de medidas y estrategias del manejo del fuego, con el objetivo de prevenir y mitigar los efectos adversos a los recursos forestales.
- e) Promover sistemas que permitan mitigar y controlar los efectos producidos por las plagas y enfermedades de los recursos forestales.
- f) Incrementar la inspección en áreas forestales, a efecto de regular las actividades de aprovechamiento forestal y disminuir los actos ilícitos en esta materia.

Estrategia: Promover el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

Líneas de acción

- a) Impulsar la conservación y recuperación de la fauna silvestre del municipio y su hábitat.
- b) Desarrollar las alternativas sustentables y la diversificación productiva de la fauna silvestre, que promuevan un beneficio económico a los habitantes del municipio.
- c) Fomentar Unidades de Conservación de la Vida Silvestre.

- d) Mitigar y controlar los efectos producidos por las plagas y enfermedades de la fauna silvestre.
- e) Incrementar la inspección en el municipio, a efecto de regular las actividades cinegéticas y disminuir los actos ilícitos en esta materia.

Estrategia: Conservación y recuperación de los ecosistemas.

Líneas de acción

- a) Sumar esfuerzos junto a la Estrategia Estatal de Biodiversidad Natural Protegida.
- b) Implementar una recuperación de suelos.
- c) Estimular la diversificación de actividades productivas, como el ecoturismo, que impulsen la conservación y recuperación de los ecosistemas
- d) Restaurar áreas degradadas por actividades extractivas.
- e) Coordinación con el estado en materia de desarrollo de esquemas de compensación ambiental.

Estrategia: Conservar y recuperar los ecosistemas acuáticos y los acuíferos mediante el uso eficiente, integral y sustentable del agua.

Líneas de acción

- a) Impulsar el manejo integrado de cuencas hidrográficas que permita la conservación y recuperación de los ecosistemas acuáticos.
- b) Evitar las descargas de aguas residuales a los cauces naturales.
- c) Proteger los ecosistemas acuáticos y terrestres vinculados al ciclo hidrológico y detener la deforestación.
- d) Limitar la extracción del recurso hídrico a la capacidad de renovación de los cuerpos de agua.
- e) Fomentar políticas que promuevan la conservación, renovación y calidad del recurso hídrico en las diferentes actividades productivas.
- f) Mejorar la calidad del agua, considerando la capacidad de asimilación y degradación de contaminantes de los cuerpos de agua, y aplicar medidas para el saneamiento integral.
- g) Promover la determinación del costo por los diversos usos del agua.
- h) Fomentar el uso eficiente, integral y sustentable del agua superficial y subterránea, que redunde en beneficios en la salud de los ecosistemas ribereños y acuíferos, mediante innovaciones tecnológicas y ajustes en las concesiones.

Estrategia: Proteger a la población ante eventos hidrometeorológicos extremos.

Líneas de acción

- a) Promover la inter-institucionalidad para hacer frente a los eventos hidrometeorológicos.
- b) Afrontar con urgencia los riesgos crecientes que representan el envejecimiento de la infraestructura hidráulica y los impactos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- c) Desarrollar e implementar un plan de gestión de riesgos que incluya las acciones para su prevención y mitigación.

3. Por un medio ambiente limpio y sano

Promover un municipio que regule sus contaminantes, para que la gente goce de un mejor ambiente hoy y garantice esas condiciones en el futuro.

Objetivo: Fomentar un estrecho control de las fuentes contaminantes del ambiente y una gestión integral de los residuos, así como vigilar que los recursos naturales cuenten con condiciones sustentables de aprovechamiento.

Estrategia: Fomentar una gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Líneas de acción

- a) Supervisar que la disposición final en el relleno sanitario, que cumpla con la normatividad vigente.
- b) Promover la realización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- c) Establecer mecanismos de control para la transportación de residuos urbanos y de manejo especial.

Estrategia: Fomentar la gestión integral de los residuos peligrosos.

Líneas de acción

- a) Diseñar programas para fomentar la reducción de la generación de residuos peligrosos.
- b) Establecer centros de acopio de materiales peligrosos.

Estrategia: Generar los mecanismos para mejorar la calidad del aire.

Líneas de acción

- a) Contar con el inventario de contaminantes del aire.
- b) Vigilar y verificar que las emisiones de las industrias estén dentro de los límites establecidos.
- c) Sancionar a las empresas que ignoren los límites de emisión permitidos.
- d) Implementar Programas de Verificación Vehicular Obligatoria, que promuevan de manera efectiva la reducción de las emisiones originadas por las fuentes móviles.
- e) Diseñar un programa de monitoreo atmosférico para evaluar los contaminantes como un instrumento para la definición de políticas ambientales.
- f) Elaborar inventarios de fuentes de emisiones contaminantes móviles y fijas, para conocer mejor su situación y su comportamiento.
- g) Crear Programas de Gestión Ambiental de manera voluntaria, para que los establecimientos, empresas u organismos cumplan con este requisito y se les pueda certificar como organismos limpios.
- h) Diseñar un Programa que nos permita modificar hábitos y actitudes de los habitantes de las ciudades, tendientes a promover una cultura de protección a la salud y al medio ambiente.
- i) Fomentar la realización de auditorías y autorregulaciones ambientales, para que las industrias puedan ser certificadas como empresas ambientalmente limpias.

4. Ordenamiento territorial sustentable

Tener un municipio cuyos asentamientos humanos sean ordenados, con reglas claras para el desarrollo de las actividades que en ellos se realicen, y que deriven en modelos de territorios más sustentables.

Objetivo: Lograr que el desarrollo de las ciudades y de los asentamientos humanos se realice en forma ordenada y en armonía con el medio natural.

Estrategia: Implantar los mecanismos para la ordenación de los asentamientos humanos, con apego al marco legal. Contar con instrumentos de planeación urbana, con un ordenamiento territorial y ecológico modernos y congruentes a las necesidades de crecimiento.

Líneas de acción

- a) Hacer énfasis en el cumplimiento de la normatividad urbana entre autoridades y ciudadanos.
- b) Facilitar la aplicación de recursos económicos del sector público y privado en la realización de acciones y obras de desarrollo urbano y regional.
- c) Promover la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de los distintos instrumentos de planeación y en el ámbito del desarrollo urbano.
- d) Proteger la conservación del patrimonio existente y de los centros históricos del municipio.
- e) Capacitar al personal administrativo para que otorgue un servicio eficiente y de calidad, siempre apegado a la planeación y al marco legal.
- f) Impulsar la modernización administrativa y la mejora regulatoria para el otorgamiento de licencias, constancias y permisos relacionados con el desarrollo urbano.
- g) Prevenir, conjuntamente con las autoridades estatales que correspondan, el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.
- h) Favorecer la adquisición de las reservas territoriales necesarias para el desarrollo urbano.
- i) Elaborar, actualizar, promover y evaluar a largo plazo y en el marco del desarrollo sustentable, los instrumentos de planeación urbana, regional y sectorial, en coordinación con gobiernos federal y estatal, y con la participación de la sociedad

Estrategia: Promover una interacción armónica del medio urbano con el medio natural.

Líneas de acción

- a) Crear un modelo que promueva el desarrollo urbano sustentable.
- b) Establecer sitios de importancia ecológica y recreativa dentro de las manchas urbanas del municipio, como bosques urbanos, recuperación de arroyos y mejoramiento de áreas verdes.
- c) Desarrollar acciones para mejorar la imagen de las ciudades.
- d) Incorporar criterios sustentables en la construcción de vivienda y otras edificaciones, así como los sistemas de infraestructura urbana, acordes al modelo de crecimiento y tradición de la región.

5. Educación y cultura ambiental

Ser un Municipio, de gente consciente y comprometida con su medio.

Objetivo: Lograr que la población del Municipio de Arteaga adopte una cultura que permita una convivencia armónica con el medio ambiente.

Estrategia: Influir de forma efectiva en los habitantes del Municipio de Arteaga, para fomentar una cultura ambiental.

Líneas de acción

- a) Vincular los temas ambientales con la currícula educativa de los niveles básico, medio y superior.
- b) Diseñar programas que promuevan una nueva cultura ambiental de respeto y convivencia con el medio ambiente.
- c) Fomentar actividades de educación ambiental formal e informal.
- d) Diseñar una campaña masiva de corte educativo que permita preservar y recuperar los recursos naturales.
- e) Establecer un circuito de educación y cultura ambiental a nivel municipal.
- f) Fortalecer las relaciones interinstitucionales que favorezcan la cultura ambiental en los diferentes ámbitos.

Objetivo: Lograr la compatibilidad entre el desarrollo de las actividades económicas y sociales, y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia: Acrecentar el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, sobre la base de una mayor conciencia ecológica, la aplicación efectiva de una normatividad de ecología y protección a los recursos naturales actualizada y una mejor coordinación con los gobiernos estatal y federal, así como con organizaciones de la sociedad civil.

Líneas de Acción:

- a) Uso adecuado del suelo, conservación de flora y fauna silvestre del territorio municipal; prestar especial atención a la conservación de su zona de amortiguamiento. Conjuntamente con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, promover el manejo sustentable de la vida silvestre y de los recursos naturales
- b) Evitar la erosión de los suelos por medio de forestaciones.
- c) Colaborar con el Gobierno del Estado en el programa de prevención, detección y combate de incendios forestales.
- d) Fortalecer las acciones de protección a las especies endémicas.
- e) Programa de limpieza de arroyos.
- f) Promover una capacitación continua del personal docente en materia de educación y cultura ambiental.
- g) Involucrar a las instituciones del sector educativo y sociedades de padres de familia en programas y proyectos ambientales.
- h) Fomentar una cultura del cuidado del agua.
- i) Impulsar la creación de una biblioteca ecológica municipal.
- j) Promover, en la sociedad en general, los programas de educación y cultura ambiental disponibles en el municipio.
- k) Aplicar y promover un programa de forestación y reforestación en áreas verdes municipales.
- l) Promover el tratamiento de aguas residuales para su uso y reciclaje.
- m) Prevenir, controlar y abatir la contaminación ambiental intensificando la inspección de fuentes fijas y móviles de emisiones a la atmósfera.
- n) Tomar medidas para abatir la contaminación auditiva.

8. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Los programas coordinados de inversión pública que se llevarán a cabo por la administración municipal conjuntamente con el Gobierno Estado, tendrán como punto de referencia los programas establecidos en el convenio Mano con Mano y se enfocarán a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

En la ejecución de éstos programas se observará la normatividad respectiva y se propondrán lineamientos generales y mecanismos específicos para la coordinación, seguimiento y evaluación de las obras propuestas y aprobadas por el ayuntamiento; y respecto de las cuales se deberá contar con sistemas de información que regulen el ejercicio programático-presupuestal y los avances físicos y financieros para garantizar su conclusión en tiempo y forma.

Programación-Presupuestación.

Lograr un equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales, a través de realizar un esfuerzo permanente del fortalecimiento de los ingresos públicos municipales, asumiendo el compromiso de ejercer el gasto con disciplina y austeridad. Se reconoce que el gobierno municipal no cuenta con todos los recursos para lograr lo que la sociedad demanda, pero se debe generar confianza para aumentar los ingresos con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, actuando con legalidad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción administrativa.

Se promoverá la cultura de la evaluación y autoevaluación permanente de la función pública buscando incorporar los mecanismos adecuados para la participación social en estas tareas.

Los informes anuales de gobierno estarán estructurados en torno a los planteamientos de este Plan y fungirán como un instrumento de seguimiento y evaluación.

Se integrará el Comité de Seguimiento y Evaluación para dar en forma permanente el seguimiento de la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo de Arteaga 2010-2013, y diseñar los indicadores de desempeño en términos que permitan evaluar periódicamente los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos aquí expuestos.

El Comité de Seguimiento y Evaluación quedará integrado de la siguiente manera:

- C. Presidente Municipal.
- C. Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Centro Histórico.
- C. Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- C. Tesorero.
- C. Contralor Municipal.
- C. Secretario del Ayuntamiento.

Así mismo, y atendiendo a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los informes del Presidente Municipal se hará referencia a los avances y a las medidas adoptadas en el marco del propio Plan de Desarrollo Municipal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Asentamientos Humanos.
3. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Ley Estatal de Asentamientos Humanos.
5. Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Guía Metodológica para elaborar el Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano. SEDESOL, México 2004.
7. Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Arteaga, Coahuila. Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.
8. Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, SAGARPA, Gobierno del Estado de Coahuila, Municipio de Arteaga, Coahuila.
9. Enciclopedia de los Municipios de México "El Municipio de Arteaga, Coahuila".
10. Diversos documentos existentes en los archivos de las distintas áreas de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila.
11. Documentos varios publicados con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y otros localizados en la página de Internet del propio instituto.
12. Periódico Milenio (foto internet)

Es importante dejar constancia de que fueron consultados a través de Internet documentos varios y planes municipales de desarrollo urbano de diversos municipios de la República Mexicana, aplicados con resultados exitosos y de los cuales se tomaron algunas ideas coincidentes con la visión que la actual administración tiene en relación con la modernización y el futuro de Arteaga.

ANEXO ESTADÍSTICO

REGIONES, CUENCAS Y SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS

REGION CLAVE	NOMBRE	CUENCA CLAVE	NOMBRE	SUBCUENCA CLAVE	NOMBRE	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
RH24	BRAVO-CONCHOS	B	R. BRAVO-SAN JUAN	e	R. SAN MIGUEL	35.49
				f	R. MONTERREY	5.27
				h	R. PILÓN	20.70
RH37	EL SALADO	A	SIERRA MADRE ORIENTAL	l	SAN RAFAEL	30.54

FUENTE: CGS-INEGI. Carta Hidrológica Aguas Superficiales. 1:250 000.

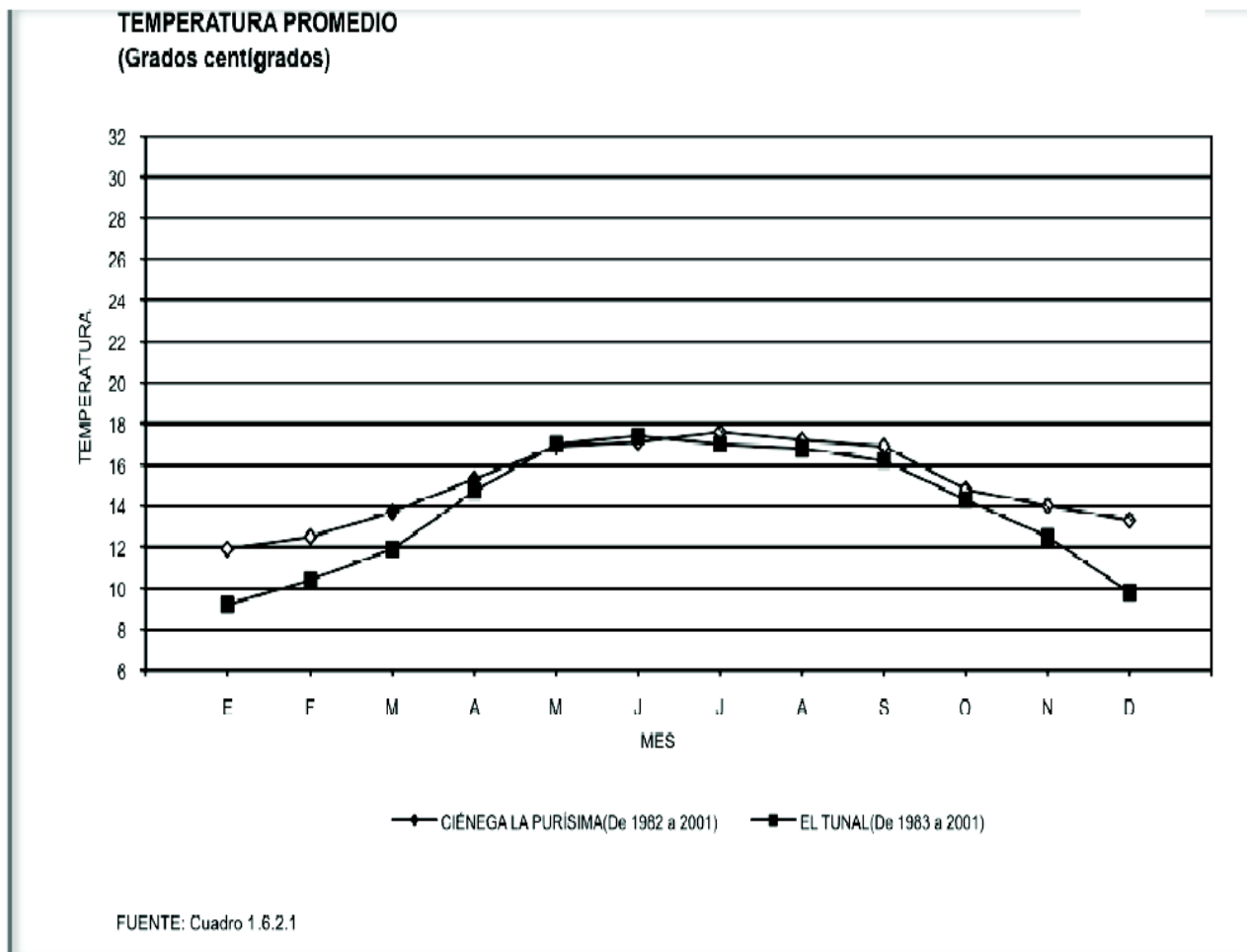
Cuadro 1

CLIMAS

TIPO O SUBTIPO	SÍMBOLO	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
TEMPLADO SUBHÚMEDO CON LLUVIAS EN VERANO	C(w)	0.02
TEMPLADO SUBHÚMEDO CON LLUVIAS ESCASAS TODO EL AÑO	Cx	54.74
SEMIFRÍO SUBHÚMEDO CON LLUVIAS ESCASAS TODO EL AÑO	C(E)x	10.79
SEMISECO SEMICÁLIDO	B311i	1.47
SEMIFRÍO TEMPLADO	B51k	22.36
SECO SEMICÁLIDO	B5n	0.10
SECO TEMPLADO	B5k	2.39

FUENTE: CGS-INEGI. Carta de Climas, 1:1 000 000.

Cuadro 2



Cuadro 3

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL
(Grados centígrados)

ESTACIÓN CONCEPTO	PERÍODO	MES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CIÉNEGA LA PURÍSIMA	2001	11.6	11.5	13.3	18.8	16.8	S/D	18.0	16.7	14.3	15.1	13.6	10.6
PROMEDIO	De 1982 a 2001	11.9	12.5	13.7	15.3	16.9	17.1	17.6	17.2	16.9	14.8	14.0	13.3
AÑO MÁS FRÍO	1997	9.7	10.2	10.1	12.6	14.5	17.4	17.5	17.3	14.5	13.2	13.6	10.1
AÑO MÁS CALUROSO	1989	18.9	20.7	19.1	19.6	20.6	19.6	15.8	14.9	14.6	15.0	13.7	11.9
EL TUNAL	2001	11.7	13.2	12.0	16.8	17.6	17.0	16.7	17.0	17.7	14.7	12.4	11.0
PROMEDIO	De 1983 a 2001	9.2	10.4	11.9	14.7	17.0	17.4	17.0	16.8	16.2	14.3	12.5	9.8
AÑO MÁS FRÍO	1987	7.4	8.1	10.3	12.1	14.1	16.2	15.8	15.5	15.1	12.7	11.0	10.8
AÑO MÁS CALUROSO	1983	12.4	10.4	14.5	14.8	18.6	16.9	17.5	17.8	17.8	16.1	13.2	9.5

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en °C. Inédito.

Cuadro 4

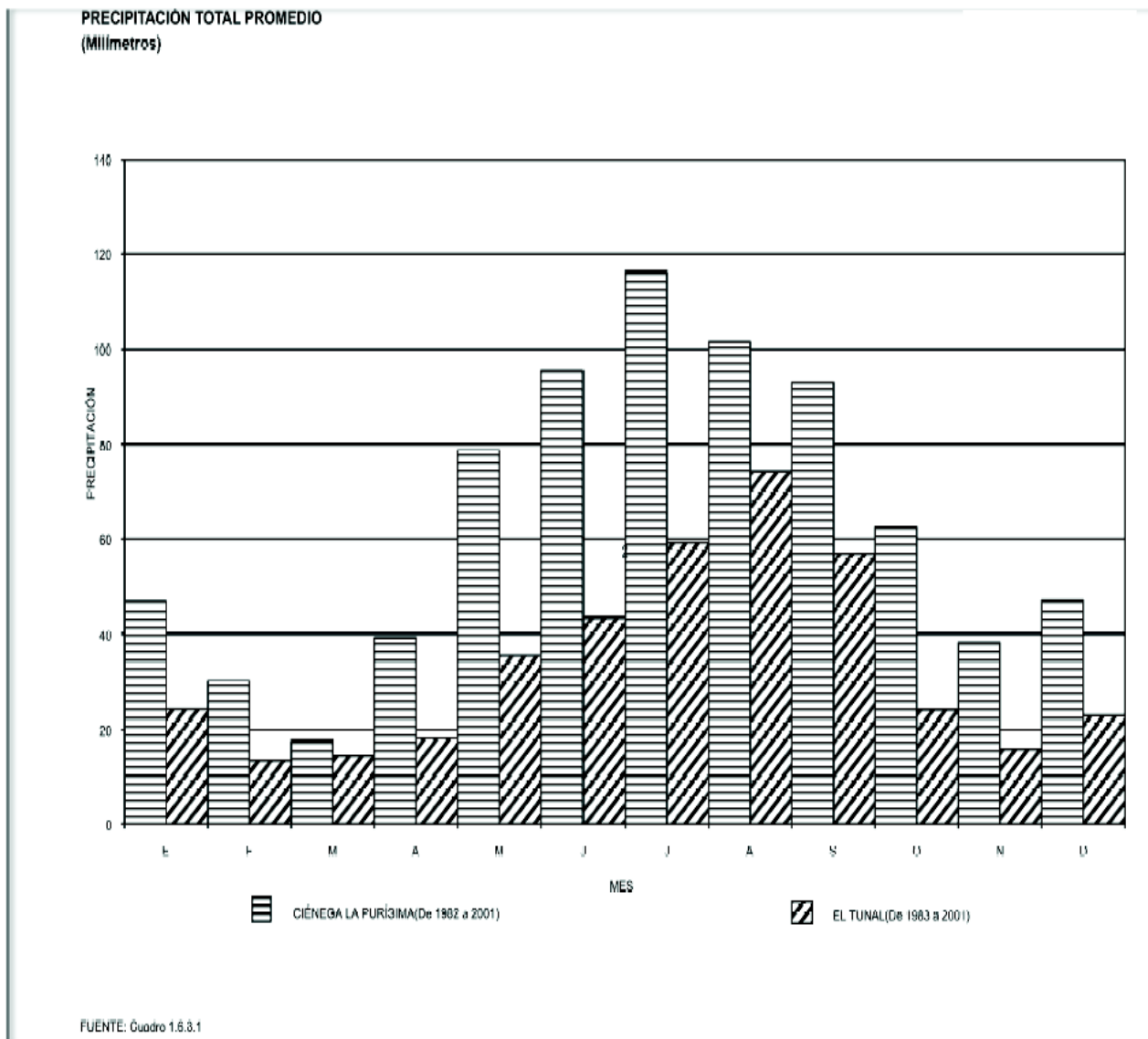
TEMPERATURA MEDIA ANUAL
(Grados centígrados)

?

ESTACIÓN	PERIODO	TEMPERATURA PROMEDIO	TEMPERATURA DEL AÑO MÁS FRÍO	TEMPERATURA DEL AÑO MÁS CALUROSO
CIÉNEGA LA PURÍSIMA	De 1982 a 2001	15.0	13.4	17.0
EL TUNAL	De 1983 a 2001	13.9	12.4	15.0

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en °C. Inédito.

Cuadro 5



Cuadro 6

PRECIPITACIÓN TOTAL MENSUAL
(Milímetros)

CUADRO 1.6.3.1

ESTACIÓN CONCEPTO	PERIODO	MES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CIÉNEGA LA PURÍSIMA	2001	0.0	50.0	100.0	29.0	80.0	S.D.	80.0	135.0	151.0	38.0	28.0	20.0
PROMEDIO	De 1982 a 2001	46.9	30.3	17.5	39.3	78.8	95.4	116.3	101.7	93.2	62.6	38.2	47.1
AÑO MÁS SECO	2000	0.0	0.0	5.0	0.0	120.0	74.0	98.0	90.0	10.0	90.0	20.0	0.0
AÑO MÁS LLUVIOSO	1987	84.0	113.0	0.0	25.0	196.0	82.0	169.0	148.0	78.0	8.0	21.0	100.0
EL TUNAL	2001	18.0	40.0	56.0	6.0	10.0	26.0	63.0	116.0	117.0	20.0	10.0	17.0
PROMEDIO	De 1983 a 2001	24.2	13.4	14.4	18.3	35.5	43.5	59.2	74.3	57.1	24.1	15.8	22.9
AÑO MÁS SECO	1984	48.0	11.0	0.0	0.0	11.0	5.0	20.0	44.0	15.0	0.0	12.0	0.0
AÑO MÁS LLUVIOSO	1988	16.0	S.D.	22.0	42.0	0.0	16.0	75.0	183.0	200.0	0.0	0.0	4.0

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm. Inédito.

Cuadro 7

PRECIPITACIÓN TOTAL ANUAL
(Milímetros)

ESTACIÓN	PERIODO	PRECIPITACIÓN PROMEDIO	PRECIPITACIÓN DEL AÑO MÁS SECO	PRECIPITACIÓN DEL AÑO MÁS LLUVIOSO
CIÉNEGA LA PURÍSIMA	De 1982 a 2001	571.7	397.0	1026.0
EL TUNAL	De 1983 a 2001	402.4	166.0	558.0

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm. Inédito.

Cuadro 8

DÍAS CON HELADAS

CUADRO 1.6.4

ESTACIÓN CONCEPTO	PERIODO	MES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CIÉNEGA LA PURÍSIMA													
TOTAL	De 1987 a 2002	28	25	18	1	0	0	0	0	1	6	7	12
AÑO CON MENOS	1990	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AÑO CON MÁS	1997	8	2	0	0	0	0	0	0	0	5	0	4
EL TUNAL													
TOTAL	De 1987 a 2002	212	194	107	24	0	0	0	0	1	41	78	112
AÑO CON MENOS	2001	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1
AÑO CON MAS	1999	15	5	8	0	0	0	0	0	0	8	25	21

FUENTE: CNA. Registro de Heladas. Inédito.

Cuadro 9

AGRICULTURA Y VEGETACIÓN

CONCEPTO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE LOCAL	UTILIDAD
AGRICULTURA 21.2 % DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	<i>Zea mays</i> <i>Phaseolus vulgaris</i> <i>Hordeum vulgare</i>	MAÍZ FRIJOL CEBADA	COMESTIBLE COMESTIBLE INDUSTRIAL-FORRAJE
BOSQUE 45.2 % DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	<i>Pinus cembroides</i> <i>Juniperus flaccida</i> <i>Juniperus monosperma</i> <i>Rhus virens</i>	PINONERO CEDRO CEDRO LANTRISCO	COMESTIBLE MADERA MADERA MADERA
PASTIZAL 7.9 % DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	<i>Aristida sp.</i> <i>Bouteloua sp.</i>	ZACATE TRES BARBAS S. D.	FORRAJE FORRAJE
MATORRAL 10.3% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	<i>Agave lechuguilla</i> <i>Larrea tridentata</i> <i>Fouquieria splendens</i> <i>Prosopis glandulosa</i>	LECHUGUILLA GOBERNADORA OCOTILLO MEZQUITE	FIBRAS MEDICINAL MADERA MADERA
OTRO 15.4 % DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	<i>Fouquieria splendens</i> <i>Fraxinus greggii</i> <i>Agave lechuguilla</i> <i>Pinus cembroides</i>	OCOTILLO FREÑO LECHUGUILLA PIÑONERO	MADERA MADERA FIBRAS COMESTIBLE

NOTA: Sólo se mencionan algunas especies útiles.

FUENTE: INEGI. Carta de Uso del Suelo y Vegetación, 1:250 000.

Cuadro 10

Datos socioeconómicos municipales

Porcentaje de la Población con ingresos menores a dos salarios mínimos (CONAPO, 2005)	Tasa de Mortalidad infantil (PNLD, 2005)	Tasa de Adulteración de Adultos (PNLD, 2005)	Tasa de Atención Escolar (PNLD, 2005)	Ingreso Promedio per cápita anual ajustado en pesos (PNLD, 2005)	Población Económicamente Activa (INEGI, 2005)	Porcentaje de la PPA en el Sector Primario (INEGI, 2005)	Porcentaje de la PPA en el Sector Secundario (INEGI, 2005)	Porcentaje de la PPA en el Sector Terciario (INEGI, 2005)	Porcentaje de la población que es indígena (INEGI, 2005)	Porcentaje de Hogares que reúnen las condiciones (INEGI, 2005)
53.70	30.84	81.90	88.05	61713	5637	81.46	36.4	54.9	28.3	0.04
53.70	27.84	80.31	55.65	37804	5637	81.46	36.4	34.9	28.8	0.04

Cuadro 11

Producto Interno Bruto Municipal 2005						
MUNICIPIOS DE COAHUILA						
Clave	Municipio	Población	PIB 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB per cápita 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB 2005 en pesos a precios corrientes	PIB per cápita 2005 en pesos a precios corrientes
05004	Arteaga	19622	124,636,307	6,352	881,961,306	44,948

Fuente: PIB en dólares, estimación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
 PIB en pesos, estimación del INAFED con base en el PNUD e INEGI

Cuadro 12

COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH	COAH
05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004
Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga	Arteaga
05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004	05004
19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622	19622
124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307	124636307
6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352	6352
881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306	881961306
44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948	44948

Indice de Desarrollo Municipal Básico 2000, ICM-B 2000
 2415 municipios mexicanos

En este cuadro se presenta el índice de desarrollo municipal básico y sus subíndices, estratificados por cinco grupos de densidad de población.

Fecha de actualización de la base de datos IDMO 2000: 14 de febrero de 2007

ICM-B
 05004

05004 05004

05004 05004

05004 05004

05004 05004

05004 05004

05004 05004

05004 05004

Cuadro 13

Ingresos municipales 2007 a pesos corrientes

Clave del municipio	Municipio	Ingresos brutos	Impuestos	Derechos	Productos	Apropiaciones	Contribución de mejoras	Participaciones a federatas	Aportaciones federales	Otros ingresos	Por cuenta de terceros	Financiamiento	Disponibilidades
1999 05004	Arteaga	8,996,236	2,021,795	325,629	20,083	561,246	0	6,048,653	0	0	0	0	18,832
1999 05004	Arteaga	11,659,344	2,400,443	532,594	1,056	432,613	0	7,366,814	0	2,750	0	272,227	13,663
2000 05004	Arteaga	18,988,123	2,416,500	363,509	0	455,004	0	9,265,728	3,891,171	5,793,890	0	0	24,172
2001 05004	Arteaga	24,168,431	3,440,136	617,149	0	1,532,626	0	10,223,554	6,804,834	6,55,893	0	0	859,239
2002 05004	Arteaga	28,089,417	4,404,598	1,660,919	108,553	547,289	0	10,194,366	8,310,948	513,397	610,589	0	1,728,758
2003 05004	Arteaga	20,804,859	3,772,007	2,375,990	208,278	794,151	0	13,892,427	8,502,875	2,285,028	0	605,410	178,396
2004 05004	Arteaga	36,237,860	5,741,706	1,958,604	91,389	1,162,821	180	11,915,628	8,843,391	3,710,735	1,326,029	0	1,537,377
2005 05004	Arteaga	51,220,388	7,665,514	4,699,203	1,427	1,163,255	300	13,815,868	13,803,393	890,314	0	0	1,165,088
2006 05004	Arteaga	44,704,240	8,946,174	2,152,257	0	1,101,269	0	16,772,785	14,544,375	607,854	52,741	0	35,101
2007 05004	Arteaga	55,393,923	11,799,359	2,490,744	2,181	1,918,176	0	16,475,414	11,914,875	52,718,848	92,8825	0	456,487

Fuente: Sistema Municipal de Base de Datos, INEGI

Egresos municipales 1999 en pesos corrientes

Clave municipal	Municipio	Egresos brutos	Salarios personales	Materiales y suministros	Salarios generales	Subsidios, transferencias y otros	Adquisición bienes muebles e inmuebles	Obras públicas y servicios	Inversión financiera	Recursos materiales	Otros ingresos	Por cuenta de terceros	Deuda pública	Disponibilidades
1999 05004	Arteaga	9,996,236	2,445,652	1,789,809	1,442,078	583,820	66,620	3,493,299	0	0	59,049	0	124,820	0
1999 05004	Arteaga	11,659,344	4,388,652	2,307,029	2,387,387	535,798	14,742	3,277,980	0	14,742	0	0	97,927	0
2000 05004	Arteaga	18,988,123	5,503,119	2,667,940	2,422,240	1,445,220	42,636	4,205,779	0	0	1,243,674	0	64,560	1,222,631
2001 05004	Arteaga	24,168,431	6,860,203	2,626,012	3,270,180	1,667,405	461,707	5,202,953	0	0	0	0	431,050	1,728,761
2002 05004	Arteaga	28,089,417	9,795,464	4,060,556	4,244,549	1,408,771	221,110	8,098,261	0	0	0	0	81,310	178,596
2003 05004	Arteaga	20,804,859	4,809,702	3,317,835	3,822,181	964,281	830,981	7,387,065	0	0	258,493	0	0	1,637,873
2004 05004	Arteaga	36,237,860	12,283,996	3,892,018	6,662,899	570,526	664,316	11,273,068	0	0	186,029	0	0	1,365,088
2005 05004	Arteaga	51,220,388	13,545,011	6,660,041	7,967,040	1,476,323	424,446	21,870,031	0	0	294,152	0	0	35,101
2006 05004	Arteaga	44,704,240	12,744,460	4,214,900	5,076,124	1,600,627	990,074	13,993,323	11,809,240	14,544,375	52,741	0	720,220	456,487
2007 05004	Arteaga	55,393,923	16,399,643	4,608,108	8,599,352	2,708,395	1,846,650	17,252,575	0	0	0	0	0	410,766

Fuente: Sistema Municipal de Base de Datos, INEGI

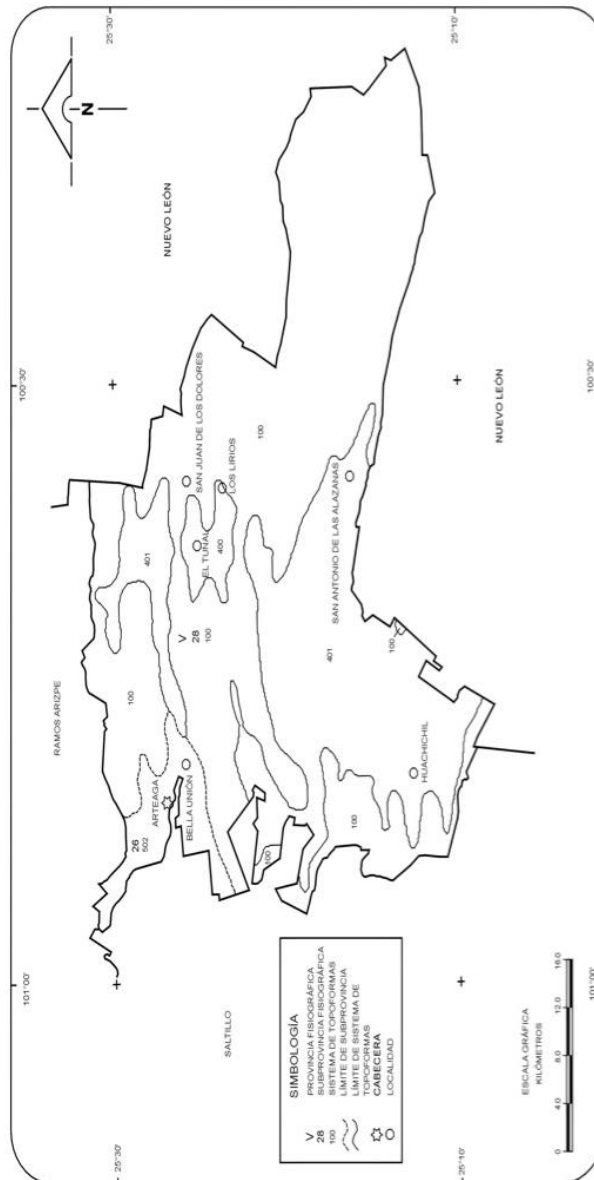
USO POTENCIAL DE LA TIERRA

CONCEPTO	CLASE O SUBCLASE CLAVE	DESCRIPCIÓN	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
USO AGRÍCOLA	A1	MECANIZADA CONTINUA	18.06
	Añ	NO APTA PARA LA AGRICULTURA	81.94
USO PECUARIO	P1	PARA EL DESARROLLO DE PRADERAS CULTIVADAS	15.48
	P3	PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VEGETACIÓN NATURAL DIFERENTE DEL PASTIZAL	3.96
	P4	PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VEGETACIÓN NATURAL ÚNICAMENTE POR EL GANADO CÁPRINO	00.56

FUENTE: CGSNEGI. Uso Potencial, Agricultura, 1:1 000 000.
CGSNEGI. Uso Potencial, Ganadería, 1:1 000 000.

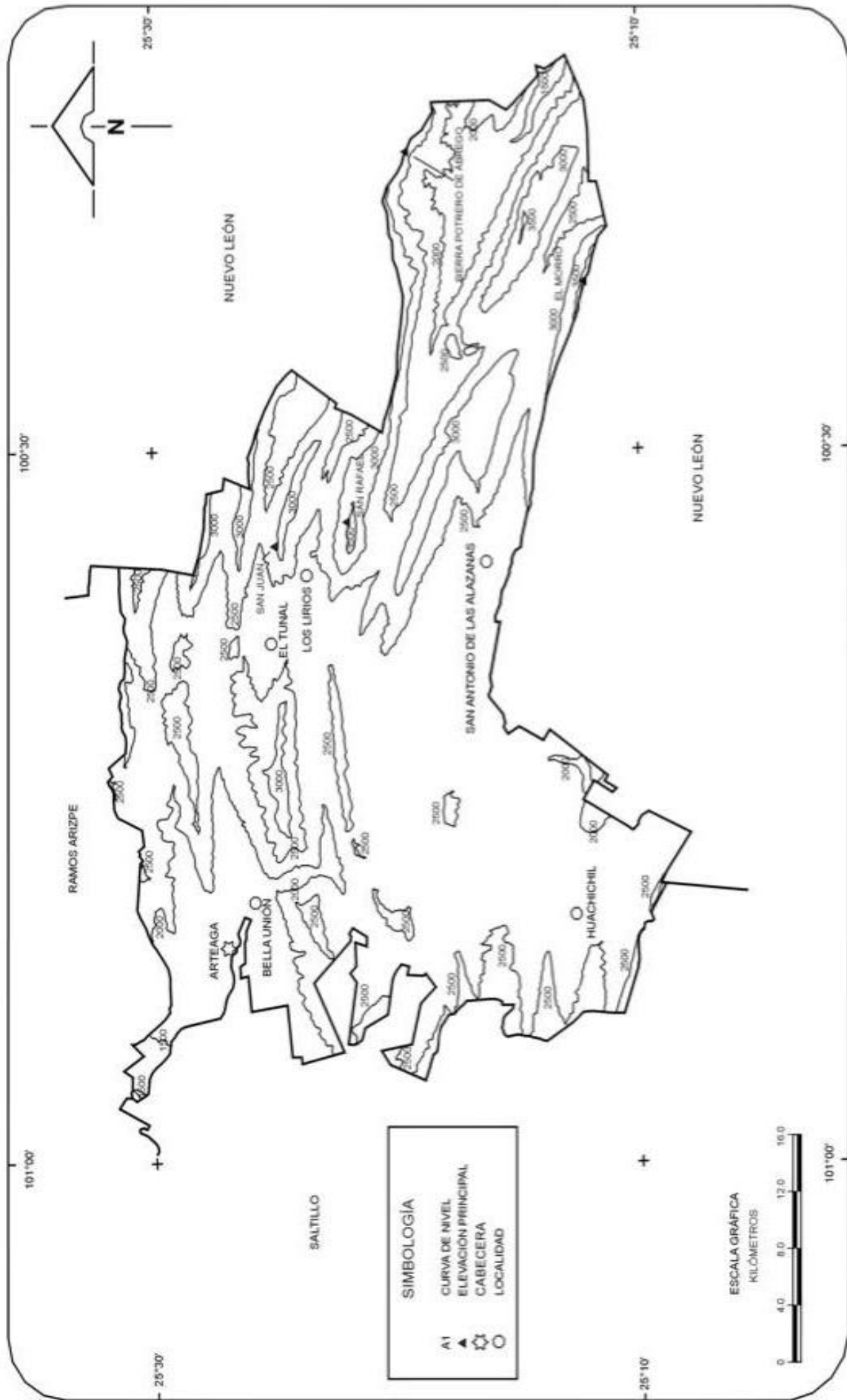
Cuadro 16

ANEXO GRÁFICO



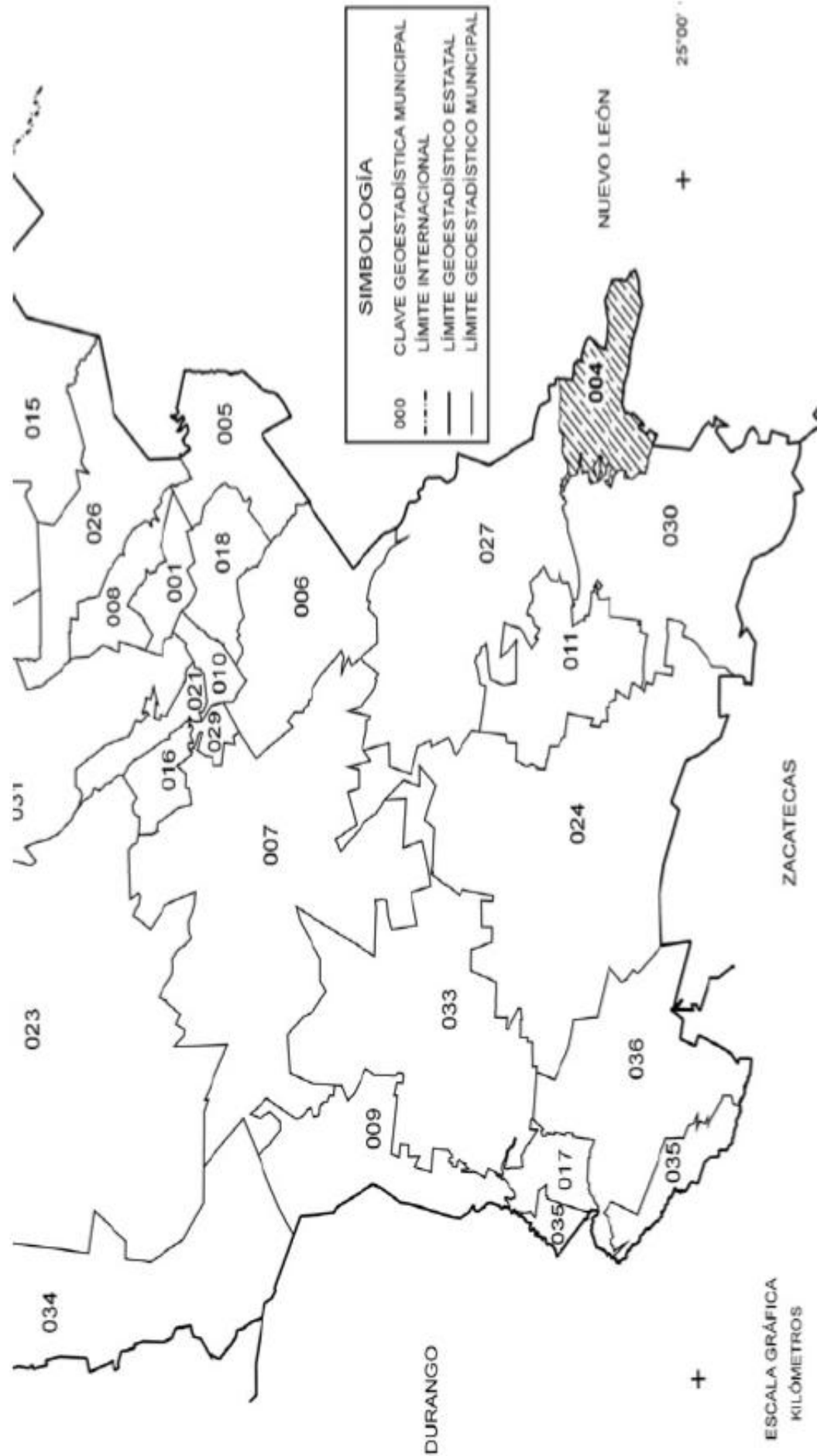
FUENTE: CGSNEGI. Carta Fisiográfica, 1:1 000 000.

Mapa 1 Fisiografía

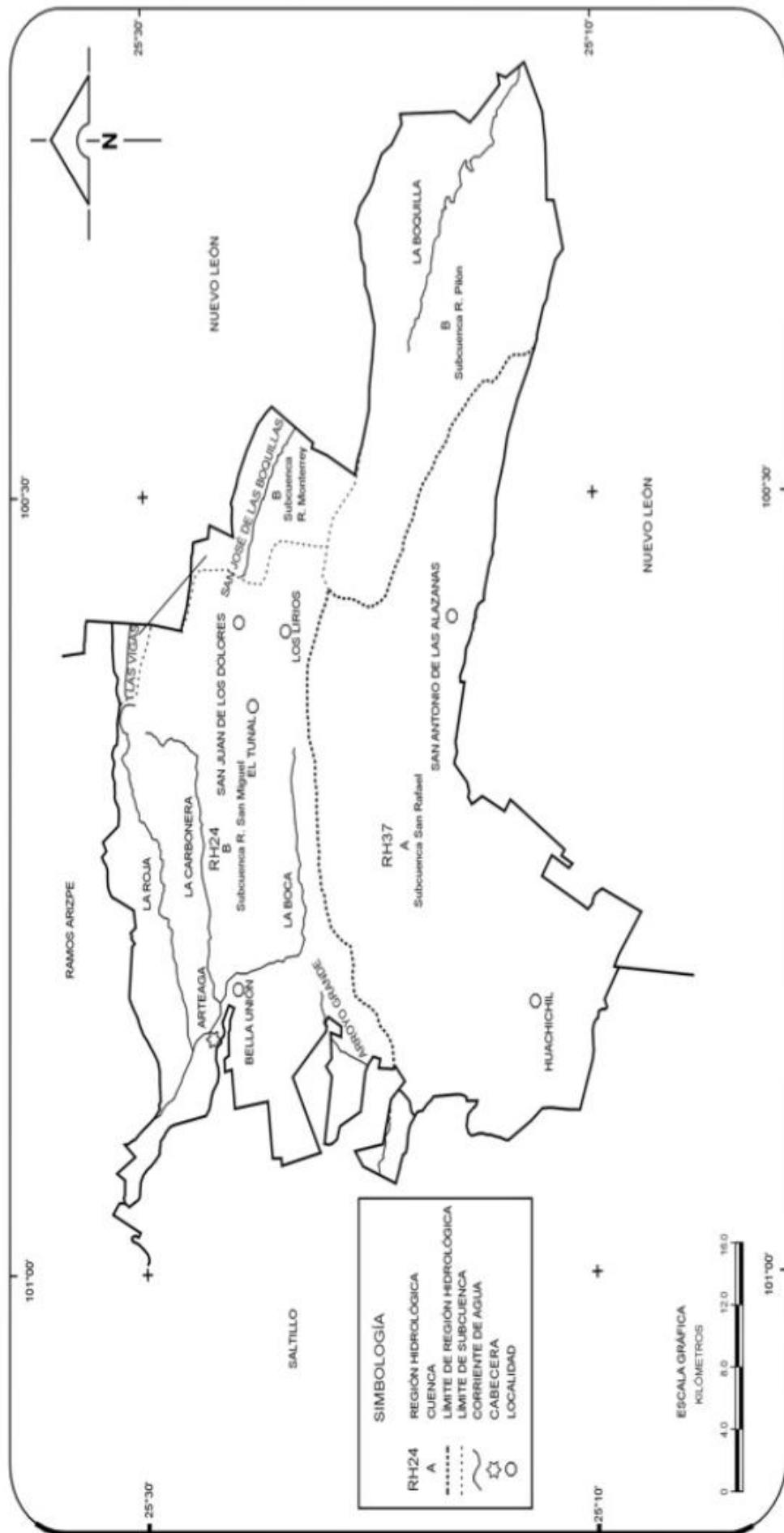


FUENTE: INEGI. Carta Topográfica, 1:250 000.

Mapa 2 Orografía

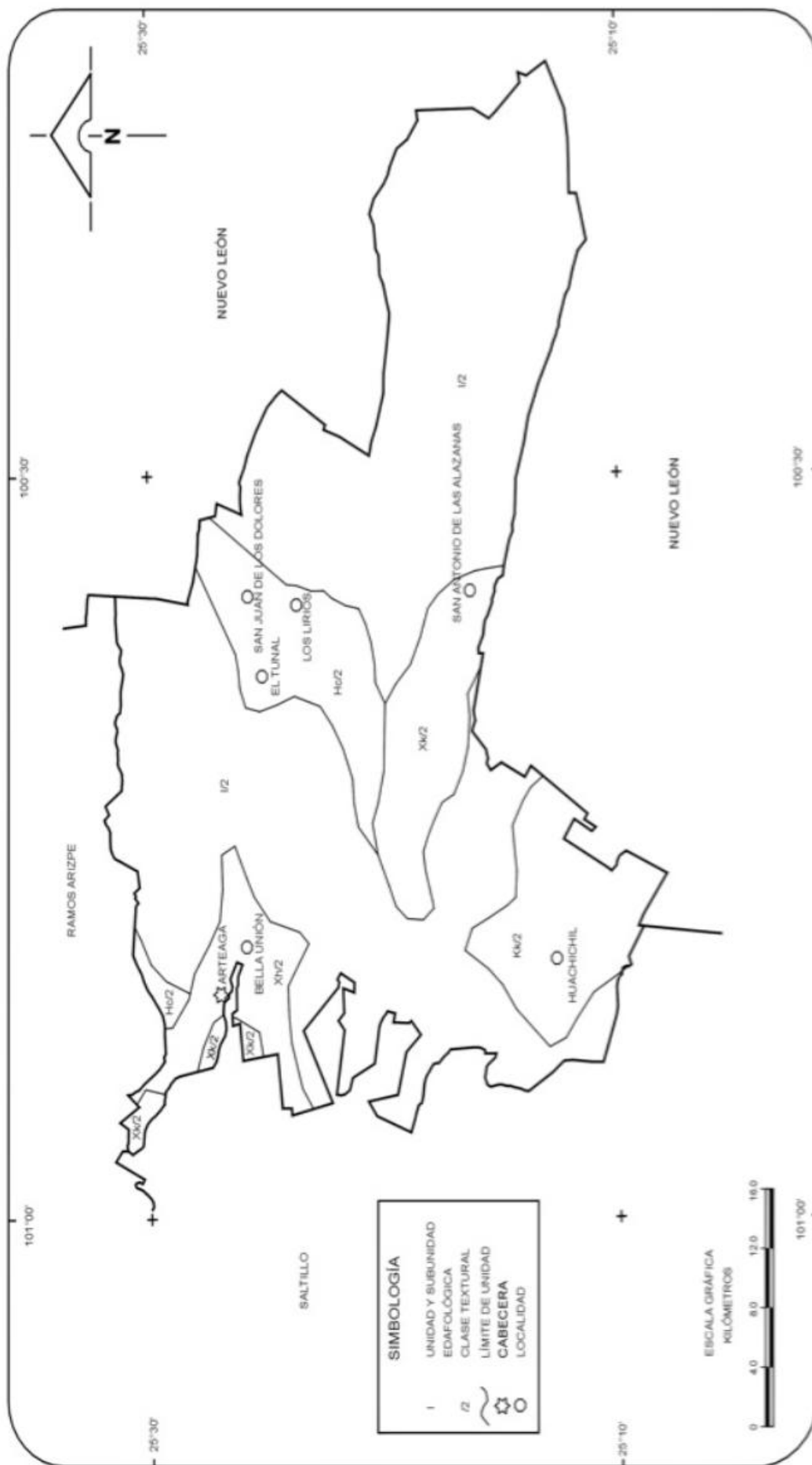


Mapa 3 Ubicación de Arteaga

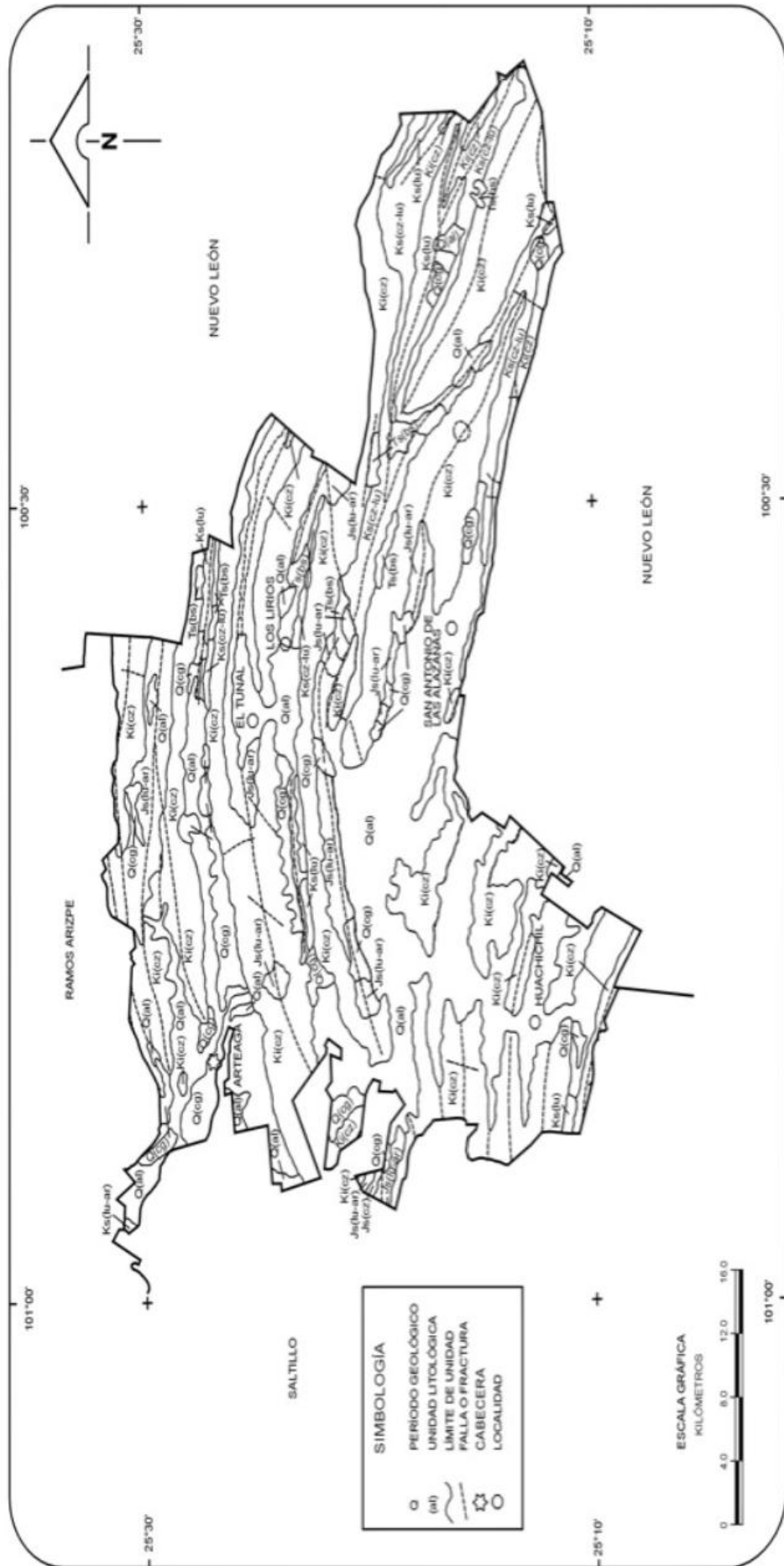


FUENTE: COSNEGI. Carta Hidrológica de Aguas Superficiales. 1:250 000.

Mapa 4 Hidrografía

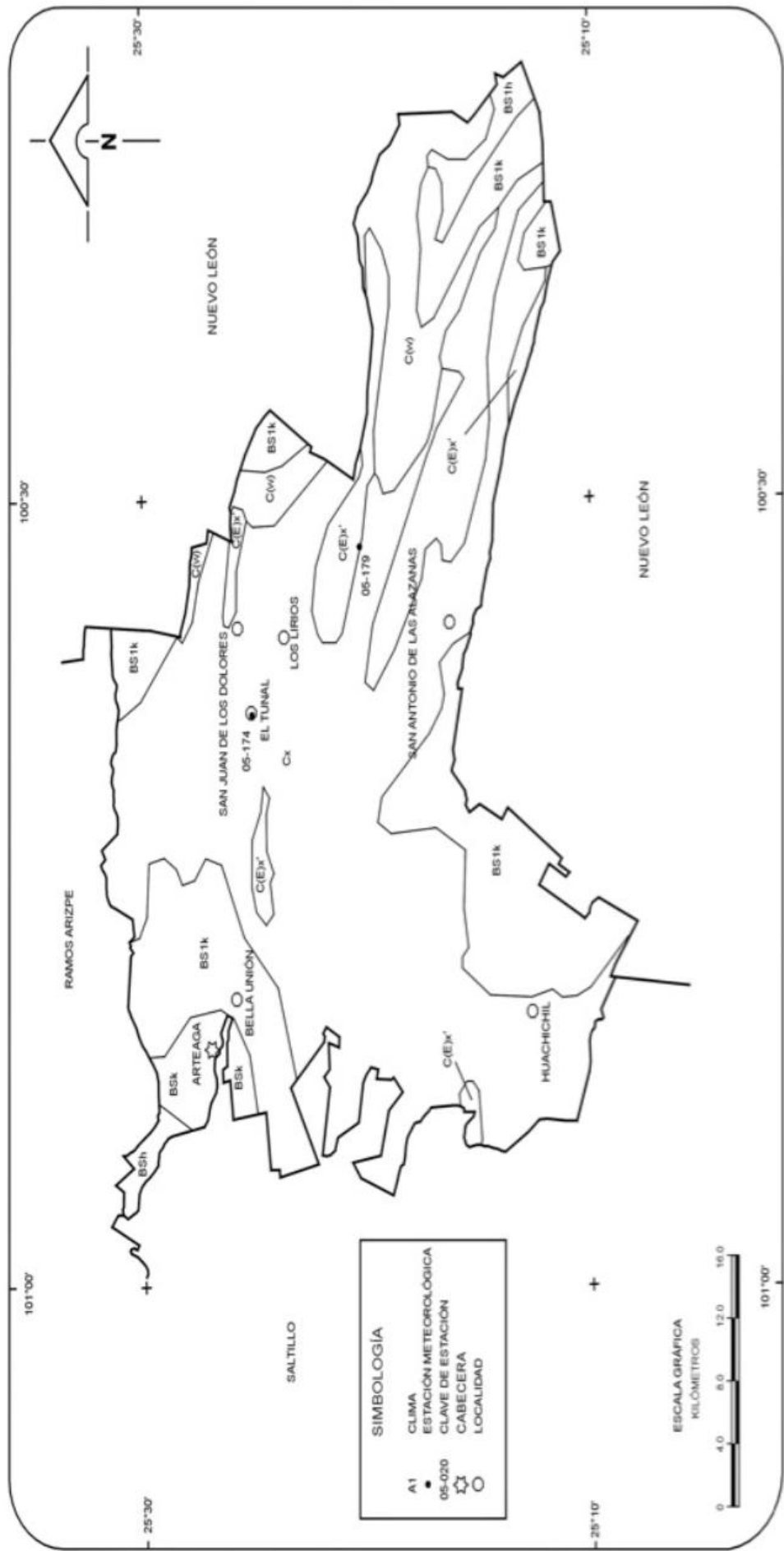


Mapa 5 Suelos Dominantes



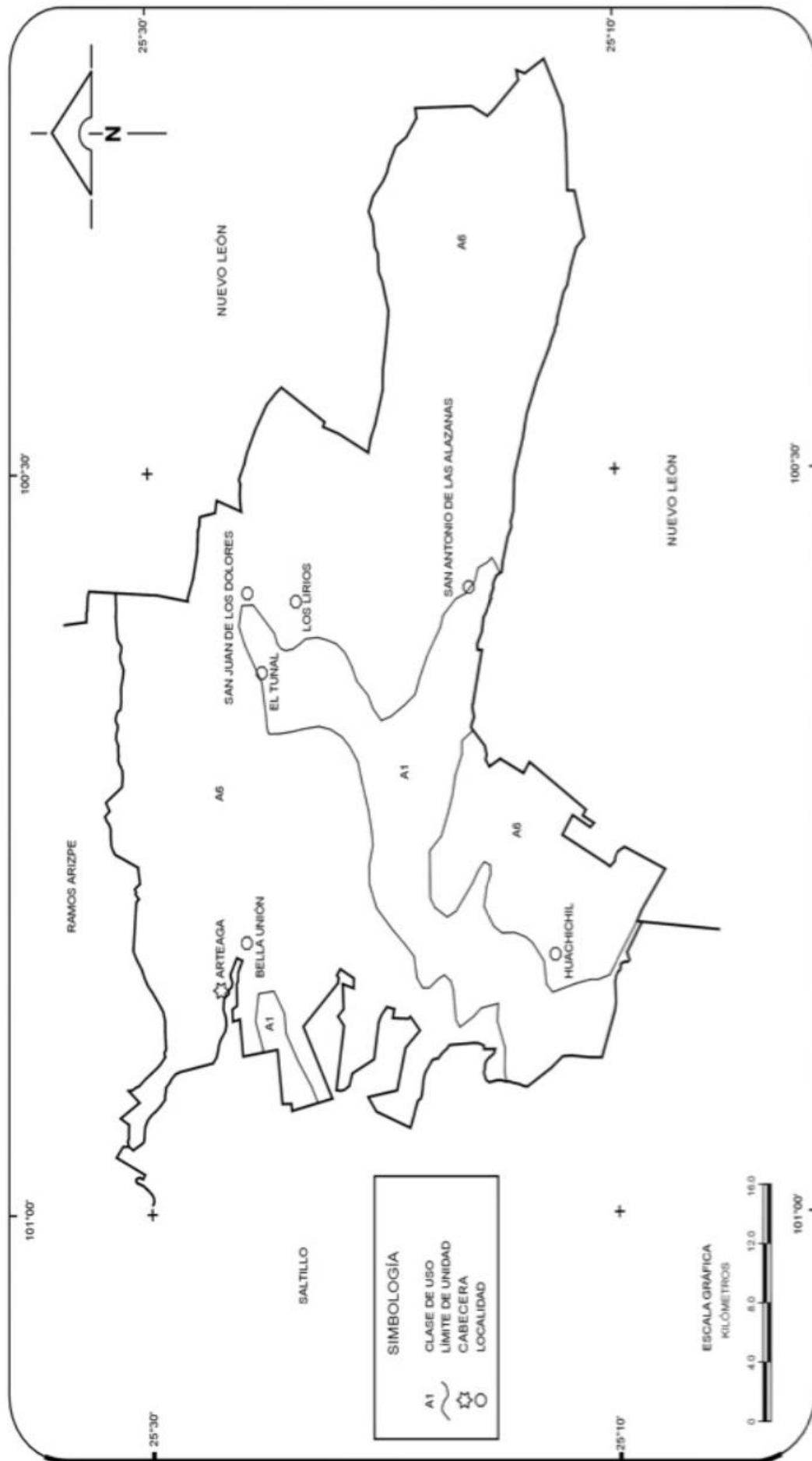
FUENTE: CGSNEGI. Carta Geológica, 1:250 000.

Mapa 6 Geología



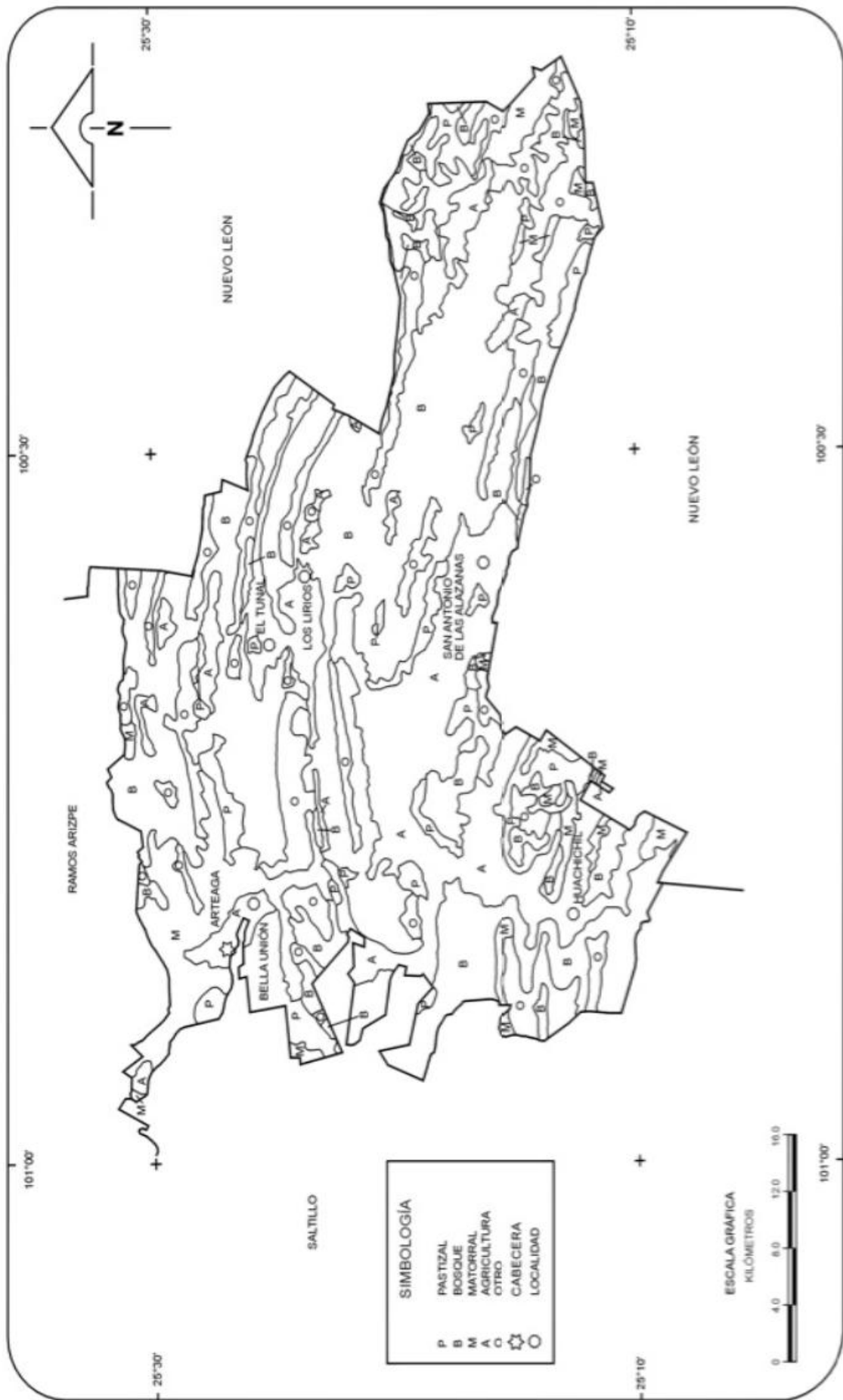
FUENTE: CGSNEG. Carta de Climas, 1:1 000 000.

Mapa 7 Clima

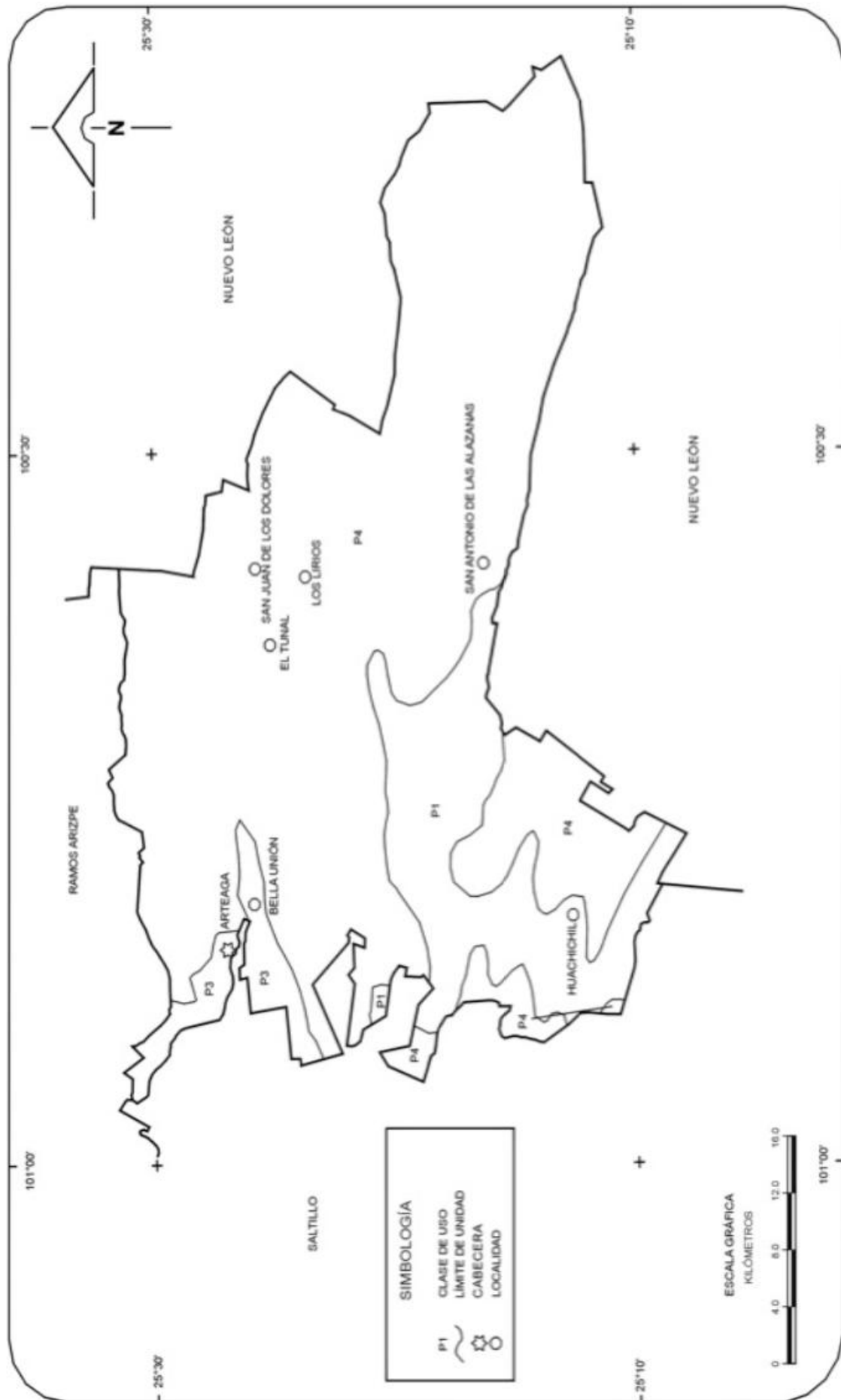


FUENTE: CGSNEGI. Uso Potencial, Agricultura, 1:1 000 000.

Mapa 8: Uso Potencial Agrícola



Mapa 9 Agricultura y Vegetación



FUENTE: CGSNEGI. Uso Potencial, Ganadería, 1:1 000 000.

Mapa 10 Uso Potencial Pecuario

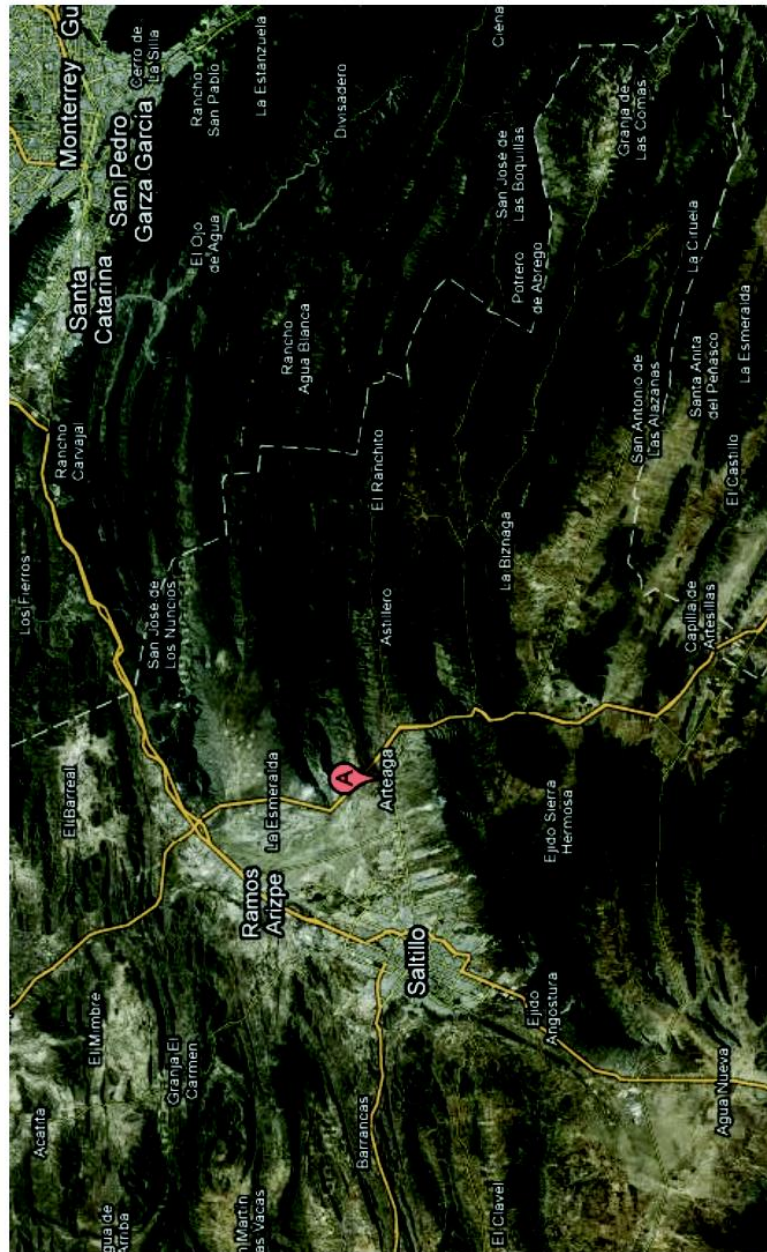


Foto Satelital de Arteaga

ANEXO DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

Leyes Relevantes Aplicables al Municipio de Arteaga, Coahuila

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Ley General de Asentamientos Humanos
 Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
 Ley de Planeación
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 Ley de Aguas Nacionales

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila
 Ley de Planeación del Estado de Coahuila
 Código Municipal para el Estado de Coahuila
 Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila
 Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Coahuila
 Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana para el Estado de Coahuila
 Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila
 Ley de Expropiación, Ocupación Temporal, Limitación de Dominio y Servidumbre Administrativa por Causas de Utilidad Pública para el Estado de Coahuila
 Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2010
 Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado
 Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila
 Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila
 Ley de Población y Desarrollo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila
 Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Sureste del Estado de Coahuila
 Ley sobre Plusvalía derivada de Obras Públicas realizadas en Cooperación con el Gobierno Federal
 Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila
 Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2010
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas Municipales de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Estado de Coahuila
 Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza
 Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila
 Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios para el Estado de Coahuila
 Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarrillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Ley que Establece el Derecho de Vía de las Carreteras y Caminos Locales
 Ley que Establece las Bases y los Lineamientos Generales para la Recepción de las Aportaciones Federales, y la Creación, Distribución, Aplicación y Seguimiento de Esos Recursos en "LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA"
 Ley que Reglamenta la División de las Comunidades Rurales en el Estado de Coahuila

Fuente: <http://sgob.sfpcoahuila.gob.mx/modulo24.php?opcion=5>

Reglamentos del Municipio de Arteaga, Coahuila

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Anuncios de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Bando de Policía y Gobierno de Arteaga, Coahuila
 Reglamento Municipal de Estacionamientos Públicos de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Protección Civil de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Seguridad Pública de Arteaga, Coahuila
 Reglamento del Servicio Público de Limpieza y Sanidad de Arteaga, Coahuila
 Reglamento del Archivo Municipal de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Comercio, Industria y la Prestación de Servicios
 Reglamento para el Expendio de Carnes en el Municipio de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Arteaga, Coahuila
 Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Servicio de Alumbrado Público Municipal de Arteaga, Coahuila
 Reglamento del Servicio Público de Cementerios de Arteaga, Coahuila
 Reglamento de Tránsito y Transporte de Arteaga, Coahuila

Fuente: <http://sgob.sfpcoahuila.gob.mx/modulo24.php?opcion=6>

Programas

Programa Estatal de Desarrollo Urbano
 Programa "Mano con Mano"



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación / Capital Contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
35930002-009-10 \$1'000,000.00	PRIM. NUEVA CREACIÓN CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR ACUÑA, COAH.	19/11/2010 Costo en Instituto: \$ 1,000.00 Costo Compr@Net: \$ 1,000.00	Inicio: 22/12/2010 Término: 20/05/2011	26/11/2010 12:00 hrs	01/12/2010 12:00 hrs	08/12/2010 10:00 hrs

35930002-010-10	J. DE N. MÉXICO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR SAN PEDRO, COAH.	19/11/2010 Costo en Instituto: \$ 1,500.00	Inicio: 22/12/2010	26/11/2010	01/12/2010	08/12/2010
\$1'500,000.00	E.S.G. NUEVA CREACIÓN CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, ESCALERA Y OBRA EXTERIOR TORREÓN, COAH.	Costo Compr@Net: \$ 1,500.00	Términos: 21/03/2011 20/05/2011	10:00 hrs	10:00 hrs	10:30 hrs

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas del 12 al 19 de noviembre de 2010 en días hábiles, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. La forma de pago es en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Licitación 359300910 y 359301010.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

No. de Licitación	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35930002-009-10	19/11/2010	9:00 hrs.	10:00 hrs.	PRIM. NUEVA CREACIÓN SAN IGNACIO DE LOYOLA S/N SUR PONIENTE. FRACC. AMPL. ALTOS DE SANTA TERESA. ACUÑA, COAH.	ING. JOSÉ DE JESÚS NIETO CASTILLO
35930002-010-10	19/11/2010	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.S.G. NUEVA CREACIÓN FRACC. EXHACIENDA LA PERLA. TORREÓN, COAH.	ARQ. EDUARDO INFANTE HERNÁNDEZ

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los requisitos generales a la Licitación que deberán ser cubiertos son:

1.- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del ICIFED citando el número y descripción de la Licitación. 2.- Contar con el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de presentación de propuestas. 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila o en su declaración fiscal del año 2009.* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos. * Los participantes que se inscriban deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3 y 4 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 12 de noviembre de 2010

(RÚBRICA)

12 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com